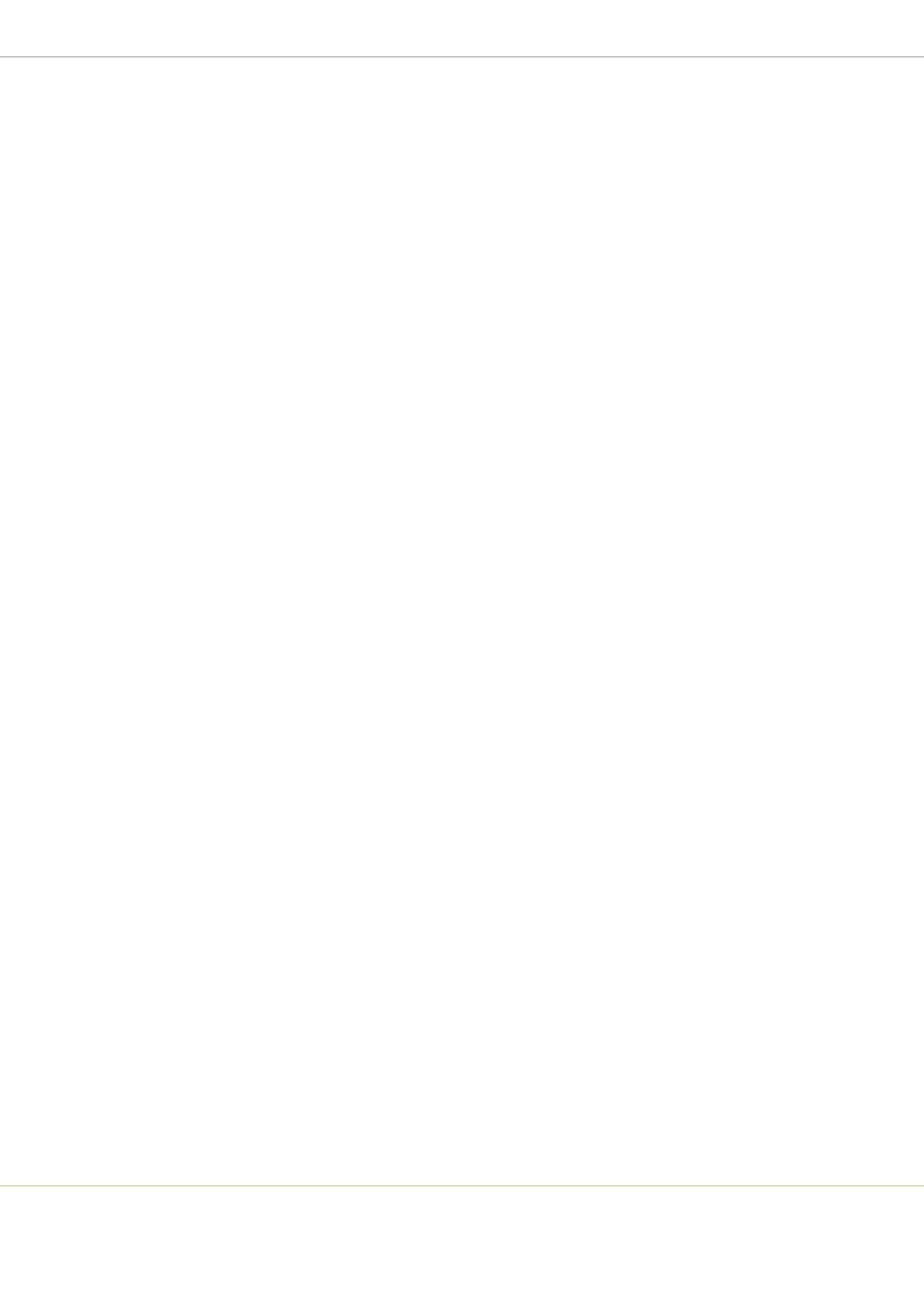


CUENTAS ANUALES

2011

Colonial



Deloitte

Deloitte, S.L.
 Avda. Diagonal, 654
 08034 Barcelona
 España
 Tel.: +34 932 80 40 40
 Fax: +34 932 80 28 10
 www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
 Inmobiliaria Colonial, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad Dominante") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto a lo señalado en las Notas 20 y 26 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en las que se indica que el Grupo mantiene registrados impuestos diferidos de activo y de pasivo por importes de 785 y 189 millones de euros, respectivamente. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que se producirá la íntegra recuperación de los importes registrados, basándose en el plan de negocio del Grupo que contempla la rotación de ciertos activos y la realización de determinadas operaciones de inversión en el futuro.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
 Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Rafael Abella
 29 de febrero de 2012

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
 Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

COLLEGI
 DE CENSORS JURATS
 DE COMPTES
 DE CATALUNYA

Membre exercent:
 DELOITTE, S.L.

Any 2012 Núm. 20/12/00088
 IMPORT COL·LEGIAL: 93,00 EUR

.....
 Informe subjecte a la taxa establerta
 a l'article 44 del text refós de la
 Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
 Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Capital Social		225.918	2.710.966
Prima de emisión		93	4.217.294
Reservas		1.114.877	(4.849.981)
Ajustes en patrimonio por valoración de instrumentos financieros		2.467	27.274
Ajustes valoración activos financieros disponibles para la venta		(7.909)	(8.914)
Otros instrumentos de patrimonio		2.445	1.832
Valores propios		(59.543)	(58.986)
Resultado del ejercicio		14.914	(739.262)
Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante		1.293.262	1.300.223
Intereses minoritarios		1.037.761	992.977
PATRIMONIO NETO	15	2.331.023	2.293.200
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	16 y 17	2.563.324	3.368.250
Emisión de obligaciones y valores similares	16	496.680	-
Pasivos por impuestos diferidos y no corrientes	20	203.432	231.812
Provisiones no corrientes	19	10.378	1.923
Otros pasivos no corrientes	18	22.029	21.331
PASIVO NO CORRIENTE		3.295.843	3.623.316
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	16 y 17	468.948	116.512
Emisión de obligaciones y valores similares	16	13.224	-
Acreedores comerciales	18	81.455	83.607
Pasivos por impuestos	20	39.982	34.363
Provisiones corrientes	19	111	150
Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta	26	1.706.375	1.712.127
PASIVO CORRIENTE		2.310.095	1.946.759
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		7.936.961	7.863.275

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (MILES DE EUROS)

Estado del resultado integral	Nota	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	22	229.206	260.658
Otros ingresos	22	3.419	8.031
Gastos de personal	22	(21.383)	(23.454)
Otros gastos de explotación	22	(30.787)	(40.677)
Amortizaciones		(1.269)	(1.614)
Variación neta de provisiones	22	2.833	(1.932)
Resultados netos por ventas de activos	22	8.709	(50.006)
Beneficio de explotación		190.728	151.006
Variaciones de valor en inversiones inmobiliarias	22	92.561	18.785
Resultado por variación de valor de activos y por deterioro	22	(118.586)	(275.875)
Ingresos financieros	22	23.795	5.913
Resultado Sociedades por el procedimiento de la participación	11 y 22	18.703	13.327
Gastos financieros	22	(161.368)	(168.231)
Resultado por deterioro del valor de activos financieros	22	(119)	(5.504)
Resultado antes de impuestos		45.714	(260.579)
Impuesto sobre las ganancias	20	64.601	(16.726)
Resultado consolidado neto de actividades continuadas		110.315	(277.305)
Pérdida de actividades discontinuadas	26	(533)	(378.414)
Resultado consolidado neto		109.782	(655.719)
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	22	14.914	(739.262)
Resultado neto atribuido a intereses minoritarios	22	94.868	83.543
Resultado básico por acción (Euros)	5	0,066	(5,628)
Resultado diluido por acción (Euros)	5	0,066	(5,628)

Otro resultado integral	Nota	2011	2010
Resultado consolidado neto		109.782	(655.719)
Otras partidas del resultado integral registradas directamente en el patrimonio neto		(22.296)	10.306
Resultados por instrumentos financieros de cobertura	17	(32.805)	33.076
Resultados por valoración de activos financieros mantenidos para la venta	15	1.005	(12.535)
Otros resultados		234	(63)
Efecto impositivo sobre los resultados anteriores		9.270	(10.172)
Resultado integral consolidado		87.486	(645.413)
Resultado global del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		(6.668)	(735.052)
Resultado global atribuido a intereses minoritarios		94.154	89.639
Resultado integral básico por acción (Euros)		(0,032)	(5,596)
Resultado integral diluido por acción (Euros)		(0,032)	(5,596)

ESTADO DE DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (MILES DE EUROS)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas de la Sociedad Dominante
Saldo a 31 de diciembre de 2009	15	210.743	3.481.889	(4.369.607)
Total ingresos y gastos reconocidos en el periodo		-	-	(13.707)
Aumento de capital		2.500.223	735.405	(12.063)
Distribución de resultado 2009		-	-	(484.573)
Emisión otros instrumentos patrimonio neto		-	-	(41.320)
Cartera valores propios		-	-	(3.825)
Variaciones de perímetro y otros		-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	15	2.710.966	4.217.294	(4.925.095)
Total ingresos y gastos reconocidos en el periodo		-	-	-
Aumento de capital		11	93	(676)
Reducción capital social		(1.452.628)	(4.217.294)	5.669.922
Reducción nominal por acción		(1.032.431)		1.032.431
Distribución de resultado 2009		-	-	(711.026)
Emisión otros instrumentos patrimonio neto		-	-	(100)
Cartera valores propios		-	-	-
Retribuciones pagadas en instrumentos de patrimonio		-	-	-
Variaciones de perímetro y otros		-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	15	225.918	93	1.065.456

Las Notas 1 a 27 y los Anexos I y II descritas en la memoria consolidada forman parte integrante del estado de cambio del patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011.

	Reservas en sociedades consolidadas	Ajustes en patrimonio por valoración de instrumentos financieros	Ajustes valoración activos financieros disponibles para la venta	Valores propios	Otros instrumentos de patrimonio	Resultado	Intereses minoritarios	Total
	64.895	(3.418)	3.621	(61.878)	1.403.531	(474.011)	969.826	1.225.591
	(240)	30.692	(12.535)	-	-	(739.262)	89.639	(645.413)
	-	-	-	-	(1.414.240)	-	-	1.809.325
	10.396	-	-	-	-	474.011	(65.846)	(66.012)
	-	-	-	-	12.541	-	-	(28.779)
	3	-	-	2.892	-	-	(11)	(941)
	60	-	-	-	-	-	(631)	(571)
	75.114	27.274	(8.914)	(58.986)	1.832	(739.262)	992.977	2.293.200
	2.220	(24.807)	1.005	-	-	14.914	94.154	87.486
	-	-	-	-	(104)	-	-	(676)
	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-
	(28.236)	-	-	-	-	739.262	(48.637)	(48.637)
	-	-	-	-	100	-	-	-
	(18)	-	-	(557)	-	-	(432)	(1.007)
	-	-	-	-	617	-	-	617
	341	-	-	-	-	-	(301)	40
	49.421	2.467	(7.909)	(59.543)	2.445	14.914	1.037.761	2.331.023

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (MILES DE EUROS)

	Nota	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES CONTINUADAS			
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado de explotación		190.728	151.006
Ajustes al resultado			
Amortización (+)		1.269	1.614
Variación de provisiones (neto) (+/-)	22	(2.833)	1.932
Otros	22	617	(931)
Ganancias / (Pérdidas) por venta de inversiones inmobiliarias (+/-)	22	(8.709)	50.006
Resultado ajustado		181.072	203.627
Pagos por impuestos (-)		(8.040)	(722)
Aumento / (Disminución) en el activo y pasivo corriente			
Aumento / (Disminución) de cuentas por cobrar (+/-)		(22.196)	(23.365)
Aumento / (Disminución) de cuentas por pagar (+/-)		12.333	(17.686)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación		163.169	161.854
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones en (-)			
Activos intangibles		(423)	(398)
Activos materiales		(295)	(1.117)
Inversiones inmobiliarias	10	(88.651)	(106.350)
Activos financieros		-	(11.266)
Participaciones, activos financieros y otros		-	(2.788)
		(89.369)	(121.919)
Desinversiones en (+)			
Activos materiales		265	-
Inversiones inmobiliarias	10	75.080	123.901
Participaciones, activos financieros y otros	11	6.135	50.019
		81.480	173.920
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión		(7.889)	52.001

	Nota	2011	2010
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Dividendos pagados (-)	15	(48.637)	(65.846)
Amortización de deudas con entidades de crédito (-)		(476.960)	(435.707)
Intereses cobrados y pagados netos (+/-)		(149.743)	(176.989)
Operaciones con acciones propias (+/-)		(1.007)	(941)
		(676.347)	(679.483)
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito (+)		509.499	479.104
Obtención de financiación de otras deudas no corrientes (+)			
- Ampliación de capital	15	-	17.007
- Gastos asociados con ampliaciones de capital		(676)	(17.233)
Otros cobros/pagos por inversiones financieras corrientes y otros (+/-)		735	3.486
		509.558	482.364
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación		(166.789)	(197.119)
4. AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Flujo de caja del ejercicio de actividades continuadas		(11.509)	16.736
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio de actividades continuadas		77.435	77.435
Efectivo traspasado al negocio de suelo y promoción		-	(73.261)
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		65.926	20.910
FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
1. Efectivo traspasado al negocio de suelo y promoción		-	73.261
2. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.433	40.909
3. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		36.658	(8.810)
4. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(77.241)	(44.032)
FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS	26	(38.150)	61.328

Las Notas 1 a 27 y los Anexos I y II descritas en la memoria consolidada forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2011.

INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO COLONIAL

Actividad del Grupo

Inmobiliaria Colonial, S.A. (anteriormente denominada Grupo Inmocaral, S.A., constituida como Grupo Fosforera, S.A., en adelante la Sociedad Dominante), se constituyó como sociedad anónima en España, por un periodo de tiempo indefinido, el 8 de noviembre de 1956.

Con fecha 19 de abril del 2007, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante aprobó la redenominación social de la Sociedad Dominante por la de Inmobiliaria Colonial, S.A., así como el cambio de domicilio social, que se fijó en Avenida Diagonal, 532, Barcelona.

La actividad principal de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo o Grupo Colonial) es el arrendamiento y enajenación de bienes muebles e inmuebles, así como la promoción y construcción de edificios de toda naturaleza; la urbanización y parcelación de terrenos para su posterior explotación y la adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos, así como la promoción y gestión de centros comerciales.

El Grupo desarrolla su actividad patrimonialista de alquiler de oficinas en España (principalmente, Barcelona y Madrid) y en París a través del grupo del que es sociedad cabecera Soci  t   Fonci  re Lyonnaise, S.A. (en adelante, subgrupo SFL o SFL para la sociedad dependiente). Asimismo, el Grupo desarrolla la actividad de desarrollo de suelo y de promoci  n inmobiliaria residencial en Espa  a a trav  s de sus sociedades dependientes Asentia Project, S.L.U. (anteriormente, Colren) y Desarrollos Urban  sticos Entren  cleos 2009, S.L.U., mientras que la actividad de promoci  n y explotaci  n de centros comerciales y parques empresariales se realiza en Espa  a, Bulgaria y Ruman  a a trav  s del grupo del que es sociedad cabecera Riofisa, S.A.U. (en adelante, subgrupo Riofisa o Riofisa para la sociedad dependiente).

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante ha realizado las operaciones de reducci  n de capital que se detallan a continuaci  n:

- Con fecha 27 de junio de 2011, la Sociedad Dominante ha inscrito en el Registro Mercantil una reducci  n del capital social por importe de 1.452.628 miles de euros, disminuyendo el nominal de la totalidad de las acciones de 0,12 euros por acci  n a 0,0557 euros por acci  n y la amortizaci  n de 10 acciones en autocartera, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de las p  rdidas, y previa compensaci  n de los resultados negativos de ejercicios anteriores con la prima de emisi  n y las reservas disponibles.
- En la misma fecha, ha sido inscrita la agrupaci  n y cancelaci  n de las 22.591.407.700 acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Dominante, canjeadas por nuevas acciones emitidas en proporci  n de una nueva acci  n por cada cien preexistentes, elevando el nominal de las nuevas acciones a 5,57 euros por acci  n.
- Finalmente, la Junta General de Accionistas ha aprobado, con fecha 21 de junio de 2011 una reducci  n del capital social por importe de 1.032.431 miles de euros, mediante la disminuci  n del valor nominal de la totalidad de las acciones, situ  ndolo en 1 euro por acci  n, con la finalidad de dotar reservas indisponibles por importe de 15.982 miles de euros y reservas voluntarias por importe de 1.016.449 miles de euros. Dicha reducci  n de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de septiembre de 2011.

Por su parte, durante el ejercicio 2010 se llevaron a cabo las siguientes operaciones societarias, todas ellas en el marco de los acuerdos adoptados en el "Acuerdo Marco de Refinanciación" firmado entre la Sociedad Dominante y las entidades financieras, el cual devino eficaz al haber sido emitido por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil un informe favorable sobre el acuerdo de refinanciación y el plan de viabilidad:

- Segregación y aportación a la sociedad dependiente Asentia Project, S.L.U. de la rama de actividad de suelo y promoción, que incluye las acciones de la sociedad dependiente Desarrollos Urbanísticos Entrenúcleos 2009, S.L.U., a la cual se aportó un proyecto en el área de Sevilla.
- Aportación a la sociedad dependiente Abix Service, S.L.U. (en adelante, Abix), del proyecto inmobiliario Llacuna, sito en Barcelona.

Finalmente, con fechas 16 de junio de 2002 y 29 de junio de 2006, se llevaron a cabo sendas ampliaciones de capital realizadas, parcialmente, mediante aportaciones no dinerarias. Asimismo, en el ejercicio 2007 se llevó a cabo la fusión por absorción de Inmobiliaria Colonial, S.A. (antes Grupo Inmocaral, S.A.) con Inmobiliaria Colonial, S.A. (sociedad absorbida). Por último, en el ejercicio 2008, Inmobiliaria Colonial, S.A. (sociedad absorbente) se fusionó con las sociedades Subirats-Coslada Logística, S.L.U., Diagonal Les Punxes 2002, S.L.U., Dehesa de Valme, S.L., Urbaplan 2001, S.A.U., Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, S.L., Inversiones Tres Cantos, S.L. e Inversiones Notenth, S.L. (sociedades absorbidas).

Todas las operaciones anteriores se acogieron al Régimen Fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Toda la información relevante de dichas operaciones societarias conforme a lo dispuesto legalmente, se detalla en las cuentas anuales individuales de la Sociedad Dominante de los ejercicios correspondientes.

Inmobiliaria Colonial, S.A. cotiza en el mercado secundario organizado de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las notas relativas a los estados financieros consolidados respecto a información de cuestiones medioambientales, si bien el Grupo sigue una política medioambiental activa en sus procesos urbanísticos de construcción y mantenimiento, y de conservación del patrimonio inmobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y Sociedades Dependientes para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2011, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo Colonial, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2012.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y la demás legislación mercantil que le es aplicable, así como la dispuesta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Colonial a 31 de diciembre de 2011 y del resultado integral de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2011, pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 21 de junio de 2011.

b) Adopción de las normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Colonial, se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas por la Unión Europea fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Colonial se presentan en la Nota 4.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2011 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de estos estados financieros consolidados. Dichas normas son las siguientes:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de
Modificación de la NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación - Clasificación de derechos sobre acciones	Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones y warrants denominados en una moneda distinta a la moneda funcional	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2010
Revisión de NIC 24 – Información a revelar sobre partes vinculadas	Modifica la definición de “parte vinculada” y reduce las obligaciones de desglose en el caso de entidades vinculadas únicamente porque están bajo control, control común o bajo influencia significativa del Gobierno	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011
Mejoras a las NIIF (publicadas en mayo de 2010)	Modificaciones de una serie de normas	Mayoritariamente obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2011; algunas son obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de julio de 2010
Modificación de la CINIIF 14 – Anticipos de pagos mínimos obligatorios	El pago anticipado de aportaciones en virtud de requisitos de financiación mínima puede dar lugar a un activo	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011
CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2010

La entrada en vigor de estas normas no ha supuesto ningún impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque no ha sido aún adoptada por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de
Modificación de NIIF 7-Instrumentos financieros: Desgloses- Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010)	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración de activos y pasivos financieros y bajas en cuentas de NIC 39	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015
Modificación de NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias- impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias (publicada en diciembre de 2010)	Sobre el cálculo de impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias según el modelo de valor razonable de NIC 40	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012
NIIF 10 Estados financieros consolidados (publicada en mayo de 2011)	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 11 Acuerdos conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades (publicada en mayo de 2011)	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIIF 13 Medición del Valor Razonable (publicada en mayo de 2011)	Establece el marco para la valoración a Valor Razonable	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada) Estados financieros individuales (publicada en mayo de 2011)	Se revisa la norma, puesto que tras la emisión de NIIF 10 ahora únicamente comprenderá los estados financieros separados de una entidad	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (publicada en mayo de 2011)	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIC 1 –Presentación del Otro Resultado Integral (publicada en junio de 2011)	Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012
Modificación de NIC 19 Retribuciones a los empleados (publicada en junio de 2011)	Las modificaciones afectan fundamentalmente a los planes de beneficios definidos puesto que uno de los cambios fundamentales es la eliminación de la "banda de fluctuación"	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Modificación de NIIF 9 y NIIF 7 Fecha efectiva y desgloses de transición (publicada en diciembre de 2011)	Diferimiento en la fecha efectiva de NIIF 9 y modificaciones en requisitos y desgloses de transición	N/A
Modificación de NIC 32 Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)		Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014
Modificación de NIIF 7 Compensación de activos con pasivos financieros (publicada en diciembre de 2011)	Aclaraciones adicionales a las reglas de compensación de activos y pasivos financieros de NIC 32 e introducción de nuevos desgloses asociados en NIIF 7	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto (publicada en octubre de 2011)	El Comité de Interpretaciones de las NIIF aborda el tratamiento contable de los costes de eliminación de materiales residuales en las minas a cielo abierto	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013

Los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo, salvo por lo mencionado a continuación.

La aplicación de la norma NIIF 11 implicará el registro de determinadas sociedades que se encuentran actualmente consolidadas por integración proporcional mediante el procedimiento de la participación (Nota 2.f). Ello supondrá la reclasificación de

todos los activos y pasivos de cada una de las sociedades dependientes consolidadas previamente por integración proporcional a una participación registrada en el epígrafe “Activos financieros no corrientes – Inversiones por el procedimiento de la participación” del estado de situación financiera consolidado.

Las sociedades dependientes que se verán afectadas por la norma NIIF 11 serán las sociedades francesas SAS Parholding, SC Parchamps, SC Pargal, SC Parhaus y SC Parchar, así como las sociedades rumanas Goldale Real Estate S.R.L. y Maste-range Immobiliare S.R.L., ambas registradas como mantenidas para la venta. En el caso de las sociedades francesas, el principal impacto del cambio normativo en el estado de situación financiera consolidado sería una disminución del epígrafe “Inversiones inmobiliarias”, por importe de 254.070 miles de euros, y del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros”, por importe de 76.569 miles de euros. En el caso de las sociedades rumanas, el cambio normativo supondría una disminución del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta”, por importe de 14.562 miles de euros, y del epígrafe “Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta”, por importe de 11.441 miles de euros.

d) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en la moneda funcional del Grupo, euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones y juicios contables realizados

- La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Se han realizado estimaciones soportadas en base a información objetiva por la Dirección de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones y criterios se refieren a:
 - La valoración y el deterioro del fondo de comercio (Notas 4.a y 7).
 - La recuperación de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por impuestos diferidos de activo registrados en el estado de situación financiera consolidado (Notas 4.p y 20).
 - El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias ha sido obtenido de las valoraciones efectuadas por expertos independientes a la fecha de elaboración de las correspondientes cuentas anuales consolidadas. Dichas valoraciones se han realizado para el ejercicio 2010 y 2011 de acuerdo con el método de capitalización de los ingresos, método aceptado por “The Royal Institution of Chartered Surveyors” (RICS) (Notas 4.c y 4.e).
 - Las pérdidas por deterioro de determinadas existencias que se derivan de un menor valor obtenido de las valoraciones inmobiliarias efectuadas por expertos independientes respecto al valor contable registrado de dichos activos (Notas 4.i y 26).
 - La vida útil de los activos intangibles y activos materiales para uso propio (Notas 4.b, 4.d, 8 y 9).
 - Las provisiones relativas a los planes de pensiones de prestación definida en el Grupo SFL. Al cierre de cada ejercicio, el Grupo calcula la provisión necesaria para hacer frente a los planes de pensiones del Grupo SFL a partir del cálculo realizado por actuarios independientes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja), lo que se haría, excepto para los *test* de deterioro de los fondos de comercio que no podrán ser revertidos en el futuro (Nota 4.a), conforme a la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en el estado de resultado integral consolidado.

f) Principios de consolidación

Los principales principios de consolidación seguidos por la Dirección de la Sociedad Dominante para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas han sido los siguientes:

1. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Inmobiliaria Colonial, S.A., y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales han sido preparadas por la Dirección de cada sociedad del Grupo. El control se considera ostentado por la Sociedad Dominante cuando ésta tiene el control efectivo de acuerdo con lo que se indica en el punto 6 siguiente.

2. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o vendidas durante el ejercicio se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o momento de venta, según proceda.
3. Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.
4. Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.
5. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. La participación de los minoritarios en:
 - a. El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado, dentro del epígrafe "Patrimonio Neto".
 - b. Los resultados del periodo: se presentan en el capítulo "Resultado neto atribuido a intereses minoritarios" del estado de resultado integral consolidado.
6. Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo, han sido los siguientes:

Integración global:

- Se consolidan por el método de integración global las sociedades dependientes, entendidas como toda entidad sobre la que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que, generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que puedan ser ejercitados o convertidos a la fecha de cierre.
- La contabilización de las sociedades dependientes se realiza por el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso de coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor al valor razonable de los activos netos de la sociedad dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio.

Integración proporcional:

- Se consolida por el método de integración proporcional aquellas participaciones en sociedades con las que el Grupo mantiene negocios conjuntos.
- Grupo Colonial integra línea por línea su participación en los activos y pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de la sociedad controlada conjuntamente. Asimismo, reconoce en sus estados financieros consolidados la participación en los beneficios o las pérdidas procedentes de ventas de activos del Grupo a las entidades controladas conjuntamente por la parte que les corresponde a los partícipes (la información financiera relativa a las sociedades con negocios conjuntos se incluye en el Anexo II).

Consolidación por el procedimiento de la participación:

- Se consolidan por el procedimiento de la participación aquellas sociedades que tienen la consideración de sociedades asociadas. El coste de dichas participaciones se reconoce inicialmente por su coste de adquisición.
- Se consideran sociedades asociadas todas las entidades sobre las que Grupo Colonial ejerce una influencia significativa pero sobre las que no tiene control ni control conjunto y que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto.

- La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en el estado de resultado integral consolidado, mientras que los movimientos posteriores registrados directamente en las reservas de la sociedad asociada se reconocen directamente en el Patrimonio neto del Grupo. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, Grupo Colonial no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.
 - Las ganancias no realizadas por transacciones entre Grupo Colonial y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de Grupo Colonial en éstas. Asimismo, también se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si existe evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo que se transfiere.
7. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas se destinarán a la financiación de las operaciones de cada sociedad y las que puedan ser distribuidas no representarán un coste fiscal adicional significativo.
 8. Los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero (participaciones mantenidas por el subgrupo Riofisa en Bulgaria y Rumanía) se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha de las cuentas anuales consolidadas. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del periodo, mientras que el resto de partidas de fondos propios se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Las diferencias de conversión que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos y gastos en el periodo en que se realiza o enajena la inversión.

g) Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2010 la sociedad dependiente SFL obtuvo el 29,99% del capital social de la sociedad francesa SIIC de Paris, S.A. mediante la aportación a dicha sociedad de dos activos inmobiliarios situados en Francia (Notas 10 y 11). Durante los ejercicios 2011 y 2010 no ha habido otras variaciones en el perímetro de consolidación que hayan tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de las sociedades consolidadas a 31 de diciembre de 2011 y 2010, se incluye en el Anexo I.

A 31 de diciembre de 2011, las sociedades dependientes Asentia Invest, S.L.U., Asentia Gestión, S.L.U. (anteriormente denominada Acroscopic Invest, S.L.U.), SB1 SAS, SB2 SAS, SB3 SAS y SCI SB3 están inactivas. A 31 de diciembre de 2010, las sociedades inactivas eran Asentia Gestión, S.L.U., SB1 SAS, SB2 SAS, SB3 SAS y SCI SB3.

Asimismo, y para ambas fechas, las sociedades Live in Spain, S.L. y Ariete, S.A. se encuentran en liquidación.

h) Comparación de la información

Como consecuencia de la agrupación de acciones descrita en las Notas 1 y 15, por la que se ha emitido 1 acción nueva por cada 100 acciones antiguas, se ha reexpresado, de acuerdo con lo establecido en la NIC 33, la información comparativa del ejercicio 2010 relativa al resultado por acción y resultado diluido por acción (Nota 5).

i) Situación financiera - Fondo de maniobra

Al 31 de diciembre de 2011, el pasivo corriente es mayor que el activo corriente por importe de 303.034 miles de euros, sin considerar los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta" del balance de situación adjunto, como consecuencia, básicamente, de las deudas con entidades de crédito con vencimiento en el corto plazo de la sociedad dependiente SFL, que ascienden a 434.712 miles de euros. Según se indica en la Nota 16, SFL dispone de dos pólizas de crédito (*revolving*) por un importe no dispuesto conjunto de 610.000 miles de euros, con vencimientos en 2014 y 2015, motivo por el cual no se estima que existan dificultades para atender a dichos vencimientos.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2011 formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio – beneficio	18.287
Distribución:	
A Reserva Legal	1.829
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.413
A Reservas voluntarias	15.045
	18.287

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichas cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

a) Combinaciones de negocio y fondo de comercio (Nota 7)

Las combinaciones de negocios se contabilizan por el método de adquisición, considerando como coste de la misma los valores razonables, en la fecha de intercambio, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por la sociedad adquirente a cambio del control de la sociedad adquirida.

El coste de la combinación de negocios se distribuye a la fecha de adquisición, reconociendo los activos y pasivos a su valor razonable, así como de los pasivos contingentes de la sociedad adquirida que cumplan con los requisitos establecidos en la NIIF 3 para su reconocimiento. La diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y la asignación a activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad adquirida, se reconoce como fondo de comercio, el cual representa por tanto, el pago anticipado realizado por Grupo Colonial de los beneficios económicos futuros derivados de los activos que no han sido individual y separadamente identificados y reconocidos.

La diferencia negativa, en su caso, entre el coste de la combinación de negocios y la asignación a activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad adquirida, se reconoce como resultado del ejercicio en que se incurre.

La Dirección del Grupo lleva a cabo una asignación provisional del coste de la combinación de negocios a la fecha de adquisición, que es reevaluada, en su caso, durante los doce meses siguientes a los de la toma de control de la sociedad adquirida.

El fondo de comercio es asignado por la Dirección de la Sociedad Dominante a las distintas Unidades Generadoras de Efectivo (en adelante, UGEs), que se esperan beneficiar de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de otros activos o pasivos de la entidad adquirida que se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

La Dirección de la Sociedad Dominante lleva a cabo la comprobación del deterioro del valor de cada una de las UGEs al cierre de cada ejercicio, así como cuando existen indicios de deterioro del valor de la UGE, comparando el importe en libros de la mencionada unidad generadora de efectivo, incluido el fondo de comercio, con el importe recuperable de dicha UGE.

En el caso que el importe recuperable de la UGE excediese su importe en libros, la unidad generadora de efectivo y el fondo de comercio asimilable a la misma son considerados como no deteriorados. En caso contrario, el Grupo reconoce la pérdida por deterioro del valor de acuerdo con el siguiente criterio:

- Primero se reduce el valor del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo y, en el caso de que la pérdida superara dicho valor,
- Esta se distribuye en los demás activos de la unidad generadora de efectivo, prorrateada para cada uno de los activos en función del valor en libros de los mismos.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio no son objeto de reversión posterior.

b) Activos intangibles (Notas 8 y 26)

El epígrafe “Activos intangibles - Aplicaciones informáticas” refleja, fundamentalmente, los costes de adquisición e implantación de sistemas informáticos integrados, siendo amortizados de forma lineal a razón de un 25% anual.

Las patentes se valoran a coste de adquisición y se encuentran registradas en el epígrafe “Activos intangibles - Propiedad industrial”. Se amortizan de forma lineal a razón de un 10% anual.

c) Inmovilizado concesional (Nota 26)

La sociedad dependiente Necsa, S.A., incluida en el subgrupo Riofisa y que se presenta como actividad discontinuada, explota diversos inmuebles a partir de concesiones administrativas o alquileres a largo plazo. El destino de estos activos es el mismo que el de las inversiones inmobiliarias, siendo la única diferencia entre ambos, que en este caso la construcción se lleva a cabo en un terreno que no es propiedad del Grupo y sobre el que se ha obtenido una concesión por un período definido para la construcción y explotación.

El valor de las concesiones engloba la activación del canon fijo descontado que se va a pagar durante todo el periodo de la concesión, generando como contrapartida una cuenta a pagar.

Las licencias o arrendamientos otorgan la autorización de la construcción y explotación sobre un período prorrogable de entre 30 y 50 años. Al acabar el período de la concesión todas las construcciones e instalaciones vuelven a manos del organismo público concesional, sin contraprestación alguna.

La Dirección de la Sociedad Dominante valora el inmovilizado concesional a coste, de acuerdo con lo establecido en la IFRIC 12, más las plusvalías asignadas como consecuencia de una combinación de negocios, sin superar nunca el valor razonable de dichas concesiones, el cual ha sido determinado por terceros expertos independientes al Grupo (Jones Lang Lasalle).

La metodología utilizada para determinar el valor de mercado del inmovilizado concesional del Grupo durante los ejercicios 2010 y 2011 es la de capitalización de los ingresos, que consiste en la capitalización de los ingresos netos estimados procedentes de cada inmueble, en función del periodo de arrendamiento y reversión. Ello supone la capitalización de los ingresos actuales a lo largo del periodo, junto con la valoración de cada una de las rentas subsiguientes probables tras las actualizaciones de las rentas o tras la formalización de nuevos alquileres en cada uno de los periodos previstos, siempre a partir del valor actual. La rentabilidad aplicada (“yield”) a las distintas categorías de ingresos refleja todas las previsiones y riesgos asociados al flujo de tesorería y a la inversión.

El Grupo inicia la amortización del activo concesional cuando éste se encuentra disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en las condiciones necesarias para que el mismo pueda operar de la forma prevista por la Dirección de la Sociedad Dominante. El Grupo amortiza dichos activos de forma lineal a lo largo de la duración prevista de la concesión o la vida útil del activo si esta es menor.

La dotación a la amortización de las plusvalías asignadas a los activos concesionales en explotación, como consecuencia de la combinación de negocios con Riofisa, para los ejercicios 2010 y 2011 ha ascendido a 1.421 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con la NIC 37, la sociedad dependiente Necsa registró como mayor valor del activo concesional, el valor actual del coste estimado futuro de los gastos a que deberá de hacer frente para la entrega de las distintas concesiones en adecuadas condiciones una vez finalice el período de concesión. El valor actual del mencionado importe ascendió a 11.752 miles de euros.

d) Inmovilizado material (Notas 9 y 26)*Inmuebles para uso propio -*

Los inmuebles para uso propio, así como el mobiliario y equipos de oficina se reconocen por su coste de adquisición menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los inmuebles.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimientos se cargan en el estado de resultados integral consolidado durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Otro inmovilizado -

Los bienes incluidos dentro del epígrafe de “Otro inmovilizado” se hallan valorados a coste de adquisición menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan al estado de resultados integral del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material para uso propio y otro inmovilizado siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada. El detalle de las vidas útiles para los inmuebles de uso propio ubicados en España y en Francia es el siguiente:

	Años de vida útil estimada	
	España	Francia
Inmuebles		
Construcciones	50	50
Instalaciones	10 a 15	10 a 50
Otras instalaciones	5 a 20	10 a 50
Otro inmovilizado	3 a 10	5 a 40

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo del presente epígrafe se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores y otros gastos” del estado de resultado integral consolidado (Nota 22.d).

e) Inversiones inmobiliarias (Notas 10 y 26)

Las inversiones inmobiliarias se presentan a su valor razonable a la fecha de cierre del periodo y no son objeto de amortización anual. Corresponden a los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler o bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los beneficios o pérdidas derivados de las variaciones en el valor razonable de los inmuebles de inversión se incluyen en los resultados de período en que se producen. Dichos resultados no se incluyen en el resultado de explotación dado que las variaciones de valor no están directamente relacionadas con la Dirección del Grupo.

El traspaso de las inversiones inmobiliarias en curso a inversiones inmobiliarias se realiza cuando los activos están disponibles para su entrada en funcionamiento.

Cuando el Grupo registra como mayor valor razonable de una inversión inmobiliaria el coste de un activo que sustituye a otro ya incluido en dicho valor, el Grupo procede a reducir el valor del inmueble en el valor razonable del activo sustituido, registrando dicho impacto en el epígrafe "Resultado por variación de valor de activos y por deterioro" del estado de resultado integral consolidado. En aquellos casos en que no se pueda identificar el valor razonable del activo sustituido, éste se registrará incrementando el valor razonable del inmueble, y posteriormente se reevalúa de forma periódica tomando como referencia las valoraciones realizadas por externos independientes.

De acuerdo con la NIC 40, el Grupo determina periódicamente el valor razonable de las inversiones inmobiliarias. Dicho valor razonable se determina tomando como valores de referencia las valoraciones realizadas por externos independientes a la fecha de realización del estado de situación financiera consolidado (Jones Lang LaSalle en España, y CB Richard Ellis Valuation, Jones Lang LaSalle y Atis Real, en Francia, tanto para los ejercicios 2010 como 2011), de forma que, al cierre de cada periodo, el valor razonable refleja las condiciones de mercado de los elementos de las propiedades de inversión a dicha fecha. Los informes de valoración de los expertos independientes sólo contienen las advertencias y/o limitaciones habituales sobre el alcance de los resultados de las valoraciones efectuadas, que se refieren a la aceptación como completa y correcta de la información proporcionada por el Grupo.

La metodología utilizada para determinar el valor de mercado de las inversiones inmobiliarias del Grupo durante los ejercicios 2010 y 2011 es la de capitalización de los ingresos, que consiste en la capitalización de los ingresos netos estimados procedentes de cada inmueble, en función del periodo de arrendamiento y reversión. Ello supone la capitalización de los ingresos actuales a lo largo del periodo, junto con la valoración de cada una de las rentas subsiguientes probables tras las actualizaciones de las rentas o tras la formalización de nuevos alquileres en cada uno de los periodos previstos, siempre a partir del valor actual. La rentabilidad aplicada ("yield") a las distintas categorías de ingresos refleja todas las previsiones y riesgos asociados al flujo de tesorería y a la inversión.

Los inmuebles se han valorado de forma individual, considerando cada uno de los contratos de arrendamiento vigentes al cierre del periodo. Para los edificios con superficies no alquiladas, éstos han sido valorados en base a las rentas futuras estimadas, descontando un periodo de comercialización.

Las variables claves de dicho método son la determinación de los ingresos netos, el periodo de tiempo durante el cual se descuentan los mismos, la aproximación al valor que se realiza al final de cada periodo y la tasa interna de rentabilidad objetivo utilizada para descontar los flujos de caja.

Las rentabilidades estimadas ("yield") dependen del tipo y antigüedad de los inmuebles y de su ubicación.

El detalle de las *yields* consideradas, así como las hipótesis empleadas en la estimación de crecimiento de flujos previstos, para los ejercicios 2010 y 2011, se detallan en los siguientes cuadros:

Yields (%) – Oficinas	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Barcelona – Prime Yield		
Distrito de negocios	5,69	5,74
Centro ciudad	6,32	6,43
Madrid – Prime Yield		
Distrito de negocios	5,75	5,82
Centro ciudad	5,98	6,15
Paris – Prime Yield		
Distrito de negocios	5,26	5,41
Centro ciudad	5,78	5,91

Hipótesis consideradas a 31 de diciembre de 2011

Incremento de rentas (%) – Oficinas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Barcelona –				
Distrito de negocios	-2	3,7	4,5	3,5
Centro ciudad	-2	3,7	4,5	3,5
Madrid –				
Distrito de negocios	-2	4	7,7	2,9
Centro ciudad	-2	4	7,7	2,9
Paris –				
Distrito de negocios	2,2	1,3	2,5	1,2
Centro ciudad	2,2	1,3	2,5	1,2

Hipótesis consideradas a 31 de diciembre de 2010

Incremento de rentas (%) – Oficinas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Barcelona –				
Distrito de negocios	0,30	1,01	1,30	1,64
Centro ciudad	0,30	1,01	1,30	1,64
Madrid –				
Distrito de negocios	0,30	1,01	1,30	1,64
Centro ciudad	0,30	1,01	1,30	1,64
Paris –				
Distrito de negocios	-	1 / 2,5	2 / 5	2,5
Centro ciudad	-	1 / 2,5	2 / 5	2,5

La variación de un cuarto de punto en las tasas de rentabilidad tiene el siguiente impacto sobre las valoraciones utilizadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2011, para la determinación del valor de sus activos inmobiliarios:

Sensibilidad de la valoración a modificaciones de un cuarto de punto de las tasas de rentabilidad	Miles de Euros		
	Valoración	Disminución de un cuarto de punto	Aumento de un cuarto de punto
Diciembre 2011	4.830.817	+241.299	-219.552
Diciembre 2010	4.742.680	+227.753	-208.367

Nota: el efecto detallado en el cuadro adjunto, se refiere a los activos del segmento de patrimonio del Grupo. No recoge el efecto de la sensibilidad de las valoraciones de los activos presentados en las actividades discontinuadas (Nota 26).

El detalle de los costes financieros capitalizados (Nota 22.g) durante los ejercicios 2010 y 2011 se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	Capitalizado en el ejercicio	Tipo de interés medio
Ejercicio 2010:		
Inmobiliaria Colonial, S.A.	513	2,88%
Subgrupo SFL	14.788	4,10%
Total ejercicio 2010:	15.301	-
Ejercicio 2011:		
Inmobiliaria Colonial, S.A.	493	3,25%
Subgrupo SFL	8.755	3,88%
Total ejercicio 2011:	9.248	-

Los ingresos devengados durante los ejercicios 2010 y 2011 derivados del alquiler de dichos inmuebles de inversión han ascendido a 260.658 y 229.206 miles de euros (Nota 22.a), respectivamente y figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del estado de resultado integral consolidado adjunto.

Asimismo, la mayor parte de los costes de reparaciones y mantenimiento incurridos por Grupo Colonial, como consecuencia de la explotación de sus activos de inversión son repercutidos a los correspondientes arrendatarios de los inmuebles (Nota 4.t).

Bienes en régimen de arrendamiento financiero

Los derechos de uso y de opción de compra derivados de la utilización de inmovilizados materiales e inversiones inmobiliarias en régimen de arrendamiento financiero se registran por el valor al contado del bien en el momento de la adquisición, clasificándose según la naturaleza del bien afecto al contrato cuando los términos del arrendamiento transfieran significativamente al Grupo todos los riesgos y beneficios de la propiedad del arrendamiento. A 31 de diciembre de 2010 y 2011, la totalidad de dichos derechos corresponden a inversiones inmobiliarias, y en consecuencia se valoran a valor de mercado y no se amortizan.

En los epígrafes "Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros" (Nota 16), tanto corriente como no corriente, del estado de situación financiera consolidado se refleja la deuda total por las cuotas de arrendamiento a su valor actual minoradas por los gastos a distribuir. El gasto financiero de la operación se registra en el estado de resultado integral consolidado en el momento del pago de cada una de las cuotas a lo largo de la duración del contrato con un criterio financiero.

El resto de arrendamientos son considerados como arrendamientos operativos y se registran como gasto en base a su devengo anual.

f) Deterioro del valor de los activos intangibles, inmovilizado concesional e inmovilizado material

A la fecha de cada cierre, Grupo Colonial revisa los importes en libros de sus activos intangibles, concesionales y materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro del valor (si la hubiera). En el caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o de la unidad generadora de efectivo) se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (o la unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores.

g) Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (Nota 26)*Activos no corrientes mantenidos para la venta*

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran de acuerdo con la norma de valoración aplicable en cada caso o a su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación, el menor.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si se estima que su valor en libros será recuperado a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado. Esta condición se cumplirá cuando la venta del activo sea altamente probable, el activo esté en condiciones para su venta inmediata en su situación actual y se espere que se materialice completamente en un plazo no superior a doce meses a partir de la clasificación del activo como mantenido para la venta.

El Grupo Colonial procede a clasificar los activos no corrientes como activos mantenidos para la venta cuando existe para estos una decisión formalizada en el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, y se estima que serán enajenadas en el corto plazo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha recogido en el estado de situación financiera consolidado adjunto el importe de los activos que el Grupo ha decidido enajenar como activos mantenidos para la venta.

Operaciones discontinuadas

Las operaciones discontinuadas consisten en la venta o disposición por otra vía o la clasificación como mantenido para la venta de un componente del Grupo que además:

- Representa una línea de negocio o una área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto,
- forma parte de un plan individual y coordinado para deshacerse de una línea de negocio o de un área geográfica que sea significativa y pueda considerarse separada del resto, o
- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Según lo comentado previamente, el Grupo considera que para las ventas de inversiones inmobiliarias (activos no corrientes) que realiza dentro de su actividad ordinaria, enmarcadas en el plan de rotación de activos, deberá proceder a clasificar dichos activos como mantenidos para la venta en el estado de situación financiera consolidado, en la medida que se cumplan las condiciones para ello, pero no deberá proceder a presentar la información de operaciones discontinuadas, dado que no se cumplen los requisitos establecidos anteriormente.

Cuando una operación cumple los requisitos para ser considerada como discontinuada, el Grupo procede a presentar en un único epígrafe del estado de resultado integral consolidado el resultado después de impuestos de dicha operación discontinuada, incluida la posible pérdida derivada de su reconocimiento al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta, y la pérdida o ganancia en caso de enajenación del activo.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad Dominante ha considerado su participación en la sociedad dependiente Asentia Project, S.L.U. (anteriormente, Colren) como un activo mantenido para la venta y la actividad del segmento de suelo y promoción como actividad discontinuada.

h) Instrumentos financieros (sin incluir instrumentos financieros derivados)

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio neto de otra entidad. Todos los instrumentos financieros se contabilizan inicialmente a coste, que incluye todos los costes relacionados con la inversión. Después de la contabilización inicial, los instrumentos financieros se clasifican según las categorías siguientes:

Activos financieros (Notas 11, 14 y 26)

- Las participaciones valoradas mediante el método de participación se incluyen por el valor del porcentaje que representan del valor neto patrimonial de la sociedad asociada, corregidas por las plusvalías tácitas existentes en el momento de su adquisición.

- Activos financieros destinados a la venta: se incluyen en este epígrafe, las inversiones en las que el Grupo no tiene influencia significativa o control, siendo valoradas a valor razonable, siendo éste el valor de mercado o un valor calculado utilizando métodos de valoración como el análisis de flujos de caja descontados. Cuando no es posible la determinación del valor razonable, se valoran a coste amortizado.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones de dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en el estado de resultado integral consolidado.

- Otros activos financieros: en este epígrafe se incluyen los créditos concedidos a terceros y a empresas asociadas que se hallan valorados por su valor nominal y clasificados atendiendo a su vencimiento. Asimismo, se incluyen en este epígrafe los depósitos y fianzas no corrientes que corresponden, básicamente, a los depósitos efectuados, de acuerdo con la legislación vigente, en Organismos Oficiales por las fianzas cobradas a los arrendatarios de inmuebles.
- Activos financieros no derivados: en este epígrafe se incluyen los valores de renta fija corrientes y no corrientes mantenidos en general hasta su vencimiento, que se valoran a coste amortizado. Los valores de renta fija corrientes se registran en el epígrafe de "Activos financieros corrientes". Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan siguiendo un criterio financiero.

Al menos al cierre del ejercicio el Grupo realiza un test de deterioro para los activos que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor razonable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en el estado de resultado integral consolidado.

Pasivos financieros (Notas 16 y 26)

Los pasivos financieros incluyen, básicamente, deudas con entidades de crédito y se contabilizan a coste amortizado. Los gastos de formalización de deudas se presentan minorando la deuda.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y un tercero y, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, el Grupo da de baja el pasivo financiero original y reconoce el nuevo pasivo financiero. La diferencia entre el valor en libros del pasivo original y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se reconocen en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio.

El Grupo considera que las condiciones de los pasivos financieros son sustancialmente diferentes, siempre que el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiera al menos en un 10% del valor presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

i) Existencias (Nota 26)

Las existencias, mantenidas únicamente por el subgrupo Asentia Project, que se presenta como actividad discontinuada, y constituidas por terrenos, promociones en curso y terminadas se encuentran valoradas al precio de adquisición o coste de ejecución más las plusvalías asignadas derivadas de las combinaciones de negocios, así como las plusvalías asignadas en el proceso de consolidación derivadas de las aportaciones no dinerarias descritas en la Nota 1.

El coste de ejecución recoge los gastos directos e indirectos necesarios para su construcción, así como de los gastos financieros incurridos en la financiación de las obras mientras las mismas se encuentran en curso de construcción, siempre y cuando dicho proceso tenga una duración superior a un año.

Las entregas a cuenta, fruto de la suscripción de contratos de opción de compra, se registran como anticipos de existencias y asumen el cumplimiento de las expectativas sobre las condiciones que permitan el ejercicio de las mismas.

El Grupo registra las oportunas pérdidas por deterioro del valor de existencias cuando el valor de mercado es inferior al coste contabilizado.

El valor de mercado se determina periódicamente a través de valoraciones de expertos independientes (Jones Lang LaSalle) que han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC).

Para la cartera de terrenos y suelo, se ha aplicado el método residual como la mejor aproximación al valor. Este enfoque se ha complementado con el método comparativo a fin de probar la consistencia del valor unitario de repercusión resultante.

El método residual parte del valor de la promoción finalizada y completamente alquilada de la cual se restan todos los costes de la promoción, coste de urbanización, de construcción, coste de demolición, honorarios profesionales, licencias, costes de comercialización, costes de financiación, beneficio del promotor etc., para llegar al precio que un promotor podría llegar a pagar por el solar.

Por lo tanto se emplea este método para analizar la postura de un inversor-promotor ante solares de estas características. Se considera pues, realizar el proyecto más rentable de acuerdo con la estimación futura de demanda de mercado y conforme a la normativa urbanística para obtener unas rentas al más alto nivel de mercado teniendo en consideración la ubicación y las limitaciones de la zona. La metodología seguida, tal y como se explica en el párrafo anterior, refleja el precio que un promotor/inversor estaría dispuesto a pagar por el solar en su estado actual.

El detalle de los costes financieros capitalizados durante los ejercicios 2010 y 2011 se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	Capitalizado en el ejercicio	Tipo de interés medio
Ejercicio 2010:		
Asentia Project, S.L.U.	942	3,02%
Desarrollos Urbanísticos Entrenúcleos, S.L.U.	3.608	2,31%
Total ejercicio 2010:	4.550	-
Ejercicio 2011:		
Desarrollos Urbanísticos Entrenúcleos, S.L.U.	4.909	3,80%
Total ejercicio 2011:	4.909	-

A 31 de diciembre de 2011, la totalidad de las existencias del Grupo se encuentran registradas en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 4.g).

j) Deudores (Notas 13 y 26)

Los saldos de deudores son registrados al valor recuperable, es decir, minorados, en su caso, por las correcciones que permiten cubrir los saldos de cierta antigüedad, en los cuales concurren circunstancias que permitan, razonablemente, su calificación como de dudoso cobro.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2010 y 2011 el Grupo no mantenía activos en mora no deteriorados.

k) Efectivo y medios equivalentes (Notas 16 y 26)

Se incluyen en este epígrafe, los saldos depositados en entidades bancarias y las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteración en su valor, valorados a coste o a valor de mercado, el menor.

I) Instrumentos de patrimonio propio (Nota 15)

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio neto de la Sociedad Dominante, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, netos de los gastos de emisión.

Las acciones propias de la Sociedad Dominante que adquiere durante el ejercicio se registran directamente minorando el patrimonio neto por el valor de la contraprestación entregada a cambio. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en el estado de resultado integral consolidado.

II) Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores de la Sociedad Dominante, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades del Grupo, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de atender la obligación es mayor que de lo contrario (Notas 19 y 26). Los pasivos contingentes no se reconocen y se detallan en la Nota 21.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y que son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar los riesgos específicos y probables para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

m) Prestaciones a los empleados

Indemnizaciones por cese -

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. A 31 de diciembre de 2010 y 2011, no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

Compromisos por pensiones -

El subgrupo SFL mantiene a 31 de diciembre de 2011, varios planes de pensiones de prestación definida. El cálculo de los compromisos por prestación definida es realizado periódicamente por actuarios expertos independientes. Las hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo de las obligaciones están adaptadas a la situación y normativa francesa, de acuerdo con la NIC 19. Para dichos planes, el coste actuarial registrado en el estado de resultados integral consolidado es la suma del coste de los servicios del periodo, el coste por intereses y las pérdidas y ganancias actuariales. A 31 de diciembre de 2011, el importe total reconocido en el estado de situación financiera consolidado adjunto por dicho concepto asciende a 845 miles de euros no corrientes. A 31 de diciembre de 2010, dichos importes ascendían a 1.114 miles de euros de pasivo no corriente.

Pagos basados en acciones -

El Grupo reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otra, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento de patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de éstos últimos, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

La Sociedad Dominante mantiene un plan de retribución a largo plazo liquidable únicamente con acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. (Nota 23). El importe de los servicios recibidos se valoran de acuerdo con el valor razonable (valor de cotización) de las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. en el momento del acuerdo del plan de incentivos.

n) Instrumentos financieros derivados (Notas 17 y 26)

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su exposición a las variaciones de tipo de interés. Todos los instrumentos financieros derivados, tanto si son designados de cobertura como si no lo son, se han contabilizado a valor razonable, siendo éste el valor de mercado para instrumentos cotizados, o en el caso de instrumentos no cotizados, valoraciones basadas en modelos de valoración de opciones o flujos de caja descontados. A efectos de reconocimiento contable, se han utilizado los siguientes criterios:

- Coberturas de flujos de caja: las variaciones positivas o negativas de la valoración de las operaciones con tratamiento de contabilización de cobertura se imputan, netas de impuestos, directamente en el epígrafe "Ajustes en patrimonio por valoración de instrumentos financieros" del Patrimonio neto hasta que la transacción comprometida o esperada ocurra, siendo en este momento reclasificados al estado de resultado integral consolidado. Las posibles diferencias positivas o negativas de la valoración de la parte ineficiente se reconocen, en caso de existir, directamente en el estado de resultado integral consolidado.
- Contabilización de instrumentos financieros no asignados a ningún pasivo o que no son cualificados contablemente como cobertura: la variación positiva o negativa surgida de la actualización a valor razonable de dichos instrumentos financieros se contabiliza directamente en el estado de resultado integral consolidado.

La contabilización de coberturas deja de aplicarse cuando un instrumento de cobertura llega a vencimiento, es vendido o ejercido, o bien no cualifica contablemente para la cobertura. Todo beneficio o pérdida acumulada realizada sobre el instrumento de cobertura contabilizado en Patrimonio Neto se mantiene hasta que dicha transacción se realice. En ese momento, el beneficio o pérdida acumulada en Patrimonio Neto se transfiere al estado de resultado integral consolidado del ejercicio.

El uso de productos financieros derivados por parte del Grupo está regido por las políticas del Grupo aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, que establecen de forma escrita los principios para el uso de dichos productos.

o) Corriente / no corriente

Se entiende por ciclo normal de explotación, el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al desarrollo de las distintas actividades del Grupo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo.

El negocio principal del Grupo lo constituye la actividad patrimonial, para el que se considera que el ciclo normal de sus operaciones se corresponde con el ejercicio natural. Adicionalmente, el Grupo desarrolla la actividad de promoción residencial y gestión de suelo cuyo ciclo normal de las operaciones es significativamente distinto al del segmento patrimonial, que constituye la actividad principal del Grupo.

Asimismo, las deudas con entidades de crédito se clasifican como no corrientes si el Grupo dispone de la facultad irrevocable de atender a las mismas en un plazo superior a doce meses a partir del cierre del periodo.

En lo que se refiere a los activos y pasivos de las actividades discontinuadas, que se muestran en la Nota 26, se clasifican como corrientes los activos y deudas con vencimiento inferior o igual a un año, y no corrientes si su vencimiento supera dicho periodo, excepto para el epígrafe "Existencias" que se clasifica como activos corrientes, al tratarse de activos que han de realizarse en el ciclo normal del subgrupo de suelo y promoción, y para las deudas vinculadas con estos activos, que se clasifican como pasivo corriente, con independencia de su vencimiento a corto o largo plazo. Asimismo, las deudas con entidades de crédito se clasifican

como "largo plazo" si el subgrupo Asentia Project dispone de la facultad irrevocable de atender a las mismas en un plazo superior a doce meses a partir del cierre del ejercicio; no obstante, la parte de aquellos relacionado con préstamos promotor con garantía real que, conforme a las entregas previstas se cancelarán en un plazo inferior a doce meses han sido clasificadas como deudas a corto plazo.

p) Impuesto sobre Sociedades (Nota 20)

Régimen general -

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en el estado de resultado integral consolidado, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en él.

El impuesto sobre las ganancias representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio, la cual difiere del resultado neto presentado en el estado de resultado integral consolidado porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando los tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del estado de situación financiera consolidado.

La Sociedad Dominante es la cabecera de un Grupo de sociedades acogido al Régimen de Consolidación fiscal, con el grupo fiscal nº 6/08.

Régimen SIIC – Subgrupo SFL -

Las sociedades del subgrupo SFL están acogidas desde el 1 de enero de 2003 al régimen fiscal francés aplicable a las sociedades de inversión inmobiliaria cotizadas (en adelante régimen SIIC). Dicho régimen permitió en dicha fecha registrar los activos afectos a la actividad patrimonial a valor de mercado, tributando a un tipo impositivo del 16,5% (en adelante "exit tax"), pagadero en un plazo de cuatro años, sobre las plusvalías registradas con efectos contables a 1 de enero de 2003.

Dicho régimen únicamente afecta a la actividad inmobiliaria, no habiéndose incluido en el mismo las sociedades con actividad comercial y de prestación de servicios (Segpim, S.A. y Locaparis SAS, en el caso del subgrupo SFL), los inmuebles en régimen de arrendamiento financiero (excepto que se cancele de forma anticipada el contrato), y los subgrupos y sociedades participadas conjuntamente con terceros en *joint-ventures* (Grupo Parholding, en el caso del subgrupo SFL).

Este régimen permite al subgrupo SFL estar exonerado de impuestos por los resultados generados en la explotación de su negocio de patrimonio, así como por las plusvalías obtenidas de ventas de inmuebles, con la condición de distribuir de forma anual como dividendos, el 85% de los resultados afectos a dicha actividad y el 50% de las plusvalías obtenidas por ventas de inmuebles de sociedades acogidas a dicho régimen.

Con fecha 30 de diciembre de 2006, se aprobó una nueva modificación del régimen SIIC ("SIIC 4"), en la cual se establecía, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La participación máxima a ostentar por parte de un solo accionista en la sociedad SIIC será del 60%, a efectos de que ésta pueda mantener el régimen, estableciéndose un plazo de transición de dos años para cumplir con dicho requisito, desde la fecha de entrada en vigor de la norma, que finalizaba el 30 de diciembre de 2008.
- Los dividendos distribuidos anualmente a los accionistas que detengan directa o indirectamente más de un 10% del capital de una sociedad SIIC, y que estén exentos de impuestos o sometidos a un impuesto inferior en 2/3 partes del impuesto de sociedades francés de régimen general, se verán gravados por un pago del 20% por parte de la sociedad SIIC. Dicha disposición será de aplicación a los dividendos distribuidos a partir del 1 de julio de 2007.

Con fecha 18 de diciembre de 2008, se aprobó una nueva modificación del régimen SIIC ("SIIC 5"), en la cual se pospuso la fecha límite para cumplir el requisito referente a la participación máxima de un solo accionista en la sociedad SIIC fijado en el 60% hasta el día 1 de enero de 2010. La Sociedad Dominante cumple con el requisito anterior desde el ejercicio 2009.

A 31 de diciembre de 2007, la Sociedad Dominante comunicó a la sociedad dependiente SFL, que los dividendos distribuidos a partir del 1 de julio de 2007 tributan en España a un tipo impositivo superior al 11,11% mediante la aplicación parcial de la deducción por doble imposición de dichos dividendos. En consecuencia, no aplica practicar la retención en origen del 20% mencionada anteriormente.

Grupo Colonial reconoce un impuesto diferido asociado a las revalorizaciones de los activos afectos al régimen SIIC, calculado como el dividendo mínimo exigido establecido por dicho régimen, en caso de materializarse la totalidad de las plusvalías de las inversiones inmobiliarias registradas en el Grupo SFL. Las plusvalías generadas se capitalizan a una tasa del 3% durante un período de 10 años y se actualizan con una tasa de descuento del 4,1% (5,2% al 31 de diciembre de 2010). La tasa impositiva efectiva utilizada para el cálculo del impuesto diferido ha sido del 11,15%.

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, el estado de situación financiera consolidado adjunto, recoge un impuesto diferido por este concepto por importe de 19.243 y 20.896 miles de euros, respectivamente.

Impuestos diferidos de pasivo relativos a plusvalías asignadas al inmovilizado concesional e inversiones inmobiliarias -

Los impuestos diferidos (activos o pasivos) son los impuestos que esperan ser pagados o recuperados por las diferencias entre los saldos acumulados de activos o pasivos en los estados financieros y las correspondientes bases de impuestos utilizadas en el cálculo de los beneficios tributables y se contabilizan según el "método de balance", esto es, por la diferencia entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos.

El impuesto diferido atribuible a las plusvalías asignadas en la mencionada combinación de negocios a las inversiones inmobiliarias e inmovilizado en curso de las sociedades dependientes Inmobiliaria Colonial, S.A., Subirats-Coslada-Logística, S.L.U. (sociedades absorbidas) y Torre Marenostrom, S.L. (Nota 1), se ha calculado a un tipo impositivo del 30%, neto de la corrección monetaria atribuible a cada uno de los elementos de dichos activos, sobre el 31,422% de las plusvalías totales asignables.

El cálculo del resto de los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos asociados a inmuebles sitios en España, como consecuencia de la aplicación del valor razonable de acuerdo con lo establecido en la NIC 40, se han calculado aplicando un tipo impositivo del 30% minorado por la variación de la corrección monetaria de los activos.

No se aplican sin embargo, las bonificaciones por reinversión previstas en el artículo 42.7 de la LIS, ni las deducciones que pudieran estar vigentes en el futuro y que pudieran reducir la tasa impositiva efectiva a tener en cuenta en el cálculo de los impuestos anticipados y diferidos.

Impuestos diferidos de activo por bases imponibles negativas -

La Sociedad Dominante ha registrado durante los últimos ejercicios pérdidas significativas consecuencia directa de la caída de valor de los activos inmobiliarios, estimada a partir de valoraciones de terceros independientes, así como por el saneamiento de los fondos de comercio mantenidos en las participaciones financieras en Riofisa y FCC y del fondo de comercio.

El estado de situación financiera consolidado adjunto recoge los créditos fiscales cuya recuperación se estima probable en un horizonte temporal razonable, bien por la propia evolución del mercado inmobiliario, que podría suponer la reversión de las caídas de valor de los activos inmobiliarios, bien por las bases imponibles positivas generadas por el resultado de las operaciones gestionadas por la Dirección de la Sociedad Dominante (Nota 20).

q) Ingresos y gastos (Notas 22 y 26)

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF, el Grupo registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones financieras, se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho de recibir el pago de los mismos.

Arrendamiento financiero

La sociedad dependiente Necsa (incluida en el subgrupo Ríofisa) actúa como arrendadora en un arrendamiento financiero. En el momento inicial, la sociedad dependiente reconoció una partida por cobrar por el importe total del valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa en el estado de resultado integral consolidado a medida que se devengan de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la totalidad de los arrendamientos del Grupo tienen el tratamiento de arrendamientos operativos, exceptuando el contrato de arrendamiento financiero expuesto en el punto anterior.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se imputan en el estado de resultado integral consolidado en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el estado de situación financiera consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gastos en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de los arrendamientos.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará al estado de resultado integral consolidado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Actividad de promoción y suelo (Nota 26)

- *Reconocimiento de las ventas de promociones y suelo*

Siguiendo las NIIF, el Grupo reconoce los ingresos por ventas de promociones y suelo en el momento de la entrega de la titularidad de los bienes.

En cualquier otro caso se mantiene el coste incurrido en la construcción de la promoción en el epígrafe de "Existencias", registrándose el importe recibido a cuenta del precio total de la venta en el epígrafe "Acreedores comerciales - Anticipos" en el estado de situación financiera consolidado.

- *Costes de las ventas*

Este epígrafe incluye el coste de la venta de las promociones y de los solares cuya venta se reconoce en el ejercicio.

Ventas realizadas a entidades de crédito enmarcadas en el Acuerdo Marco de Refinanciación de 19 de febrero de 2010

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante realizó operaciones de venta de activos a entidades de crédito por importe de 39.143 miles de euros, enmarcadas en los acuerdos comprendidos en el Acuerdo Marco de Refinanciación, y que permitieron a la Sociedad Dominante reducir su deuda en dicho importe.

El detalle de los efectos de dichas operaciones en los distintos epígrafes del estado de resultado integral consolidado del ejercicio 2010, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros
Resultados netos por venta de activos	(327)
Pérdida de actividades discontinuadas	(14.951)
Total ventas realizadas a entidades de crédito	(15.278)

Las transacciones se instrumentaron como operaciones de compraventa de activos y fueron registradas de acuerdo con el criterio de reconocimiento de ingresos y gastos descrito anteriormente, por cuanto se trata de operaciones realizadas en condiciones de mercado.

r) Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de inversiones inmobiliarias o promociones inmobiliarias (Notas 4.e y 4.i, respectivamente), que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta (Notas 10 y 26).

s) Estado de flujos de efectivo consolidado (método indirecto)

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (Nota 4.k).
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y medios equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

t) Costes repercutidos a arrendatarios

De acuerdo con las NIIF, el Grupo no considera como ingresos los costes repercutidos a los arrendatarios de sus inversiones inmobiliarias. La facturación por estos conceptos en los ejercicios 2010 y 2011 ha ascendido a 43.369 y 40.135 miles de euros, respectivamente, y se presentan minorando los correspondientes costes en el estado de resultado integral consolidado.

En este sentido, los gastos directos de operaciones relacionados con propiedades de inversión que generaron ingresos por rentas durante los ejercicios 2010 y 2011, incluidos dentro del epígrafe "Beneficio de explotación" del estado de resultado integral consolidado adjunto, ascienden a 64.081 y 55.087 miles de euros, respectivamente. El importe de dichos gastos asociados a propiedades de inversión que no generaron ingresos por rentas no ha sido significativo.

u) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. RESULTADO POR ACCIÓN

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo.

El resultado diluido por acción se determina de forma similar al resultado básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las obligaciones convertibles (Nota 15) en vigor al cierre del ejercicio.

Con fechas 28 de julio de 2010 y 25 de enero de 2011, la Sociedad Dominante formalizó las escrituras públicas relativas a los *warrants* relacionados con las financiaciones Asentia Project, S.L.U. y Abix, S.L.U. (Nota 16), por importes de 275.000 y 23.333 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2011, no se cumplen las circunstancias establecidas para la ejecución de los *warrants* por parte de sus tenedores y por tanto, no se ha tenido en cuenta su efecto dilutivo.

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010 (*)
Resultado consolidado del ejercicio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante:	14.914	(739.262)
- procedente de actividades continuadas	14.914	(365.043)
- procedente de actividades discontinuadas (Nota 26)	-	(374.219)
	Nº de acciones	Nº de acciones
Número <u>promedio</u> de acciones ordinarias (en miles)	225.630	131.343
Número de acciones ordinarias potenciales por conversión de obligaciones (en miles) (Nota 15)	73	73
Número <u>promedio</u> de acciones ordinarias diluidas (en miles)	225.668	131.343
	Euros	Euros
Resultado básico por acción:	0,066	(5,628)
- procedente de actividades continuadas	0,066	(2,779)
- procedente de actividades discontinuadas	-	(2,849)
Resultado diluido por acción:	0,066	(5,628)
- procedente de actividades continuadas	0,066	(2,779)
- procedente de actividades discontinuadas	-	(2,849)

(*) Según se detalla en la Nota 1, con fecha 27 de junio de 2011 ha sido inscrita la agrupación y cancelación de las 22.591.407.700 acciones en que se dividía el capital social de la Sociedad Dominante, canjeadas por nuevas acciones emitidas en proporción de una nueva acción por cada cien preexistentes. De acuerdo con lo establecido en la NIC 33, el cálculo del resultado básico por acción considera que dicha operación se ha realizado el primer día del primer periodo presentado. En consecuencia, el resultado básico por acción del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido reexpresado.

A efectos informativos, la conversión de los warrants a 31 de diciembre de 2011, tomando como precio de ejercicio 12 euros por acción, supondría la creación de 24.861 miles de acciones. El número promedio de acciones ordinarias diluido incluido el efecto de conversión de los warrants desde el 1 de enero de 2011 alcanzaría las 250.529 miles de acciones, situándose el resultado diluido por acción en 0,060 euros.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas áreas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Colonial en vigor a 31 de diciembre de 2011 y que se ha utilizado por la Dirección del Grupo para analizar el desempeño financiero de los distintos segmentos de operación.

El Grupo centra sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos de operación:

- Actividad de patrimonio que recoge el arrendamiento de oficinas.
- Actividad de promoción y suelo, así como de centros comerciales del subgrupo Riofisa.
- Los ingresos y gastos que no están directamente relacionados e imputados a las áreas de negocio se atribuyen a la "Unidad Corporativa".

Las actividades del Grupo se realizan en España, segmento nacional, y Francia, Bulgaria y Rumanía, incluidas en el segmento internacional.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección del Grupo y se genera mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento, así como las ganancias procedentes de venta de inversiones inmobiliarias. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles y la pérdida derivada de la venta de inversiones inmobiliarias. Estos gastos repartidos no incluyen ni intereses ni el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a los servicios generales que no estén directamente imputados a cada segmento de negocio, y por tanto, no puedan ser distribuidos utilizando un criterio razonable. El gasto del segmento incluye la proporción de los gastos de los negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la actividad y explotación de los mismos e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional. El Grupo no tiene establecidos criterios de reparto de la deuda financiera y el patrimonio por segmentos. La deuda financiera se atribuye en su totalidad a la "Unidad Corporativa".

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

Información por segmentos

	Miles de Euros							
	Patrimonio		Promociones y suelo		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Ingresos	232.625	266.016		-		2.673	232.625	268.689
Cifra de negocios (Nota 22.a)	229.206	260.658	-	-	-	-	229.206	260.658
Nacional	77.607	85.761	-	-	-	-	77.607	85.761
Internacional	151.599	174.897	-	-	-	-	151.599	174.897
Otros ingresos (Nota 22.b)	3.419	5.358	-	-	-	2.673	3.419	8.031
Nacional	16	207	-	-	-	2.673	16	2.880
Internacional	3.403	5.151	-	-	-	-	3.403	5.151
Pérdida neta por ventas de Activos (Nota 22.f)	8.709	(50.006)	-	-	-	-	8.709	(50.006)
Nacional	1.040	(16.147)	-	-	-	-	1.040	(16.147)
Internacional	7.669	(33.859)	-	-	-	-	7.669	(33.859)
Beneficio / (Pérdida) de explotación	226.382	195.298	-	-	(35.654)	(44.292)	190.728	151.006
Nacional	72.042	62.232	-	-	(14.351)	(23.994)	57.691	38.238
Internacional	154.340	133.066	-	-	(21.303)	(20.298)	133.037	112.768
Variación de valor en inversiones inmobiliarias (Nota 22.f)	92.561	18.785	-	-	-	-	92.561	18.785
Nacional	(5.533)	(88.245)	-	-	-	-	(5.533)	(88.245)
Internacional	98.094	107.030	-	-	-	-	98.094	107.030

	Miles de Euros							
	Patrimonio		Promociones y suelo		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Resultado por variación de valor de activos por deterioro (Nota 22.e)	(110.404)	(282.465)	-	-	(8.182)	6.590	(118.586)	(275.875)
Nacional	(110.404)	(282.465)	-	-	(3.073)	6.590	(113.477)	(275.875)
Internacional	-	-	-	-	(5.109)	-	(5.109)	-
Resultado financiero (Nota 22.g)	-	-	-	-	(118.989)	(154.495)	(118.989)	(154.495)
Nacional	-	-	-	-	(83.957)	(119.919)	(83.957)	(119.919)
Internacional	-	-	-	-	(35.032)	(34.576)	(35.032)	(34.576)
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	45.714	(260.579)	45.714	(260.579)
Nacional	-	-	-	-	(145.277)	(445.801)	(145.277)	(445.801)
Internacional	-	-	-	-	190.991	185.222	190.991	185.222
Resultado consolidado neto de Actividades continuadas	-	-	-	-	110.315	(277.305)	110.315	(277.305)
Nacional	-	-	-	-	(76.059)	(454.317)	(76.059)	(454.317)
Internacional	-	-	-	-	186.374	177.012	186.374	177.012
Resultado actividades Discontinuadas (Nota 26)	-	-	-	(330.600)	(533)	(47.814)	(533)	(378.414)
Nacional	-	-	-	(330.600)	(533)	(47.814)	(533)	(378.414)
Internacional	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado consolidado neto	-	-	-	-	109.782	(655.719)	109.782	(655.719)
Nacional	-	-	-	-	(76.592)	(832.732)	(76.592)	(832.732)
Internacional	-	-	-	-	186.374	177.013	186.374	177.013
Resultado neto atribuido a intereses Minoritarios (Nota 22.i)	-	-	-	-	(94.868)	(83.543)	(94.868)	(83.543)
Nacional	-	-	-	-	(798)	3.503	(798)	3.503
Internacional	-	-	-	-	(94.070)	(87.046)	(94.070)	(87.046)
Resultado neto atribuido a los Accionistas de la Sociedad (Nota 5)	-	-	-	-	14.914	(739.262)	14.914	(739.262)
Nacional	-	-	-	-	(77.390)	(829.229)	(77.390)	(829.229)
Internacional	-	-	-	-	92.304	89.967	92.304	89.967

No se han producido transacciones significativas entre segmentos durante los ejercicios 2010 y 2011.

Ninguno de los clientes del Grupo supone más de un 10% de los ingresos de las actividades ordinarias.

	Miles de Euros							
	Patrimonio		Promociones y suelo		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Activo								
Fondo de comercio (Nota 7)	177.972	247.051	-	-	-	-	177.972	247.051
Activos intangibles, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	4.618.112	4.506.138	-	-	38.168	38.628	4.656.280	4.544.766
Activos financieros	1.013	981	-	-	107.619	122.823	108.632	123.804
Inversiones método participación (Nota 11)	266.106	252.096	-	-	-	-	266.106	252.096
Otros activos no corrientes	4.284	1.866	-	-	794.907	717.823	799.191	719.689
Deudores comerciales y otros activos corrientes	5.932	4.711	-	-	57.663	47.590	63.595	52.301
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 26)	145.242	183.955	1.719.943	1.739.613	-	-	1.865.185	1.923.568
TOTAL	5.218.662	5.196.798	1.719.943	1.739.613	998.357	926.864	7.936.961	7.863.275
						Nacional	4.385.923	4.464.570
						Internacional	3.551.037	3.398.705
						Corriente	67.045	59.613
						No corriente	3.483.992	3.339.092

	Miles de Euros							
	Patrimonio		Promociones y suelo		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Pasivo								
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros (Nota 16)	-	-	-	-	3.032.272	3.484.762	3.032.272	3.484.762
Pasivos operativos (proveedores y acreedores)	30.089	31.590	-	-	51.366	52.017	81.455	83.607
Otra información								
Inversiones en inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias	97.439	119.557	-	-	225	86	97.664	119.643

	Miles de Euros							
	Patrimonio		Promociones y suelo		Unidad Corporativa		Total Grupo	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Otra información								
Amortizaciones	362	263	-	-	907	1.351	1.269	1.614
Gastos que no suponen salida de efectivo diferentes a las amortizaciones del periodo:								
Variación de provisiones	(2.833)	1.932	-	-	-	-	(2.833)	1.932
Variación de valor en inversiones inmobiliarias (Nota 22.f)	92.561	18.785	-	-	-	-	92.561	18.785
Resultado por variación de valor de activos por deterioro (Nota 22.e)	(110.404)	(282.465)	-	-	(8.182)	6.590	(118.586)	(275.875)

7. FONDO DE COMERCIO

Los movimientos habidos en el epígrafe "Fondo de comercio" durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de Euros		
	Inmobiliaria Colonial, S.A.	Otros	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	493.734	368	494.102
Deterioro del valor de los activos (Nota 22.e)	(247.051)	-	(247.051)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	246.683	368	247.051
Deterioro del valor de los activos (Nota 22.e)	(69.079)	-	(69.079)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	177.604	368	177.972

El fondo de comercio de la columna "Inmobiliaria Colonial, S.A." recoge el fondo de comercio derivado de la combinación de negocios descrita en la Nota 1 entre Inmobiliaria Colonial, S.A. (anteriormente, Inmocaral Servicios, S.A.) e Inmobiliaria Colonial, S.A. (sociedad absorbida).

ASIGNACIÓN DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO Y COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS FONDOS DE COMERCIO

La Dirección de la Sociedad Dominante lleva a cabo la comprobación del deterioro del valor de cada una de las UGEs al cierre de cada ejercicio, así como cuando existen indicios de que la unidad podría haberse deteriorado, comparando el importe en libros de la mencionada UGE, incluido el fondo de comercio, con el importe recuperable de dicha UGE, registrando, si procede, a su oportuno saneamiento contra el estado de resultado integral consolidado.

Fondo de comercio de Inmobiliaria Colonial, S.A. -

Para la evaluación del deterioro del fondo de comercio asignado a la UGE de patrimonio, la Dirección de la Sociedad Dominante consideró los datos históricos del Grupo para la actividad de patrimonio de España y Francia, proyectando las rentas de los inmuebles actualmente en explotación, así como los costes de gestión y administración.

Las hipótesis básicas de dichas proyecciones para los ejercicios 2010 y 2011 se muestran en la siguiente tabla:

	2011	2010
Periodo considerado (años)	10	10
% de rotación de la cartera	10% anual	10% anual
% Rentabilidad de reinversión (Nota 4.e)	6 – 6,50%	6 – 6,50%
España -		
Tasa de descuento	7,34%	7,12%
Tasa de crecimiento (“g”) nominal	1,50%	1,50%
Francia -		
Tasa de descuento	5,80%	5,68%
Tasa de crecimiento (“g”) nominal	1,50%	1,50%

Las proyecciones financieras indicadas abarcan un período superior a 5 años, dado que la Dirección de la Sociedad Dominante considera que la gestión de una cartera de activos inmobiliarios destinados al alquiler en el curso normal de un negocio debe considerar, como mínimo, ciclos de 10 años que permitan recoger adecuadamente la gestión de dicho patrimonio a partir de la rotación de la cartera y la reinversión de los flujos de caja obtenidos en activos de similar naturaleza a una rentabilidad de mercado.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad Dominante estima que tanto el porcentaje de rotación de la cartera de activos en el periodo proyectado, como la tasa de crecimiento nominal considerada en la renta perpetua (g), recoge adecuadamente la evolución del mercado de alquiler de oficinas en España y Francia en los últimos años. Grupo Colonial ha venido realizando una gestión activa de su cartera de inmuebles, por lo que se estima que las hipótesis consideradas en la rotación de activos son razonables para los periodos considerados.

Los flujos de caja anteriores son descontados a una tasa que tiene en consideración los riesgos del negocio patrimonialista, tanto en España como en Francia, así como la calidad de la cartera de los activos de Grupo Colonial.

La tasa de descuento para cada mercado se determina a partir de una tasa libre de riesgo a la que se le añade una prima que recoge todos los riesgos inherentes al negocio y al mercado en el que el Grupo Colonial opera.

A 31 de diciembre de 2011, se ha puesto de manifiesto un deterioro del valor de la UGE de patrimonio y de su fondo de comercio asociado por importe de 69.079 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, el deterioro del valor de la UGE de patrimonio y de su fondo de comercio asociado ascendió a 247.051 miles de euros.

Después del saneamiento registrado durante el ejercicio 2011, la totalidad del fondo de comercio registrado a 31 de diciembre de 2011 se encuentra íntegramente soportado por el negocio de patrimonio en Francia.

La sensibilidad del importe del deterioro del fondo de comercio a variaciones en las tasas de descuento de +/- 10 puntos básicos, así como del porcentaje de rotación y la rentabilidad de reinversión se muestran en la siguiente tabla:

	Millones de Euros	
	2011	2010
Sensibilidad tasas de descuento (más 10 pb):	-	(81)
Sensibilidad % rotación (menos 10%):	-	(26)
Sensibilidad % rentabilidad reinversión (menos 10 pb):	-	(26)

8. ACTIVOS INTANGIBLES

Los movimientos habidos en los distintos epígrafes de "Activos intangibles" durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de Euros							
	Aplicaciones informáticas		Propiedad industrial		Activos intangibles en curso	Total		
	Coste	Amortización acumulada	Coste	Amortización acumulada		Coste	Amortización acumulada	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	7.977	(7.381)	9	(9)	-	7.986	(7.390)	596
Adiciones o dotaciones	183	(313)	-	-	216	399	(313)	86
Trasposos a mantenidos para la venta	(32)	30	-	-	-	(32)	30	(2)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	8.128	(7.664)	9	(9)	216	8.353	(7.673)	680
Adiciones o dotaciones	156	(243)	-	-	267	423	(243)	180
Trasposos	157	-	-	-	(20)	137	-	137
Saldo a 31 de diciembre de 2011	8.441	(7.907)	9	(9)	463	8.913	(7.916)	997

9. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos en los distintos epígrafes del "Inmovilizado material" durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de Euros								
	Inmuebles para uso propio			Otro inmovilizado		Total			
	Coste	Amortización acumulada	Deterioro del valor	Coste	Amortización acumulada	Coste	Amortización acumulada	Deterioro del valor	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	56.471	(8.521)	(9.865)	10.430	(4.743)	66.901	(13.264)	(9.865)	43.772
Adiciones o dotaciones	86	(592)	6.590	1.031	(736)	1.117	(1.328)	6.590	6.379
Retiros	(391)	267	-	(3.301)	394	(3.692)	661	-	(3.031)
Trasposos	(8.102)	-	-	(424)	302	(8.526)	302	-	(8.224)
Trasposos a mantenido para la venta	-	-	-	(182)	84	(182)	84	-	(98)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	48.064	(8.846)	(3.275)	7.554	(4.699)	55.618	(13.545)	(3.275)	38.798
Adiciones o dotaciones	69	(417)	(8.182)	226	(609)	295	(1.026)	(8.182)	(8.913)
Retiros	-	-	-	(396)	131	(396)	131	-	(265)
Trasposos	(5.038)	2.892	5.109	2.991	1.596	(2.047)	4.488	5.109	7.550
Saldo a 31 de diciembre de 2011	43.095	(6.371)	(6.348)	10.375	(3.581)	53.470	(9.952)	(6.348)	37.170

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene destinadas al uso propio dos plantas del edificio situado en la Avenida Diagonal, 530 de la ciudad de Barcelona, una planta del edificio situado en el Paseo de la Castellana 52 de la ciudad de Madrid, y una planta del edificio situado en 40 rue de Washington de la ciudad de Paris, encontrándose el resto de estos edificios destinados al arrendamiento. El valor de las edificaciones que son utilizadas para uso propio del Grupo se encuentra recogido en la cuenta "Inmuebles para uso propio".

De las valoraciones obtenidas sobre los activos del Grupo realizadas por un experto independiente a 31 de diciembre de 2010, se puso de manifiesto la necesidad de revertir 6.590 miles de euros de los deterioros de valor de los inmuebles para uso propio registrados en ejercicios anteriores. A 31 de diciembre de 2011, dichas valoraciones han puesto de manifiesto la necesidad de registrar un deterioro del valor de los activos por importe de 8.182 miles de euros.

El valor neto contable del inmovilizado material situado fuera de España, asciende a 31 de diciembre de 2010 y 2011 a 22.151 y 23.774 miles de euros, respectivamente.

10. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos habidos en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de Euros			
	Inversiones inmobiliarias	Inmovilizado en curso	Anticipos de inmovilizado	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	4.114.507	532.659	148	4.647.314
Adiciones	11.689	104.546	1.892	118.127
Retiros	(379.194)	(556)	(148)	(379.898)
Trasposos	139.919	(74.300)	-	65.619
Variaciones de valor	59.578	(5.452)	-	54.126
Saldo a 31 de diciembre de 2010	3.946.499	556.897	1.892	4.505.288
Adiciones	9.897	87.049	-	96.946
Retiros	(46.760)	(32.751)	(1.038)	(80.549)
Trasposos	303.175	(311.837)	-	(8.662)
Variaciones de valor	83.989	21.101	-	105.090
Saldo a 31 de diciembre de 2011	4.296.800	320.459	854	4.618.113

Movimientos del ejercicio 2011

Las adiciones del ejercicio corresponden, fundamentalmente, a proyectos de desarrollo o rehabilitación que el Grupo está realizando, de los cuales los más significativos han sido:

- Los inmuebles del subgrupo SFL: Rue St. Honoré 247, Call LDA, Washington Plaza, Champs Elysées 92, Champs Elysées 82-88 y Quai Le Gallo por importe conjunto de 62.292 miles de euros. Adicionalmente, el subgrupo SFL ha realizado inversiones en otros inmuebles por importe conjunto de 12.583 miles de euros.
- La Sociedad Dominante ha realizado inversiones por 15.511 miles de euros correspondientes a los proyectos de Ausias March (Barcelona) y Martínez Villergas (Madrid). Adicionalmente, se han realizado inversiones en el resto de los activos del Grupo por importe conjunto de 6.560 miles de euros.

Los retiros del ejercicio 2011 corresponden, fundamentalmente, a las siguientes operaciones:

- Venta de un inmueble de la sociedad dependiente SFL, que ha supuesto una baja por importe de 42.122 miles de euros con un beneficio de venta asociado de 7.669 miles de euros (Nota 22.f).
- A las bajas por sustitución (Nota 4.e) de determinados activos incluidos en inmuebles rehabilitados, parcial o totalmente, por importe de 37.389 miles de euros (Nota 22.e).

Los trasposos del ejercicio 2011 corresponden, fundamentalmente, a:

- El traspaso de diversos inmuebles del epígrafe "Inmovilizado en curso" a "Inversiones inmobiliarias" una vez finalizados los proyectos de rehabilitación correspondientes, por importe de 347.147 miles de euros.
- El traspaso de dos inmuebles de "Inversiones inmobiliarias" a "Inmovilizado en curso", por importe de 53.240 miles de euros, dado que se ha iniciado su proceso de rehabilitación.
- La sociedad dependiente SFL ha cambiado la ubicación de su sede social a otro inmueble de su propiedad, lo que ha supuesto un traspaso neto por importe de 5.750 miles de euros de "Inversiones inmobiliarias" a "Inmuebles para uso propio" del epígrafe "Inmovilizado material" del estado de situación financiera consolidado.

Movimientos del ejercicio 2010

Las adiciones del ejercicio correspondieron, fundamentalmente, a proyectos de desarrollo o rehabilitación que el Grupo estaba realizando, de los cuales los más significativos fueron:

- Los inmuebles del subgrupo SFL: Rue St. Honoré 247, Call LDA, Washington Plaza, Champs Elysées 92, Champs Elysées 82-88, Quai Le Gallo y Prony Wagram por importe conjunto de 94.843 miles de euros. Adicionalmente, el subgrupo SFL realizó inversiones en otros inmuebles por importe conjunto de 3.531 miles de euros y entregó un anticipo por importe de 1.891 miles de euros a cuenta de los trabajos de rehabilitación del inmueble Champs Elysées 92.
- La Sociedad Dominante realizó inversiones por 5.768 miles de euros correspondientes al proyecto Llacuna y 7.416 miles de euros al proyecto Martínez Villergas. Adicionalmente, se realizaron inversiones en el resto de los activos del Grupo por importe conjunto de 4.747 miles de euros.

Los retiros del ejercicio 2010 correspondieron, fundamentalmente, a las siguientes operaciones:

- Dos inmuebles aportados por la sociedad dependiente SFL a SIIC de Paris (Nota 2.g), que supusieron una baja por importe conjunto de 320.286 miles de euros (Nota 22.f).
- Venta de un edificio sito en Barcelona, por importe de 24.500 miles de euros (Nota 22.f), que supuso una baja de 24.061 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010 se traspasaron dos inmuebles de la sociedad dependiente SFL desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" a "Inversiones inmobiliarias" por un importe conjunto de 57.827 miles de euros (Nota 26).

Adicionalmente, la Sociedad Dominante procedió a dar de baja determinados activos (Nota 4.e) incluidos en el epígrafe de inversiones inmobiliarias por importe conjunto de 35.290 miles de euros (Nota 22.e), correspondientes a un inmueble sito en Madrid que fue totalmente rehabilitado.

Variaciones de valor

El epígrafe "Variaciones de valor en inversiones inmobiliarias" del estado de resultado integral consolidado recoge los beneficios por revalorización de las inversiones inmobiliarias para los ejercicios 2011 y 2010 por importes de 105.090 y 54.126 miles de euros (Nota 22.f). Dicha variación de valor corresponde a la variación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias de acuerdo con valoraciones de expertos independientes a 31 de diciembre de 2011 y 2010 (Nota 4.e).

Otra información

La superficie total (sobre y bajo rasante) de las inversiones inmobiliarias en explotación y proyectos en desarrollo a 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	Superficie total (m ²) (**)					
	En explotación		Proyectos en desarrollo		Total	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Barcelona	231.618	253.736	59.778	37.660	291.396	291.396
Madrid	200.549	202.876	39.510	31.069	240.059	233.945
Resto España	78	78	-	-	78	78
París (*)	345.860	331.036	79.103	100.524	424.963	431.560
	778.105	787.726	178.391	169.253	956.496	956.979

(*) Se incluye el 100% de la superficie de Washington Plaza (inmueble perteneciente a la sociedad del Grupo SCI Washington, sociedad participada en un 66% por SFL).

(**) No se incluyen las superficies correspondientes a los activos del subgrupo Riofisa, dado que se encuentran clasificados en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado adjunto "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (Nota 4.g).

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene firmados préstamos con garantía hipotecaria por importe de 561.428 miles de euros (Nota 16), sobre varios inmuebles con un valor neto contable al cierre del periodo de 1.064.592 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, los importes anteriores ascendían a 642.693 y 1.153.838 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2011 y 2010, el préstamo sindicado de la Sociedad Dominante goza de garantía hipotecaria (Nota 16) por importe de 1.431.527 y 1.450.150 miles de euros, respectivamente, sobre determinados activos Inmobiliaria Colonial, S.A.

Los principales bienes utilizados por el Grupo en régimen de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2010 y 2011 son los siguientes:

Descripción	Duración media de los contratos (años)	Media años transcurridos	Miles de Euros		
			Valor neto contable del bien	Cuotas pendientes	
				No corriente	Corriente
Rives de Seine	12	10,3	75.905	65.021	10.884
Quai Le Gallo	12	10,8	58.458	54.522	3.936
Prony-Wagram	7	1,5	41.221	38.430	2.791
Bienes en régimen de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2010 (Nota 16)			175.584	157.973	17.611

Descripción	Duración media de los contratos (años)	Media años transcurridos	Miles de Euros		
			Valor neto contable del bien	Cuotas pendientes	
				No corriente	Corriente
Rives de Seine	12	11,3	65.021	53.668	11.353
Prony-Wagram	7	2,5	38.431	35.640	2.790
Bienes en régimen de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2011 (Nota 16)			103.452	89.308	14.143

Con fecha 12 de julio de 2011, la sociedad dependiente SFL ha ejecutado anticipadamente la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero del inmueble Quai Le Gallo (París), por importe de 56.510 miles de euros.

En garantía de los compromisos adquiridos por la Sociedad Dominante relativos a las deudas mantenidas por la sociedad dependiente Abix con una entidad financiera (Nota 1), existen dos inmuebles de la Sociedad Dominante sobre cuyas rentas la entidad financiera tiene derecho de prenda de los derechos económicos en caso de incumplimiento de determinadas condiciones de dicha financiación (Nota 16). El importe de dichas rentas para el ejercicio 2011 ha ascendido a 4.517 miles de euros.

Adicionalmente, la sociedad dependiente Torre Marenostrum tiene constituida, a favor de una entidad financiera, prenda sobre los derechos pecuniarios derivados del contrato de alquiler del activo de su propiedad. A 31 de diciembre de 2011, el importe anual de dichas rentas asciende a 5.729 miles de euros.

Finalmente, la Sociedad Dominante garantiza a una entidad financiera mediante hipoteca de segundo rango sobre uno de sus inmuebles, y hasta un máximo de 40.000 miles de euros, un préstamo hipotecario de 45.000 miles de euros mantenido por Asentia Project y una deuda de Riofisa por importe de 10.000 miles de euros. La entidad financiera también tiene derecho de prenda sobre las rentas de dicho activo, que para el ejercicio 2011 ascienden a 6.990 miles de euros.

La Sociedad Dominante tiene pendientes de resolución, desde febrero de 1999, diferentes procedimientos derivados de la operación de compraventa del edificio sito en la calle Francisco Silvela, 42 de Madrid, adquirido por importe de 21,7 millones de euros (Nota 18). Inmobiliaria Colonial S.A. realizó ofrecimiento de pago y depósito de aval bancario, consignado judicialmente, siendo rechazado por el vendedor. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, están pendientes de resolución definitiva determinados recursos de apelación presentados, si bien los asesores legales de la Sociedad Dominante estiman que el riesgo para el Grupo derivado de cualquiera de los mencionados recursos es remoto.

11. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Los movimientos habidos en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de Euros					
	Saldo a 31 de diciembre de 2009	Adquisiciones o dotaciones	Enajenaciones o reducciones	Trasposos	Trasposos a mantenido para la venta	Saldo a 31 de diciembre de 2010
Participaciones registradas por el procedimiento de la participación (Nota 2.g)	-	252.096	-	-	-	252.096
Participaciones en sociedades no consolidadas	1.071	-	-	-	-	1.071
Anticipos de inmovilizado Financiero	80.000	-	-	-	-	80.000
Otros créditos	1.721	17	-	(866)	-	872
Cartera de valores a largo plazo	15.331	-	-	-	(15.331)	-
Instrumentos financieros (Nota 17)	186	12.594	(9)	-	-	12.771
Depósitos y fianzas constituidos	9.388	94	(1.220)	-	(85)	8.177
Deterioro del valor	(95.617)	(785)	-	-	15.331	(81.071)
Total	12.080	264.016	(1.229)	(866)	(85)	273.916

	Miles de Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2010	Adquisiciones o dotaciones	Enajenaciones o reducciones	Trasposos	Saldo a 31 de diciembre de 2011
Participaciones registradas por el procedimiento de la participación (Nota 2.g)	252.096	18.703	(4.693)	-	266.106
Participaciones en sociedades no consolidadas	1.071	-	-	-	1.071
Anticipos de inmovilizado Financiero	80.000	-	-	-	80.000
Otros créditos	872	-	(872)	-	-
Instrumentos financieros (Nota 17)	12.771	7.055	(10.650)	-	9.176
Depósitos y fianzas constituidos	8.177	445	(1.015)	-	7.607
Deterioro del valor	(81.071)	-	-	-	(81.071)
Total	273.916	26.203	(17.230)	-	282.889

Participaciones registradas por el procedimiento de la participación

El movimiento habido en el epígrafe de "Participaciones registradas por el procedimiento de la participación" durante los ejercicios 2010 y 2011 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2011

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2010	Adquisiciones o atribución de resultado	Enajenaciones o dividendos recibidos	31 de diciembre de 2011
SIIC de Paris, S.A.	252.096	18.703	(4.693)	266.106
Total	252.096	18.703	(4.693)	266.106

Durante el ejercicio 2011, el importe en libros de la participación mantenida en SIIC de Paris se ha visto incrementado en 18.703 miles de euros por la atribución del resultado correspondiente al porcentaje de participación mantenido por la sociedad dependiente SFL en dicha sociedad. Asimismo, se ha visto minorado en 4.693 miles de euros correspondientes, fundamentalmente, al importe del dividendo percibido por SFL de SIIC de Paris.

Ejercicio 2010

	Miles de Euros		
	1 de enero de 2010	Adquisiciones o atribución de resultado	31 de diciembre de 2010
SIIC de Paris, S.A.	-	252.096	252.096
Total	-	252.096	252.096

Participación mantenida en SIIC de Paris, S.A. -

Durante el ejercicio 2010, la sociedad dependiente SFL aportó a la sociedad SIIC de Paris, S.A. dos inmuebles situados en el distrito de negocios de La Défense, valorados en 286.000 miles de euros (Nota 22.f), y recibió en contraprestación 15.476.190 nuevas acciones de SIIC de Paris, con un valor por acción de 18,48 euros. La emisión de las nuevas acciones de SIIC de Paris fue aprobada por la Junta General mixta de accionistas de dicha sociedad el 27 de diciembre de 2010.

Tras la recepción de las acciones de SIIC de Paris, SFL procedió a la venta de 2.706.652 de estas acciones a Realía Patrimonio, S.L.U. por importe de 50.019 miles de euros, correspondientes a un valor unitario por acción de 18,48 euros.

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, las acciones de SIIC de Paris poseídas por SFL ascienden a 12.769.538 acciones y representan el 29,99% del capital social de dicha sociedad.

El valor contable de la participación, al 31 de diciembre de 2010, que fue registrada al costo, que equivalía al valor razonable de la participación, se detalla en la siguiente tabla:

	Miles de Euros
	31 de diciembre de 2010
Diciembre 2010 -	
Fondos propios SIIC de Paris (NIIF Coste)	650.489
Plusvalías latentes atribuibles a inversiones inmobiliarias	199.539
Otros ajustes	(9.426)
Fondos propios ajustados	840.602
Fondos propios atribuibles (29,99%)	252.096
Contraprestación neta satisfecha (costes incluidos) (*)	238.769
Diferencia negativa de adquisición (Nota 22.g)	13.327
Valor contable de la participación a 31 de diciembre de 2010	252.096

(*) Incluye 2.788 miles de euros de costes asociados a la adquisición de la participación.

A continuación se detallan las magnitudes financieras más relevantes de SIIC de Paris al 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2011, según la última información pública periódica emitida por la propia sociedad:

(Información elaborada bajo criterios NIIF coste)	Miles de Euros	
	30 de junio de 2011	31 de diciembre de 2010
Total activo	1.263.766	1.281.220
Total patrimonio neto	674.773	656.837
Total pasivo corriente y no corriente	588.993	624.383
Importe neto de la cifra de negocio	34.006	57.446
Resultado del ejercicio	27.126	11.465

Participaciones en sociedades no consolidadas

En participaciones en sociedades no consolidadas se recoge la participación en el Grupo Vendôme Rome SCA que supone un 2,44% de participación indirecta (según datos a 31 de diciembre de 2003) y un total de 79.546 acciones, cuyo importe asciende a 1.071 miles de euros. Tanto a 31 de diciembre de 2010 y 2011 dicho importe se encuentra totalmente deteriorado.

Anticipos de inmovilizado financiero

El 21 de diciembre de 2007, la Sociedad Dominante celebró con Grupo Monteverde un contrato de promesa de compraventa de las participaciones sociales de la sociedad Proyecto Kopérnico 2007, S.L. El contrato de promesa de compraventa establecía un pago inicial de 80.000 miles de euros en efectivo, que Inmobiliaria Colonial satisfizo en diciembre de 2007, así como la subrogación por parte de la Sociedad Dominante de la deuda financiera de Proyecto Kopérnico 2007, S.L. (sociedad del Grupo Monteverde), por importe de 340.000 miles de euros, pero siempre que ello no supusiera un mayor desembolso para Inmobiliaria Colonial, S.A. En consecuencia, el importe total de la operación ascendía a 420.000 miles de euros, que se correspondía con el valor de mercado de los inmuebles propiedad de la sociedad Proyecto Kopérnico 2007, S.L.

Llegado la fecha prevista para la celebración de la compraventa, la Sociedad Dominante entendió que no era posible celebrarla sin que ello le supusiera un mayor desembolso, según los términos pactados, por lo que instó la resolución del contrato de promesa. Grupo Monteverde no aceptó esta resolución, e inició frente a la Sociedad Dominante un procedimiento judicial, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Madrid. El 5 de junio de 2011 dictó sentencia estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Grupo Monteverde y condenando a Inmobiliaria Colonial, S.A. a otorgar la escritura pública de las participaciones sociales de la sociedad mencionada y subrogarse en determinados préstamos y garantías pero única y exclusivamente si ello no supone un mayor desembolso para Inmobiliaria Colonial, S.A. Ambas partes han recurrido la sentencia ante la Audiencia Provincial

de Madrid. Los asesores legales de la Sociedad estiman que el riesgo de que la sentencia pueda ser ejecutada es remoto, dado que únicamente sería ejecutable si ello no supusiera un mayor desembolso para Inmobiliaria Colonial, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, la Sociedad Dominante mantiene registrado el deterioro del importe total del anticipo pagado, que asciende a 80.000 miles de euros, como consecuencia de la caída de valor de los activos que posee la sociedad Proyecto Kopérnico 2007, S.L., en base a una valoración de un tercero independiente.

Con fecha 20 de enero de 2010, la sociedad Monteverde Grupo Inmobiliario, S.L. presentó solicitud de concurso voluntario de acreedores en los Juzgados de lo Mercantil de Madrid.

Cartera de valores a largo plazo

Dicho epígrafe recogía la participación mantenida por la sociedad dependiente Inmocaral Servicios, S.A.U. en la sociedad Ariete, S.A. por importe de 15.331 miles de euros, cuyo valor se encontraba totalmente deteriorado a 31 de diciembre de 2010. La participación, así como el deterioro asociado, fueron reclasificadas al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2010.

Depósitos y fianzas constituidos

Los depósitos y fianzas no corrientes corresponden, básicamente, a los depósitos efectuados en los organismos oficiales de cada país por las fianzas cobradas por los arrendatarios de inmuebles de acuerdo con la legislación vigente.

12. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El epígrafe "Otros activos no corrientes" del estado de situación financiera consolidado adjunto, recoge la cuenta por cobrar mantenida con los anteriores accionistas de la Sociedad Dominante por el efecto fiscal de las aportaciones que éstos realizaron en la ampliación de capital no dineraria de fecha 29 de junio de 2006 descrita en la Nota 1. Dicho importe se encuentra garantizado mediante avales a primer requerimiento a favor de Inmobiliaria Colonial, S.A.

La contrapartida del importe anterior, se encuentra registrada en el epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos y no corrientes" del estado de situación financiera consolidado.

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, la cuenta por cobrar avalada asciende a 61.001 miles de euros.

13. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

La composición de este capítulo del activo corriente del estado de situación financiera consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre 2010
Clientes por ventas y prestación de servicios	48.567	37.964
Otros deudores	155.794	155.801
Deterioro del valor de créditos comerciales (Nota 22.e)	(158.288)	(157.701)
Otros activos corrientes	831	713
Total deudores comerciales y otros	46.904	36.777

Clientes por ventas y prestación de servicios

En el epígrafe “Clientes por ventas y prestación de servicios” se recogen las cantidades por cobrar de clientes con períodos de facturación trimestrales o bimestrales, no existiendo a 31 de diciembre de 2010 y 2011 saldos vencidos significativos.

Otros deudores

En el epígrafe “Otros deudores” se recogen las cantidades adeudadas por Nozar, S.A. y NZ Patrimonio, S.L.U. derivadas de las resoluciones de los contratos de compraventa por incumplimiento de las condiciones suspensivas, incluidos los intereses devengados hasta la fecha, por importe conjunto de 152.189 miles de euros.

En fecha 26 de julio de 2007, la Sociedad Dominante y Nozar, S.A. suscribieron un contrato de compraventa relativo a una finca (proyecto “Calle Antonio López”) sometido al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Como consecuencia del incumplimiento de las condiciones suspensivas, Nozar, S.A., mediante escritura pública de 31 de enero de 2008 reconoció a favor de la Sociedad Dominante un crédito por importe de 81.736 miles de euros (76.853 miles de euros de principal y 4.883 miles de euros de intereses) y otorgó a favor de la Sociedad Dominante dos garantías: una garantía real hipotecaria sobre la finca antes citada en garantía de la devolución de 43.000 miles de euros de principal (más intereses, costas y gastos) y una garantía real de prenda sobre acciones representativas del 98,82% del capital social de Boi Taüll, S.A. en garantía de la devolución de un importe de 33.853 miles de euros de principal (más intereses, costas y gastos).

El mismo día 26 de julio de de 2007, Colonial y NZ Patrimonio, S.L.U. suscribieron un contrato de compraventa relativo a nueve fincas (proyecto “Calle Ríos Rosas”) sometido, asimismo, al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. Como consecuencia del incumplimiento de las condiciones suspensivas, NZ Patrimonio, S.L.U., mediante escritura pública de 31 de enero de 2008 reconoció a favor de la Sociedad Dominante un crédito por importe de 61.095 miles de euros (57.445 miles de euros de principal y 3.650 miles de euros de intereses) y otorgó una garantía real hipotecaria sobre las fincas antes citadas en garantía de la devolución del principal (más intereses, costas y gastos).

Con fecha 18 de febrero de 2009 la Sociedad Dominante alcanzó un acuerdo con Nozar, S.A. y NZ Patrimonio, S.L.U. por el que dichas sociedades se comprometían a devolver las cantidades adeudadas antes del día 1 de septiembre de 2009 y aportaron nuevas garantías a favor de la Sociedad Dominante, garantías que a 31 de diciembre de 2010 han sido retiradas. En la actualidad Nozar, S.A. y NZ Patrimonio, S.L.U. se hallan en situación concursal.

Deterioro del valor de créditos comerciales

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el estado de situación financiera consolidado adjunto recoge el deterioro de la totalidad de los créditos comerciales con Nozar, S.A. y NZ Patrimonio, S.L.U. por importe conjunto de 152.189 miles de euros, de los cuales 1.441 miles de euros fueron reconocidos en el ejercicio 2010 (Nota 22.e).

14. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

La composición del epígrafe “Activos financieros corrientes” del estado de situación financiera consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2010 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre 2011	31 de diciembre 2010
Depósitos y fianzas a corto plazo	2.000	629
Activos financieros destinados a la venta	23.785	23.868
Instrumentos financieros derivados	138	-
Otros créditos	-	52
Total	25.923	24.549

Depósitos y fianzas constituidos

Los depósitos y fianzas a corto plazo corresponden, básicamente, a depósitos efectuados en distintos organismos públicos.

Activos financieros destinados a la venta

Corresponde, fundamentalmente, a la participación financiera mantenida por la Sociedad Dominante en FCC, por importe de 24.828 miles de euros, representativa del 0,99% de su capital social (23.824 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). Dicha participación se valora a su valor razonable, registrando los cambios de valor directamente en el Patrimonio Neto.

Durante el ejercicio 2011, el impacto reconocido directamente en el patrimonio neto del Grupo como consecuencia de la evolución del valor razonable de la participación en FCC ha supuesto un incremento del patrimonio neto de 1.005 miles de euros (12.535 miles de euros de disminución durante el ejercicio 2010), siendo el impacto acumulado por este concepto en el patrimonio neto del Grupo una disminución de 7.909 miles de euros (8.914 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), la cual no supone un deterioro permanente en el valor de dicho activo (Nota 4.h).

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, las acciones de FCC se encuentran pignoradas como garantía del préstamo sindicado (Nota 16).

15. PATRIMONIO NETO**Capital social -**

El capital social al 31 de diciembre de 2009 estaba representado por 1.756.194.451 acciones totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones eran anotaciones en cuenta y de 0,12 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 24 de marzo de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó ejecutar una nueva ampliación de capital para dar respuesta a la solicitud de conversión de obligaciones convertibles en acciones efectuadas por los principales bancos acreedores de la Sociedad Dominante, en virtud de los compromisos alcanzados en el Acuerdo Marco de Refinanciación (Nota 16). Se procedió a la amortización de 13.061.219 obligaciones convertibles y se realizó una ampliación de capital por un importe de 678.559 miles de euros, más una prima de emisión de 735.105 miles de euros, mediante la emisión de 5.654.654.674 nuevas acciones a un valor nominal de 0,12 euros por acción, junto con una prima de emisión de 0,13 euros por acción. Dicha ampliación de capital se encuentra totalmente desembolsada. La misma fue registrada en el Registro Mercantil de Barcelona el 24 de marzo de 2010.

Con fecha 30 de junio de 2010, la Sociedad Dominante inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona dos nuevas ampliaciones de capital. La primera de ellas, mediante aportaciones dinerarias, supuso la emisión de 141.728.910 nuevas acciones y un incremento del capital social en 17.007 miles de euros. La segunda ampliación, mediante aportaciones no dinerarias consistentes en la compensación de derechos de crédito de distintas entidades acreedoras de la Sociedad, supuso la emisión de 15.036.501.707 nuevas acciones y un incremento del capital social en 1.804.380 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2010 se cerraron diversos periodos de conversión de obligaciones convertibles en acciones que supusieron la emisión de 2.304.883 nuevas acciones y el incremento del capital social en 277 miles de euros, más 299 miles de euros de prima de emisión. Todas las ampliaciones relacionadas se encuentran totalmente desembolsadas e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2010, el capital social estaba representado por 22.591.384.625 acciones de 0,12 euros de valor nominal, totalmente descritas y desembolsadas.

Durante el ejercicio 2011, y con anterioridad a la reducción de capital por compensación de pérdidas y posterior agrupación de acciones (Nota 1), el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado ejecutar dos ampliaciones de capital para dar respuesta a las solicitudes de conversión de obligaciones convertibles en acciones. Se ha procedido a la amortización de 51 obligaciones convertibles y se ha realizado una ampliación de capital por un importe de 3 miles de euros, más una prima de emisión de 4 miles de euros, mediante la emisión de 23.085 nuevas acciones a un valor nominal de 0,12 euros por acción, junto con una prima de emisión de 0,13 euros por acción. Dichas ampliaciones de capital se encuentran totalmente desembolsadas.

Adicionalmente, según se indica en la Nota 1, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ha aprobado llevar a cabo las siguientes operaciones con el capital social de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2011:

- Reducción de capital social por importe de 1.452.628 miles de euros, disminuyendo el valor nominal de todas las acciones de 0,12 euros de valor nominal a 0,0557 euros por acción y la amortización de 10 acciones propias, todo ello con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial y previa compensación de los resultados negativos de ejercicios anteriores con la prima de emisión y las reservas disponibles.
- Agrupación de acciones en la proporción de una acción nueva por cada 100 antiguas, siendo el valor nominal de cada una de las nuevas acciones de 5,57 euros por acción.
- Reducción del capital social para constituir reservas indisponibles y de libre disposición por importes de 15.982 y 1.016.449 miles de euros, respectivamente, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de 5,57 euros por acción a 1 euro por acción.

Con posterioridad a las operaciones de reducción y agrupación de acciones descritas, el Consejo de Administración ha acordado ejecutar dos nuevas ampliaciones de capital para dar respuesta a las solicitudes de conversión de obligaciones convertibles en acciones. Se ha procedido a la amortización de 840 obligaciones convertibles y se ha ampliado el capital social en 8 miles de euros, más 89 miles de euros de prima de emisión, mediante la emisión de 3.932 nuevas acciones. Dichas ampliaciones de capital se encuentran totalmente desembolsadas.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2011, el capital social está representado por 225.918.009 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones son anotaciones en cuenta.

Al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de las operaciones anteriormente descritas han sido inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de participaciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Inmobiliaria Colonial, S.A., tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, son las siguientes:

31 de diciembre de 2011

	% de participación (*)		
	Directas	Indirectas	Total
Nombre o denominación social del accionista:			
Commerzbank, A.G.	0,007%	19,977%	19,984%
The Royal Bank of Scotland Group, PLC	-	19,992%	19,992%
Crédit Agricole, S.A.	-	19,683%	19,683%
Coral Partners (Lux) S.A.R.L.	14,734%	-	14,734%
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	5,787%	-	5,787%
The Goldman Sachs Group, Inc.	-	4,944%	4,944%
Banco Popular Español, S.A.	4,599%	-	4,599%

(*) Información obtenida con fecha 31 de diciembre de 2011.

31 de diciembre de 2010

	% de participación (*)		
	Directas	Indirectas	Total
Nombre o denominación social del accionista:			
Commerzbank, A.G.	0,035%	20,095%	20,130%
The Royal Bank of Scotland Group, PLC	-	19,992%	19,992%
Crédit Agricole, S.A.	-	19,683%	19,683%
Coral Partners (Lux) S.A.R.L.	14,734%	-	14,734%
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	5,788%	-	5,788%
The Goldman Sachs Group, Inc.	-	4,910%	4,910%
Banco Popular Español, S.A.	4,599%	-	4,599%

(*) Información obtenida con fecha 31 de diciembre de 2010.

No existe conocimiento por parte de la Sociedad Dominante de otras participaciones sociales iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad Dominante, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad Dominante.

Con fecha 21 de junio de 2011, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante autorizó al Consejo de Administración para que dentro del plazo máximo de cinco años, y en el caso de que dicho órgano de administración lo estime conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad de la cifra de capital social a dicha fecha, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas.

Asimismo, según se describe en la Nota 5, la Sociedad Dominante ha emitido *warrants* convertibles en acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. por importe de 298.333 miles de euros, en garantía de deudas con entidades de crédito mantenidas por las sociedades dependientes Asentia Project, S.L.U. (anteriormente Colren) y Abix Service S.L.U..

Prima de emisión -

El saldo del epígrafe "Prima de emisión" del estado de situación financiera consolidado se originó, básicamente, como consecuencia de los diferentes aumentos del capital social llevados a cabo durante los ejercicios 2006 y 2007.

Durante el ejercicio 2010, se incrementó en 735.405 miles de euros, como consecuencia de las conversiones de las obligaciones convertibles en acciones descritas en el punto anterior.

A 31 de diciembre de 2010 el importe de la prima de emisión ascendía a 4.217.294 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, la prima de emisión ha sido compensada con cargo a las pérdidas de ejercicios anteriores, en el marco de la operación de reducción de capital para restablecer la situación patrimonial de la Sociedad Dominante (Nota 1).

Con posterioridad a la compensación anterior, el importe de la prima de emisión se ha visto incrementado en 93 miles de euros como consecuencia de las conversiones de obligaciones descritas en el apartado anterior.

A 31 de diciembre de 2011 el importe de la prima de emisión asciende a 93 miles de euros.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna para la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva por fondo de comercio -

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del estado de situación financiera consolidado, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

Asimismo, la normativa fiscal vigente determina que para que la dotación a la amortización fiscal del fondo de comercio sea deducible la Sociedad deberá proceder a dotar una reserva de carácter indisponible por el importe de dicha amortización. A continuación se detallan las cantidades deducidas en ejercicios anteriores por dicho concepto:

Ejercicio	Miles de euros
2008	15.983
2009	15.983
2010	15.983
Total	47.949

En consecuencia, la Sociedad Dominante tiene constituida una reserva indisponible por importe de 47.949 miles de euros.

Reservas por sociedades consolidadas -

El detalle de las reservas por sociedades consolidadas, en miles de euros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Inmobiliaria Colonial, S.A. (ajustes de consolidación)	1.677.681	1.342.220
Torre Marenostrum, S.L.	147	(375)
Subgrupo SFL	(433.921)	(456.220)
Abix Service, S.L.U.	(4.731)	-
Asentia Gestión, S.L.U.	(1)	-
Subgrupo Riofisa	(886.267)	(807.586)
Desarrollos Urbanísticos Entrenúcleos 2009, S.L.U	(13.617)	(1)
Asentia Project, S.L.U (antes Colren, S.L.U.)	(285.957)	(1)
Inmocaral Servicios, S.A.U.	(3.913)	(2.923)
Total	49.421	75.114

Ajustes en patrimonio por valoración de instrumentos financieros -

Este epígrafe del estado de situación financiera consolidado recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (Nota 17).

El movimiento del saldo de este epígrafe se presenta en la siguiente tabla:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Saldo inicial	27.274	(3.418)
Cambios en el valor razonable de las coberturas en el ejercicio	(24.807)	30.692
Saldo final	2.467	27.274

Acciones propias de la Sociedad Dominante -

Las acciones propias de la Sociedad Dominante en poder de Grupo Colonial son las siguientes:

	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010 (*)
Nº de acciones	299.236	284.842
Valor contable (en miles de Euros)	36.786	36.704
% de participación	0,132%	0,126%

(*) Según se detalla en la Nota 1, con fecha 27 de junio de 2011 ha sido inscrita la agrupación y cancelación de las 22.591.407.700 acciones en que se dividía el capital social de la Sociedad Dominante, canjeadas por nuevas acciones emitidas en proporción de una nueva acción por cada cien preexistentes. En consecuencia, el número de acciones en autocartera ha sido reexpresado.

El incremento del número de acciones de la Sociedad Dominante en autocartera registrado durante el ejercicio 2011 corresponde, fundamentalmente, al registro definitivo de la titularidad de acciones cuyo registro estaba pendiente a 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante vendió 1.042.699 acciones con la finalidad de adecuar el número de acciones en circulación a la ecuación de canje fijada para las ampliaciones de capital inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 30 de junio de 2010. El importe de la venta ascendió a 127 miles de euros y generó una pérdida de 3.825 miles de euros que fue reconocida directamente en el Patrimonio Neto. Adicionalmente, la Sociedad Dominante adquirió 19.079.442 acciones por un importe de 1.049 miles de euros.

Acciones de SFL -

Las acciones de la sociedad dependiente SFL, mantenidas en autocartera, en poder de Grupo Colonial son las siguientes:

	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010 (*)
Nº de acciones	498.482	473.611
Valor contable (en miles de Euros)	22.757	22.282
% de participación	1,07%	1,02%

Las principales operaciones realizadas durante el ejercicio 2011 han sido las adquisiciones de 81.019 acciones, por un importe de 1.636 miles de euros y las enajenaciones de 56.148 acciones por importe de 1.161 miles de euros, que han supuesto una pérdida consolidada de 18 miles de euros que ha sido reconocido directamente en el Patrimonio Neto del Grupo.

Durante el ejercicio 2010, se adquirieron 65.662 acciones, por un importe de 2.514 miles de euros y se enajenaron 65.043 acciones por importe de 2.493 miles de euros, que supusieron un beneficio consolidado de 3 miles de euros.

Parte de las acciones anteriores son mantenidas por SFL con la finalidad de cubrir tres planes de opciones sobre acciones con diferentes vencimientos y precios de ejecución (Nota 23).

Intereses minoritarios -

El saldo de este epígrafe del Patrimonio Neto del Grupo recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en el estado de resultado integral consolidado en el epígrafe "Resultado neto atribuido a intereses minoritarios" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del periodo.

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Torre Marenostrom, S.L.	Subgrupo SFL	Subgrupo Riofisa	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	19.535	924.155	26.136	969.826
Resultado del ejercicio	692	87.046	(4.195)	83.543
Dividendos y otros	-	(65.848)	(640)	(66.488)
Instrumentos financieros	(97)	6.193	-	6.096
Saldo a 31 de diciembre de 2010	20.130	951.546	21.301	992.977
Resultado del ejercicio	1.331	94.069	(532)	94.868
Dividendos y otros	(353)	(48.761)	(256)	(49.370)
Instrumentos financieros	(67)	(647)	-	(714)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	21.041	996.207	20.513	1.037.761

El detalle por concepto del efecto de los "Cambios de participación y otros" sobre los intereses minoritarios a 31 de diciembre de 2010 y 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Dividendo pagado por subgrupo SFL a minoritarios	(44.466)	(59.271)
Dividendo pagado por Washington Plaza a minoritarios	(2.284)	(6.277)
Dividendo pagado por Torre Marenostrom a minoritarios	(304)	-
Otros	(2.316)	(940)
Total	(49.370)	(66.488)

Otros instrumentos de patrimonio: Obligaciones convertibles por acciones -

Como consecuencia de lo establecido en el acuerdo de reestructuración de 14 de septiembre de 2008, la Sociedad Dominante procedió a la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad por importe de 1.310.797 miles de euros, correspondientes a 13.107.965 obligaciones convertibles, cuyo vencimiento se fijó en cinco años y seis meses desde la fecha de emisión. Al 31 de diciembre de 2011, tras las conversiones efectuadas descritas en el apartado "Capital social" de la presente Nota, se encuentran pendientes de conversión 15.324 obligaciones. El detalle de las obligaciones y los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2011 y 2010 pendientes de conversión, se muestran en los siguientes cuadros:

Tramo libre	Número de obligaciones pendientes	Valor de las obligaciones (Miles de euros)	Intereses devengados (Miles de euros)
31 de diciembre de 2011	15.324	1.827	1
31 de diciembre de 2010	16.215	1.831	1

En caso de ejercitarse todas las obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad Dominante resultarían 73.132 nuevas acciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante ha procedido a elevar a público el incremento del valor nominal de las obligaciones como consecuencia de la capitalización de los intereses devengados durante el segundo periodo de interés, siendo dicho incremento de 6,32 euros por obligación, situando el nominal por obligación en los 119,27 euros.

Durante el ejercicio 2010 se procedió a la amortización de 13.066.510 obligaciones que supusieron un incremento del capital social por importe de 678.836 miles de euros y 735.404 miles de euros de prima de emisión.

Durante el ejercicio 2011, y con anterioridad a la reducción de capital por compensación de pérdidas y posterior agrupación de acciones (Nota 1), habían sido convertidas 51 obligaciones, que supusieron la creación de 23.085 acciones antiguas por importe de 3 miles de euros de capital social y 4 miles de euros de prima de emisión.

El detalle de las conversiones efectuadas tras la agrupación de acciones realizada con fecha 27 de junio de 2011 se detalla en la siguiente tabla:

Fecha	Número de obligaciones amortizadas	Número de nuevas acciones emitidas	Miles de euros	
			Importe ampliación de capital	Importe prima de emisión asociada
julio de 2011	226	1.044	5	20
octubre de 2011	614	2.888	3	69
Total	840	3.932	8	89

Con fecha 10 de enero de 2012, la Sociedad Dominante ha amortizado 79 obligaciones, que han supuesto una emisión de 374 acciones nuevas de un euro de valor nominal cada una de ellas, más una prima de emisión de 9 miles de euros.

16. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros", por vencimientos, a 31 de diciembre de 2010 y 2011, es el siguiente:

31 de diciembre de 2011	Miles de Euros							Total
	Corriente	No corriente						
	Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor de 5 años	Total no corriente	
Deudas con entidades de crédito:								
Pólizas	44.464	-	-	-	-	-	-	44.464
-con terceros	26.347	-	-	-	-	-	-	26.347
-con vinculadas (Nota 24)	18.117	-	-	-	-	-	-	18.117
Préstamos	206.375	76.801	228.465	47.081	30.115	171.608	554.070	760.445
-con terceros	188.733	33.403	225.690	44.129	26.986	136.008	466.216	654.949
-con vinculadas (Nota 24)	17.642	43.398	2.775	2.952	3.129	35.600	87.854	105.496
Deuda subordinada	-	-	-	-	-	38.682	38.682	38.682
-con terceros	-	-	-	-	-	38.682	38.682	38.682
Préstamos sindicados	200.000	-	1.737.912	40.000	-	-	1.777.912	1.977.912
-con terceros	128.000	-	298.139	32.572	-	-	330.711	458.711
-con vinculadas (Nota 24)	72.000	-	1.439.773	7.428	-	-	1.447.201	1.519.201
Derechos en régimen de arrendamiento financiero (Nota 10)	14.143	56.457	2.790	2.790	27.271	-	89.308	103.451
-con terceros	11.305	43.040	2.790	2.790	27.271	-	75.891	87.196
-con vinculadas (Nota 24)	2.838	13.417	-	-	-	-	13.417	16.255
Intereses	1.780	-	-	-	-	-	-	1.780
-con terceros	1.084	-	-	-	-	-	-	1.084
-con vinculadas (Nota 24)	696	-	-	-	-	-	-	696
Gasto formalización Deudas	(9.589)	(8.691)	(8.600)	(2.402)	(391)	(456)	(20.540)	(30.129)
-con terceros	(9.589)	(8.691)	(8.600)	(2.402)	(391)	(456)	(20.540)	(30.129)
Total deudas con entidades de crédito	457.173	124.568	1.960.567	87.469	56.995	209.834	2.439.432	2.896.605
-con terceros	345.880	67.753	518.019	77.089	53.866	174.234	890.960	1.236.840
-con vinculadas	111.293	56.815	1.442.548	10.380	3.129	35.600	1.548.472	1.659.765
Otros pasivos financieros:								
Cuenta corriente SCI Washington Plaza	322	57.557	-	-	-	-	57.557	57.879
Valor de mercado instrumentos financieros (Nota 17)	11.076	16.182	29.162	15.016	-	5.975	66.335	77.411
Otros pasivos financieros	377	-	-	-	-	-	-	377
Total otros pasivos financieros	11.775	73.739	29.162	15.016	-	5.975	123.892	135.667
Total deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	468.948	193.307	1.989.729	102.485	56.995	215.809	2.563.324	3.032.272
Emisión de obligaciones y valores similares:								
Emisión de bonos SFL	-	-	-	-	500.000	-	500.000	500.000
Intereses	14.196	-	-	-	-	-	-	14.196
Gastos de formalización	(972)	(730)	(730)	(730)	(730)	(400)	(3.320)	(4.292)
Total emisión de obligaciones y valores similares	13.224	(730)	(730)	(730)	499.270	(400)	496.680	509.904
Total al 31 de diciembre de 2011	482.172	197.577	1.988.999	101.755	556.265	215.409	3.060.004	3.542.176

El detalle de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros atribuibles a las sociedades del grupo cuya sociedad cabecera es la sociedad dependiente Asentia Project se presentan en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta". Se detallan en la Nota 26.

31 de diciembre de 2010	Miles de Euros							Total
	Corriente	No corriente						
	Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor de 5 años	Total no corriente	
Deudas con entidades de crédito:								
Pólizas	24.344	-	-	-	-	-	-	24.344
-con terceros	8.074	-	-	-	-	-	-	8.074
-con vinculadas (Nota 24)	16.270	-	-	-	-	-	-	16.270
Préstamos	13.797	356.332	76.801	78.447	47.073	237.125	795.778	809.575
-con terceros	8.116	277.806	33.403	75.672	44.121	198.396	629.398	637.514
-con vinculadas (Nota 24)	5.681	78.526	43.398	2.775	2.952	38.729	166.380	172.061
Préstamos sindicados	-	180.000	-	2.002.912	200.000	-	2.382.912	2.382.912
-con terceros	-	115.200	-	510.139	162.860	-	788.199	788.199
-con vinculadas (Nota 24)	-	64.800	-	1.492.773	37.140	-	1.594.713	1.594.713
Derechos en régimen de arrendamiento financiero (Nota 10)	17.611	68.664	56.458	2.790	2.790	27.271	157.973	175.584
-con terceros	17.611	68.664	56.458	2.790	2.790	27.271	157.973	175.584
Intereses	3.680	-	-	-	-	-	-	3.680
-con terceros	2.470	-	-	-	-	-	-	2.470
-con vinculadas (Nota 24)	1.210	-	-	-	-	-	-	1.210
Gasto formalización Deudas	(9.352)	(8.917)	(8.862)	(8.377)	(1.577)	(845)	(28.578)	(37.930)
-con terceros	(9.352)	(8.917)	(8.862)	(8.377)	(1.577)	(845)	(28.578)	(37.930)
Total	50.080	596.079	124.397	2.075.772	248.286	263.551	3.308.085	3.358.165
-con terceros	26.919	452.753	80.999	580.224	208.194	224.822	1.546.992	1.573.911
-con vinculadas	23.161	143.326	43.398	1.495.548	40.092	38.729	1.761.093	1.784.254
Otros pasivos financieros:								
Cuenta corriente SCI Washington Plaza	57.544	-	-	-	-	-	-	57.544
Valor de mercado instrumentos financieros	8.514	18.667	4.887	34.685	1.926	-	60.165	68.679
Otros pasivos financieros	374	-	-	-	-	-	-	374
Total	66.432	18.667	4.887	34.685	1.926	-	60.165	126.597
Total al 31 de diciembre de 2010	116.512	614.746	129.284	2.110.457	250.212	263.551	3.368.250	3.484.762

El detalle de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros atribuibles a las sociedades del grupo cuya sociedad cabecera es la sociedad dependiente Asentia Project se presentan en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta". Se detallan en la Nota 26.

Las deudas con entidades financieras mantenidas por Grupo Colonial han sido contratadas en condiciones de mercado, por lo que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros. Asimismo, el valor en libros de la emisión de bonos realizada por SFL, que cotiza en el mercado secundario de Euronext Paris, tampoco difiere significativamente de su valor razonable.

Pólizas –

El Grupo mantiene pólizas con un límite conjunto de 44.464 miles de euros, que a 31 de diciembre de 2011 están totalmente dispuestas. Su vencimiento se sitúa en el corto plazo. A 31 de diciembre de 2010, el límite en pólizas ascendía a 24.344 miles de euros y se encontraban totalmente dispuestos.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene una cuenta corriente a largo plazo prestada a la sociedad del Grupo SCI Washington por el socio minoritario de dicha sociedad que devenga un interés de Euribor 3 meses más 60 puntos básicos, por importe 57.879 miles de euros, incluidos intereses devengados y no pagados. El importe de la cuenta corriente anterior a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 57.544 miles de euros, incluidos intereses devengados y no pagados.

Préstamos sindicados -

El detalle de los préstamos sindicados del Grupo, por Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre 2011	31 de diciembre 2010
Inmobiliaria Colonial, S.A.	1.737.912	1.737.912
Société Foncière Lyonnaise, S.A.	240.000	645.000
Total préstamos sindicados	1.977.912	2.382.912

Préstamo Sindicado de la Sociedad Dominante –

La Sociedad Dominante y los bancos acreedores alcanzaron un acuerdo formal y vinculante el 19 de febrero de 2010 para la reestructuración de la totalidad de la deuda financiera, tanto la derivada del préstamo sindicado anterior como de la deuda mantenida con el resto de entidades de crédito. Dicha reestructuración facilitó la recapitalización de la Sociedad Dominante, el refuerzo de su estructura financiera a largo plazo, así como la reducción de su nivel de endeudamiento.

El acuerdo de refinanciación devino eficaz una vez emitido el informe favorable del experto independiente sobre el Acuerdo Marco de Refinanciación y el plan de viabilidad.

El importe de la reestructuración de 19 de febrero de 2010 se distribuyó de la forma siguiente:

- *Financiación sindicada de Colonial:* Se trata de una financiación a largo plazo con vencimiento 31 de diciembre de 2014 y por un importe total inicial en el momento de la reestructuración de 3.453.878 miles de euros. La Financiación sindicada de Colonial se dividió en dos tramos:
 - i. Un Tramo A por importe de 1.800.878 miles de euros que se divide a su vez en tres subtramos:
 1. Tramo A1: Deuda *senior* por importe de 1.650.012 miles de euros, garantizado mediante (i) garantía hipotecaria sobre determinados activos inmobiliarios sitios en territorio español (Nota 10), (ii) garantía pignoratícia sobre el 51% de las acciones de SFL titularidad de la Sociedad Dominante, (iii) garantías sobre depósitos titularidad de la Sociedad Dominante obtenidos de la venta de activos y (iv) garantía pignoratícia sobre las acciones mantenidas por la Sociedad Dominante en la sociedad dependiente Torre Marenostrum.

2. Tramo A2: Deuda por importe de 87.900 miles de euros con garantía de primer rango sobre el 2,4% y el 0,99% de las participaciones mantenidas por la Sociedad Dominante en SFL y FCC, respectivamente.
3. Tramo A3: Parte no dispuesta a la fecha de reestructuración del tramo *revolving* de la anterior reestructuración, por importe de 62.966 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 y 2011, están dispuestos 40.232 miles de euros, que se encuentran depositados en una cuenta corriente restringida a requerimiento de las entidades acreedoras.

El Tramo A devenga un tipo de interés de Euribor más 175 puntos básicos.

A partir de 31 de diciembre de 2011, si el *Loan to Value* (en adelante "LTV") de la Sociedad Dominante es superior al 50% y no se han producido amortizaciones anticipadas por valor acumulado del 10%, 18% y 25% del principal del Tramo A a 31 de diciembre de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, se devengará un margen adicional de 300, 375 y 450 puntos básicos sobre la totalidad de los tramos dispuestos A1 y A3. El importe del posible incremento de los intereses será capitalizado sumándose al valor nominal de la deuda y no generará salida de caja alguna.

- ii. Un Tramo B1 por importe de 1.653.000 miles de euros que los bancos acreedores aportaron en el aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias. Este tramo devengó un tipo de interés capitalizable hasta la fecha de la aportación de Euribor más 400 puntos básicos, lo que supuso la capitalización de 37.480 miles de euros en concepto de intereses. La ampliación de capital fue realizada por la Sociedad Dominante durante el mes de junio de 2010 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 30 de junio de 2010 (Nota 15).
- *Financiación sindicada de Colren (actualmente Asentia Project)*: una línea a largo plazo con vencimiento 31 de diciembre de 2014, por importe de 795.000 miles de euros, correspondiente a la parte de la antigua financiación asignada a la rama de actividad del negocio de suelo y promociones (Nota 26). Esta financiación devenga un interés capitalizable de Euribor más 400 puntos básicos. La Financiación sindicada de Colren se divide en dos subtramos:
 - i. El tramo *Term Loan Facility* por importe de 520.000 miles de euros garantizado mediante (i) promesa de hipoteca de los activos inmobiliarios de Asentia Project, (ii) garantías reales sobre el capital de Asentia Project y (iii) garantías reales sobre la totalidad del capital de Riofisa. A 31 de diciembre de 2011, el importe de este tramo asciende a 553.862 miles de euros, una vez deducida la amortización parcial realizada por Asentia Project durante el primer semestre del ejercicio 2011, por importe de 18.980 miles de euros, e incluidos 52.842 miles de euros de intereses capitalizados como mayor valor nominal de la deuda. A 31 de diciembre de 2010 el importe de dicho tramo ascendía a 539.758 miles de euros.
 - ii. El tramo *Convertible Facility* por importe de 275.000 miles de euros, garantizado mediante warrants convertibles en acciones de la Sociedad Dominante a elección de los prestamistas (i) a la fecha de vencimiento, (ii) en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, o (iii) como consecuencia de la venta de un volumen significativo de activos por parte de Asentia Project, en caso de que la caja obtenida no sea suficiente para el completo repago del importe del *Convertible Facility*. El precio de ejercicio de los warrants será el mayor entre: i) 12 euros por acción, ii) el valor nominal de las acciones de la Sociedad Dominante, o iii) la media aritmética del precio de cierre de la acción de las Sociedad Dominante correspondiente a los 30 días hábiles bursátiles anteriores a la notificación del ejercicio de los warrants. A 31 de diciembre de 2011, el importe de este tramo, incluidos los intereses capitalizados como mayor valor nominal de la deuda, asciende a 303.466 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 el importe de dicho tramo ascendía a 287.921 miles de euros.

El Acuerdo Marco de Refinanciación prevé la conversión del *Convertible Facility*, así como de los intereses capitalizables como mayor valor nominal de la deuda de ambos tramos, en préstamos participativos en el caso de que la sociedad dependiente se encontrara en causa de disolución como consecuencia de las pérdidas incurridas. La conversión de las deudas en préstamo participativo se realizará por el importe necesario para restablecer el equilibrio patrimonial de Asentia Project, S.L.U. En este caso, la cobertura de los warrants cubrirá (i) el importe pendiente del *Convertible Facility* y (ii) el importe pendiente del préstamo participativo, hasta un máximo de 275.000 miles de euros.

Dicho préstamo convertible fue considerado íntegramente como un instrumento de pasivo, no habiéndose registrado ningún importe como instrumento de patrimonio. Las condiciones de dicho préstamo (vencimiento y tipo de interés) son de mercado, por lo que se estima que la totalidad de la deuda se corresponde con un instrumento de deuda.

- Un Tramo B2 por importe de 35.000 miles de euros de principal suscrito íntegramente por ING Real Estate. A 19 de noviembre de 2010, dicho tramo B2 fue asignado a la sociedad dependiente Abix incrementado con 1.459 miles de euros de intereses capitalizados como mayor valor nominal de la deuda. Del total, 23.333 miles de euros son convertibles en acciones de la Sociedad Dominante mediante el ejercicio de los warrants concedidos a ING, la entidad prestamista, con las mismas condiciones que las descritas para el *Convertible Facility* de Asentia Project.

El detalle por tramos de la financiación sindicada a 31 de diciembre de 2010 y 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

Miles de euros	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Límite	Nominal Dispuesto	Límite	Nominal Dispuesto
<i>Financiación sindicada de Colonial -</i>				
Facility A – Tramo 1	1.650.012	1.650.012	1.650.012	1.650.012
Facility A – Tramo 2	87.900	87.900	87.900	87.900
Facility A – Tramo 3 Revolving (*)	62.966	-	62.966	-
Total financiación sindicada de Colonial	1.800.878	1.737.912	1.800.878	1.737.912
<i>Financiación sindicada de Asentia Project -</i>				
Term Loan Facility	501.020	501.020	515.325	515.325
Convertible Facility	275.000	275.000	275.000	275.000
Total financiación sindicada de Asentia Project (**)	776.020	776.020	790.325	790.325
Total	2.576.898	2.513.932	2.591.203	2.528.237

(*) A los efectos del cómputo del nominal dispuesto, la Sociedad Dominante presenta el importe dispuesto del tramo 3 Revolving del Facility A minorado por el saldo de la cuenta corriente restringida, por importe de 40.232 miles de euros.

(**) Al 31 de diciembre de 2010, el importe de la *Financiación sindicada Asentia Project* fue reclasificado al epígrafe "Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado (Nota 4.g).

Cumplimiento de ratios financieras -

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante cumple las siguientes ratios financieras establecidas en el Acuerdo Marco de Refinanciación:

- Loan to Value (Ltv) < 85%, entendido como el resultado de dividir el importe de la deuda (cifra de endeudamiento neto) de la Sociedad Dominante por el valor de mercado de sus activos inmobiliarios más el valor neto de los activos de las participaciones que ésta posea en filiales destinadas al negocio patrimonial. A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante cumple la ratio.
- RCSD > 1 (Ratio de Cobertura del Servicio de la Deuda), entendido como el porcentaje resultante de dividir el importe del flujo de caja operativo recurrente entre la carga financiera. A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante cumple la ratio.

Otros compromisos y restricciones -

Entre los compromisos y restricciones asumidos por la Sociedad Dominante, y con las excepciones previstas en el propio Acuerdo de Marco de Refinanciación, se encuentran las siguientes:

- La Sociedad Dominante no podrá acordar o pagar dividendos, cargos u otros repartos, distribuir cualquier reserva por prima de emisión u honorarios de gestión, asesoramiento o cualquier honorario a los accionistas siempre que el Ltv esté por encima del 50%.

- La Sociedad Dominante no podrá incurrir en endeudamiento financiero adicional.
- La Sociedad Dominante se asegurará de que no se produce un cambio de control en SFL.
- La Sociedad Dominante no podrá disponer de sus activos ni permitir que subsista cualquier tipo de garantía o carga adicional sobre éstos, salvo los expresamente previstos en el Acuerdo de Refinanciación.

El préstamo sindicado puede ser declarado vencido anticipadamente en el caso de cambio de control de la Sociedad Dominante.

Préstamos Sindicados SFL

Con fecha 28 de enero de 2005 la sociedad del Grupo SFL formalizó un crédito sindicado cuyo banco agente fue “*Natixis Banques Populaires*” por importe total de 600.000 miles de euros, estructurado como una póliza de crédito (“*revolving*”) con vencimiento enero 2012. Durante el ejercicio 2009, SFL amortizó 150.000 miles de euros y disminuyó el límite anterior a 400.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 SFL amortizó 200.000 miles de euros, reduciendo el límite a 200.000 miles de euros, saldo que se encuentra totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2011 (180.000 miles de euros en 2010).

Con fecha 8 de octubre de 2009 SFL formalizó un nuevo crédito sindicado cuyo banco agente es “BNP Paribas” por importe total de 300.000 miles de euros, estructurado como una póliza de crédito (“*revolving*”) con vencimiento octubre 2014. A 31 de diciembre de 2011, la totalidad de dicho importe se encuentra disponible (a 31 de diciembre de 2010, el importe dispuesto ascendía a 265.000 miles de euros).

Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2010 SFL formalizó un nuevo préstamo sindicado cuyo banco agente es Natixis por importe de 350.000 miles de euros, estructurado como una póliza de crédito “*revolving*” y con vencimiento en diciembre 2015. A 31 de diciembre de 2011, el importe dispuesto asciende a 40.000 miles de euros (200.000 miles de euros en 2010).

Los préstamos sindicados incluyen la obligación de cumplir con las ratios financieras y coberturas de tipo de interés que se detallan a continuación. A 31 de diciembre de 2010 y 2011, SFL cumple con todos las ratios y coberturas acordadas con las entidades financieras que suscriben ambos contratos.

	Ratios	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Sindicado Natixis 2005	Deuda neta/ valor del patrimonio <=50%	36,6%	36,8%
	EBITDA/ Gasto financiero neto > 2,5	2,6	3,5
	Deudas garantizadas/ Valor del patrimonio <=20%	6,5%	9,1%
	Valor patrimonio excluyendo deuda garantizada >=1Md€	3,2Md€	2,9Md€
Sindicado Natixis 2010	Ratio LTV <= 50%	36,6%	36,8%
	Ratio cobertura gasto financiero >=2,5	3	4
	Deudas garantizadas/ Valor del patrimonio <=20%	6,5%	9,1%
	Valor activos libres >=2 Md€	2,8Md€	2,5Md€
Sindicado BNP-Paribas	Ratio LTV <= 50%	36,6%	36,8%
	Ratio cobertura gasto financiero >=2,5	2,6	3,5
	Deudas garantizadas/ Valor del patrimonio <=20%	6,5%	9,1%
	Valor activos libres >=2 Md€	2,8Md€	2,5Md€

Nota: Md€, miles de millones de Euros.

El importe de los intereses devengados y no pagados de los préstamos sindicados anteriores registrados en el estado de situación financiera consolidado para los ejercicios 2011 y 2010, asciende a 235 y 1.785 miles de euros, respectivamente.

Préstamos –

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo mantiene préstamos con garantía hipotecaria sobre las inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para la venta, adicionales al préstamo sindicado de la Sociedad Dominante, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Deuda hipotecaria	Valor de mercado del activo	Deuda hipotecaria	Valor de mercado del activo
Inversión inmobiliaria – Patrimonio (Nota 10)	561.428	1.186.330	642.693	1.160.888
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 26)	573.090	771.581	600.671	845.549
	1.134.518	1.957.910	1.243.364	2.006.437

La disminución de la deuda hipotecaria asociada a inversiones inmobiliarias incluye el impacto de la ejecución anticipada de la opción de compra del inmueble Quai Le Gallo incluida en el contrato de arrendamiento financiero de por parte de la sociedad dependiente SFL, por importe de 56.510 miles de euros. El resto de disminución corresponde, fundamentalmente, a las cantidades satisfechas por el Grupo según los calendarios de amortización acordados con sus entidades financieras.

La disminución de la deuda hipotecaria asociada a activos no corrientes mantenidos para la venta corresponde, fundamentalmente, a las deudas hipotecarias asociadas a inversiones inmobiliarias vendidas por la sociedad dependiente Riofisa en el marco del acuerdo de refinanciación de su deuda financiera (Nota 26), por importe de 28.502 miles de euros. El resto de disminución corresponde, fundamentalmente, a las cantidades satisfechas por el Grupo según los calendarios de amortización acordados con sus entidades financieras.

Cumplimiento de ratios financieras -

A 31 de diciembre de 2011, Grupo Colonial mantiene diez préstamos, por importe total de 468.210 miles de euros (473.162 miles de euros en 2010), sujetos al cumplimiento de diversas ratios financieras. A dicha fecha, se cumplían todas las ratios exigidas en dichos contratos de financiación, excepto por lo descrito en el párrafo siguiente.

El contrato de financiación de la sociedad dependiente Abix incluye el cumplimiento de la ratio $LtV \leq 85\%$ a partir del 31 de diciembre de 2011. A dicha fecha, la ratio se sitúa por encima del 85%, por lo que en virtud de los acuerdos adquiridos en el contrato de financiación de dicho préstamo, la sociedad deberá amortizar dicho préstamo hasta que dicha ratio se sitúe en los niveles exigidos en el acuerdo de financiación disponiendo para ello de un plazo máximo de 24 meses.

Garantías -

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, la sociedad dependiente Parholding (perteneciente al subgrupo SFL) tiene dadas prendas sobre títulos de sociedades participadas que ascienden a 6.070 miles de euros.

Emisión de deuda -

Con fecha 17 de mayo de 2011 la sociedad participada Soci t  Fonci re Lyonnaise ha realizado una emisi n de bonos no convertibles de 100 miles de euros de valor nominal cada una de ellos, por un importe total de 500.000 miles de euros. Estos bonos devengan un cup n fijo de 4,625% pagadero anualmente, y presentan una duraci n de 5 a os siendo su vencimiento final el d a 25 de mayo de 2016.

Dichos bonos constituyen obligaciones no subordinadas y sin ninguna preferencia entre ellas, y se han admitido a cotizaci n en el mercado regulado de Euronext Paris.

El importe de los intereses devengados y no pagados de la emisión de bonos recogido en el epígrafe "Emisión de obligaciones y valores similares" del estado situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2011 asciende a 14.196 miles de euros.

Deudas por arrendamientos financieros -

El detalle de los activos en régimen de arrendamiento financiero, se indica en la Nota 10.

Costes y comisiones del préstamo sindicado -

A 31 de diciembre 2011 y 2010, el importe registrado en el estado de resultado integral consolidado por el concepto anterior ascendió a 8.300 y 7.847 miles de euros, respectivamente.

Tipo de interés de financiación -

El tipo de interés de financiación del Grupo en sus actividades continuadas para los ejercicios 2011 y 2010 ha sido del 3,68% y 4,30%, respectivamente, El *spread* de crédito medio del Grupo de los ejercicios 2011 y 2010 se ha situado en 158 puntos básicos sobre el Euribor.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, los intereses devengados y no pagados ascendían a 15.976 (incluidos 14.196 miles de euros correspondientes a los intereses devengados y no pagados de la emisión de bonos de la sociedad Société Foncière Lyonnaise) y 3.680 miles de euros, respectivamente.

Efectivo y medios equivalentes -

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, dicho epígrafe recoge efectivo y medios equivalentes por importes de 65.926 y 77.435 miles de euros, respectivamente, de los cuales se encontraban pignorados 26.350 y 26.243 miles de euros, respectivamente. Los importes anteriores están pignorados, principalmente, a favor de las entidades financieras del préstamo sindicado.

Deudas con entidades de crédito clasificadas como pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta (Nota 26) -

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, todas las deudas con entidades de crédito asociadas al grupo cuya sociedad cabecera es Asentia Project se encuentran reclasificadas en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta" (Nota 4.g), por importe global de 1.451.124 miles de euros (1.441.900 miles de euros en 2010).

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene deudas por importe global de 4.857.623 miles de euros (4.800.065 miles de euros en 2010), incluidos deudas con entidades de crédito, bonos no convertibles y gastos de formalización e intereses corridos.

Gestión del capital: Política y objetivos -

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las sociedades del Grupo sean capaces de continuar como negocios rentables, considerando las restricciones financieras de los mercados y permitiendo maximizar el retorno de los accionistas.

La estrategia del conjunto del Grupo incide en la focalización de mercados y productos que aportan valor al Grupo.

La estructura de capital del Grupo incluye deuda (préstamos y facilidades crediticias), caja y otros activos líquidos, tal y como se detalla en la presente nota y en la Nota 17, y fondos propios (capital y reservas, Nota 15).

La unidad corporativa, que es la responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa periódicamente la estructura de capital, así como la ratio de endeudamiento basada en la proporción de deuda neta sobre patrimonio neto y sobre el valor de los activos del Grupo "Ltv".

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Objetivo de la política de gestión de riesgos

La política de gestión de riesgos del Grupo Colonial está enfocada a los siguientes aspectos:

- Riesgo de tipo de interés: el Grupo tiene contratada su deuda principalmente a tipos de interés variable, excepto los bonos emitidos a tipo fijo por la sociedad dependiente SFL por importe de 500.000 miles de euros y, por tanto, tiene indexado un alto porcentaje de su deuda a la evolución de los tipos de interés de mercado. La política de gestión del riesgo tiene por objetivo limitar y controlar las variaciones de tipo de interés sobre el resultado y los flujos de caja, manteniendo un adecuado coste global de la deuda. Para conseguir este objetivo se contratan instrumentos de cobertura de tipo de interés para cubrir las posibles oscilaciones del coste financiero.

A continuación se presenta el análisis de sensibilidad para el riesgo de tipo de interés. Para ello, se han aplicado variaciones positivas y negativas al tipo de interés sobre la estructura de la deuda del Grupo existente a 31 de diciembre de 2011 y 2010, incluyendo los instrumentos financieros contratados, y se ha analizado el impacto antes de intereses minoritarios y su efecto fiscal en el estado de resultado integral consolidado y en el patrimonio neto del Grupo.

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros		
	Aumento / (Disminución)	Ingreso / (Gasto)	
Variación en puntos básicos sobre tipo de interés	Impacto Patrimonio Neto	Impacto en estado de resultado integral	% respecto al Gasto registrado
-100pb	(27.238)	(2.435)	2,05%
-75pb	(22.425)	(157)	0,13%
-50pb	(15.353)	148	0,12%
-25pb	(7.931)	321	0,27%
+25pb	8.301	(1.053)	0,88%
+50pb	17.409	(3.302)	2,77%
+75pb	27.272	(6.871)	5,77%
+100pb	37.743	(10.365)	8,94%

31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros		
	Aumento / (Disminución)	Ingreso / (Gasto)	
Variación en puntos básicos sobre tipo de interés	Impacto Patrimonio Neto	Impacto en estado de resultado integral	% respecto al Gasto registrado
-100pb	(17.920)	(5.242)	3,34%
-75pb	(13.113)	(3.193)	2,03%
-50pb	(8.523)	(2.262)	1,44%
-25pb	(4.139)	(1.345)	0,86%
+25pb	3.924	1.805	1,15%
+50pb	7.646	4.078	2,60%
+75pb	11.198	6.426	4,09%
+100pb	14.625	7.828	4,98%

- Riesgo de refinanciación: la estructura financiera del Grupo requiere diversificar sus fuentes de financiación tanto en entidades como en productos y en vencimiento.
- Riesgos de contraparte: el Grupo mitiga este riesgo efectuando las operaciones financieras con instituciones de primer nivel.
- Riesgo de liquidez: la Sociedad Dominante culminó durante el ejercicio 2010 un nuevo acuerdo de refinanciación de su deuda. Dicho acuerdo tiene la finalidad de recapitalizar la Sociedad Dominante, reforzar su estructura financiera a largo plazo y garantizar el servicio de la deuda, así como reducir su endeudamiento. El acuerdo de refinanciación recoge un presupuesto de tesorería que permite el pago del servicio de la deuda, así como los costes de estructura vinculados a la actividad ordinaria de la Sociedad Dominante.
- Riesgo de crédito: la Sociedad Dominante analiza de forma periódica la exposición de sus cuentas a cobrar al riesgo de mora, llevando a cabo un seguimiento de la liquidación de los créditos y, en su caso, del registro de los deterioros de los créditos para los que se estima que existe riesgo de mora.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés. En la siguiente tabla se detallan dichos instrumentos financieros y el valor razonable de cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Instrumento financiero	Sociedad	Contraparte	Tipo de interés 2011	Vencimiento	Nominal (Miles de Euros)	Valor razonable - Activo / (Pasivo)
Vanilla swap	Parhaus	Calyon	2,218%	2012	39.079	(461)
Vanilla swap	Parchamps	Calyon	2,218%	2012	7.395	(87)
Vanilla swap	Pargal	Calyon	2,218%	2012	24.710	(292)
Vanilla swap	Parchar	Calyon	2,218%	2012	1.870	(22)
Vanilla swap –forward starting	SFL	CA-CIB	2,53%	2015	100.000	(3.806)
Vanilla swap – forward starting	SFL	CA-CIB	2,175%	2015	150.000	(4.135)
Vanilla swap – forward starting	SFL	CA-CIB	2,50%	2015	150.000	(5.576)
Vanilla swap	SFL	RBS	3,895%	2013	28.600	(1.517)
Vanilla swap	SFL	RBS	3,895%	2013	12.200	(647)
Vanilla swap	SFL	HSBC	2,63%	2014	50.000	(1.796)
Vanilla swap	SFL	HSBC	2,71%	2014	100.000	(4.128)
Vanilla swap	SFL	HSBC	E3M	2016	100.000	5.945
Vanilla swap – forward starting	SFL	HSBC	1,95%	2017	200.000	(4.323)
Vanilla swap	SFL	BNP Paribas	2,375%	2012	50.000	(125)
Vanilla swap	SFL	BNP Paribas	2,63%	2014	50.000	(1.796)
Vanilla swap	SFL	BNP Paribas	2,265%	2013	50.000	(1.106)
Vanilla swap – forward starting	SFL	CM-CIC Marches	1,846%	2017	100.000	(1.653)
CAP	SFL	Societe Generale	2,75%	2012	200.000	-
Collar	SFL	JP Morgan	EUR12M +1,415% Floor 3,415% Cap 6,5%	2014	400.000	(23.321)
Collar	Colonial	Deutsche Bank	Floor (3,85%) Cap (4,45%)	2013	25.000	(1.013)
Swap	Colonial	Deutsche Bank	3,715%	2013	400.000	(19.204)
CAP	Colonial	Banco Popular	3,25%	2014	30.000	47
CAP	Colonial	Calyon	3,25%	2014	140.000	221
CAP	Colonial	CA-CIB	1,875%	2014	150.000	625
CAP	Colonial	Eurohypo	2,50%	2014	150.000	386
CAP	Colonial	RBS	1,875%	2014	150.000	625
CAP	Colonial	RBS	2,50%	2014	250.000	639
CAP	Colonial	RBS	3,25%	2014	140.000	221
CAP	Colonial	Caixabank	2,50%	2014	100.000	257
CAP	Colonial	Caixabank	3,25%	2014	140.000	221
CAP	Colonial	Caixabank	3,25%	2014	50.000	79
CAP	Abix	Caixabank	3,5%	2014	54.105	48
Vanilla swap	TorreMare-nostrum	Caixabank	3,85%	2015	31.519	(2.403)
Total a 31 de diciembre de 2011					3.624.477	(68.097)
- con terceros					1.725.000	(52.520)
- con partes vinculadas (Nota 24)					1.899.477	(15.577)
- Coberturas tipo fijo a tipo variable					3.524.477	(74.042)
- Coberturas tipo variable a tipo fijo					100.000	5.945

Instrumento financiero	Sociedad	Contraparte	Tipo de interés 2010	Vencimiento	Nominal (Miles de Euros)	Valor razonable – Activo / (Pasivo)
Vanilla swap	Parhaus	Calyon	2,218%	2012	39.079	(705)
Vanilla swap	Parchamps	Calyon	2,218%	2012	7.395	(133)
Vanilla swap	Pargal	Calyon	2,218%	2012	24.710	(446)
Vanilla swap	Parchar	Calyon	2,218%	2012	1.870	(34)
Collar	SFL	JP Morgan	EUR12M +1,415% Floor 3,415% Cap 6,5%	2014	400.000	(31.729)
Vanilla swap	SFL	Calyon	Swap 3,785%	2011	100.000	(1.379)
Vanilla swap	SFL	RBS	Swap 3,895%	2013	28.600	(1.808)
Vanilla swap	SFL	RBS	Swap 3,895%	2013	12.200	(771)
Vanilla swap	SFL	HSBC	2,63%	2014	50.000	(1.322)
Vanilla swap	SFL	CADIF	1,655%	2011	50.000	(80)
Vanilla swap	SFL	BNP-Paribas	2,375%	2012	50.000	(781)
Vanilla swap	SFL	BNP-Paribas	2,63%	2014	50.000	(1.322)
Vanilla swap	SFL	BNP-Paribas	2,265%	2013	50.000	(941)
Vanilla swap	SFL	HSBC	2,71%	2014	100.000	(2.815)
Vanilla swap	SFL	RBS	Swap (4,42%)	2011	100.000	(902)
Vanilla swap	SFL	Eurohypo	Swap 4,4025%	2011	100.000	(897)
Collar	Colonial	Eurohypo	Floor (4,00%) Cap (4,76%)	2011	100.000	(794)
CAP	Colonial	La Caixa	Cap (3%)	2011	196.757	-
Collar	Colonial	Bancaja	Floor (4,10%) Cap (4,85%)	2011	30.000	(246)
Collar	Colonial	Caja Madrid	Floor (4,12%) Cap (4,85%)	2011	150.000	(1.238)
Swap	Colonial	Deutsche Bank	4,60% SI (CMS10Y-C,S2Y)<0,75% 3,25% SI (CMS10Y-C,S2Y)>0,75%	2012	450.000	(16.577)
Collar	Colonial	Deutsche Bank	Floor (3,85%) Cap (4,45%)	2013	25.000	(1.508)
CAP	Colonial	Banco Popular	3,25%	2014	30.000	293
CAP	Colonial	Calyon	3,25%	2014	140.000	1.367
CAP	Colonial	Eurohypo	2,50%	2014	150.000	2.242
CAP	Colonial	La Caixa	2,50%	2014	100.000	1.490
CAP	Colonial	La Caixa	3,25%	2014	140.000	1.367
CAP	Colonial	La Caixa	3,25%	2014	50.000	488
CAP	Colonial	RBS	2,50%	2014	250.000	3.792
CAP	Colonial	RBS	3,25%	2014	140.000	1.367
Vanilla swap – forward starting	TorreMarenostrium	La Caixa	Swap 3,85%	2015	32.929	(2.251)
CAP	Abix	La Caixa	3,5%	2014	51.805	365
Total a 31 de diciembre de 2010					3.200.345	(55.908)
- con terceros					1.845.345	(58.479)
- con partes vinculadas (Nota 24)					1.355.000	2.571

A 31 de diciembre de 2011, el 68% del valor razonable de los instrumentos contratados tienen tratamiento de contabilidad de coberturas según lo establecido en la norma IFRS 39. En términos del valor razonable, el 98,6% de dichos instrumentos es eficiente, por lo que las diferencias de valoración entre periodos se contabilizan en patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante ha contratado dos nuevos CAP's por un nominal de 300.000 miles de euros. Asimismo, la sociedad SFL ha contratado un CAP de nominal 200.000 miles de euros y siete swaps por un nominal conjunto de 800.000 miles de euros, de los cuales 700.000 miles de euros son instrumentos de cobertura de tipo variable a fijo.

A 31 de diciembre de 2011, el impacto acumulado reconocido en el patrimonio neto por la contabilización de cobertura de los instrumentos financieros derivados ha ascendido a un saldo acreedor de 2.467 miles de euros, una vez reconocido el impacto fiscal y los ajustes de consolidación. A 31 de diciembre de 2010, el impacto registrado en patrimonio neto ascendió a 27.274 miles de euros de saldo acreedor.

El impacto en el estado de resultado integral por la contabilización de los instrumentos financieros derivados ha ascendido, para los ejercicios 2011 y 2010, a 9.536 y 10.627 miles de euros de gasto financiero neto, respectivamente (Nota 22.g).

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados ha sido calculado en base a una actualización de flujos de caja futuros estimados en base a una curva de tipos de interés y a la volatilidad asignada a 31 de diciembre de 2010 y 2011.

A 31 de diciembre de 2011, el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados asciende a 68.097 miles de euros de pasivo financiero incluyendo 2.029 miles de euros de cupón corrido neto a pagar. Del importe total de la valoración, 9.314 miles de euros corresponden a instrumentos financieros derivados con posición final deudora (Notas 11 y 14), mientras que 77.411 miles de euros corresponden a instrumentos financieros derivados con posición acreedora (Nota 16). Asimismo, del importe total de las valoraciones, 15.577 miles de euros corresponden a derivados contratados con entidades financieras vinculadas (Nota 24). El valor de mercado de los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 55.908 miles de euros. El deterioro de la valoración es debido a la bajada de los tipos de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2011, el nominal total de coberturas contratado asciende a 3.624.477 miles de euros, de los cuales 300.000 miles de euros tienen inicio de cobertura en enero de 2012 y 400.000 miles de euros en julio de 2012 (Vanilla swap – forward starting). Asimismo, dentro del nominal total se incluye un derivado de 100.000 miles de euros a tipo variable, asignado a la emisión de bonos de la sociedad dependiente SFL, siendo por tanto el importe de coberturas de tipo variable a fijo efectivo a 31 de diciembre de 2011 de 2.824.477 miles de euros.

Por tanto, la ratio de cobertura efectiva a 31 de diciembre de 2011 (cobertura variable a fijo entre deuda a tipo variable), se sitúa en el 96,6%, y el porcentaje de deuda cubierta o a tipo fijo es del 94,2% sobre el total de la deuda.

La eficacia de los instrumentos financieros de cobertura se calcula mensualmente y de forma prospectiva y retrospectiva:

- De forma retrospectiva, se mide el grado de eficiencia que hubiera tenido el derivado en su plazo de vigencia con respecto al pasivo, usando los tipos reales hasta la fecha.
- De forma prospectiva, se mide el grado de eficiencia que previsiblemente tendrá el derivado en función del comportamiento futuro de la curva de tipos de interés, según publicación en la pantalla *Bloomberg* a la fecha de la medición. Este cálculo se ajusta mes a mes desde el inicio de la operación en función de los tipos de interés reales ya fijados.

El método utilizado para determinar la eficacia de los instrumentos financieros de cobertura consiste en el cálculo de la correlación estadística que existe entre los tipos de interés de referencia a cada fecha de fijación del derivado y del pasivo cubierto relacionado.

Se considera que el instrumento financiero de cobertura es eficaz cuando el resultado de la correlación estadística anterior se encuentra situado entre 0,80 y 1.

18. ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El desglose de este epígrafe por naturaleza y vencimientos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.494	-	20.936	-
Anticipos	19.634	-	16.583	-
Acreedores por compra de inmuebles y solares	34.238	-	32.798	-
Fianzas y depósitos recibidos	1.484	21.890	1.484	21.192
Otras deudas	7.605	139	11.806	139
Total	81.455	22.029	83.607	21.331

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Acreedores comerciales" recoge, principalmente, los importes pendientes de pago por las compras comerciales realizadas por el Grupo, y sus costes relacionados, correspondientes al segmento patrimonial y a la unidad corporativa.

El epígrafe "Anticipos", recoge las cantidades entregadas por adelantado por los arrendatarios y que a 31 de diciembre de 2011 y 2010 ascienden a 19.134 y 16.583 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, incluye 500 miles de euros por anticipos a cuenta de compras de inmuebles.

El epígrafe "Fianzas y depósitos recibidos" recoge, fundamentalmente, los importes entregados por los arrendatarios en concepto de garantía.

El detalle del epígrafe "Otras deudas" a 31 de diciembre de 2010 y 2011, se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Otras deudas:				
Deudas con la Seguridad Social	2.084	-	1.958	-
Ingresos anticipados	2.816	-	3.511	-
Otros acreedores y pasivos corrientes	2.705	139	6.337	139
Total	7.605	139	11.806	139

En base a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente a la reforma de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de diciembre de 2010, se detalla la información relativa a los saldos de proveedores y acreedores comerciales a la fecha del estado de situación financiera de las sociedades españolas del Grupo Colonial:

	Miles de Euros				
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio				
	2011			2010	
	Importe	%	% sobre número de facturas	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	40.506	61%	76%	(1)	(1)
Resto	26.103	39%	24%	(1)	(1)
Total pagos del ejercicio	66.609	100%	100%	(1)	(1)
PMPE (días) de pagos realizados fuera del plazo legal	98			(1)	(1)
PMPE (días) de pagos realizados dentro del plazo legal	24			(1)	(1)
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)/(**)	2.719			(1)	(1)

(1) En el ejercicio 2010, por ser el primer ejercicio de aplicación la mencionada legislación, no debía desglosarse dicha información. En consecuencia, únicamente se presenta la información para el ejercicio 2011.

(*) La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su disposición transitoria segunda establece que los periodos de pago en las operaciones de comerciales se ajustarán progresivamente hasta situarse en los 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo, dicha Ley establece que el periodo de pago desde la fecha de publicación de Ley en el BOE y el 31 de diciembre de 2011 será de 85 días y de 75 días para el ejercicio 2012.

(**) No se incluyen los saldos pendientes de pago por la compra de Activos inmobiliarios.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del Grupo Colonial en el ejercicio 2011 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 85 días.

La información relativa a los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2011 de las actividades discontinuadas se detalla en la Nota 26.

En relación con los pagos realizados por la Sociedad fuera del plazo máximo legal establecido, éstos corresponden principalmente a pagos relacionados con la contratación de obras y rehabilitación de inmuebles, los cuales se abonan dentro del plazo establecido en los correspondientes contratos firmados con los contratistas.

19. PROVISIONES

El movimiento para los ejercicios 2010 y 2011 del epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Provisiones" y su correspondiente detalle, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Provisiones no corrientes			Provisiones corrientes
	Provisión para impuestos	Provisiones de personal	Provisiones por riesgos y otras provisiones	Provisiones por riesgos y otras provisiones
Saldo a 31 de diciembre de 2009	680	1.137	102	1.085
Adiciones	100	58	-	-
Retiros	-	-	(82)	(935)
Trasposos	-	(72)	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2010	780	1.123	20	150
Adiciones	2.365	-	7.011	111
Retiros	(643)	(278)	(10.591)	(150)
Trasposos (Nota 20)	-	-	10.591	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	2.502	845	7.031	111

El Grupo ha dotado las oportunas provisiones para cubrir riesgos probables derivados de reclamaciones de terceros.

20. SITUACIÓN FISCAL

Inmobiliaria Colonial, S.A. es la cabecera de un grupo de sociedades acogidas al régimen de consolidación fiscal desde el 1 de enero de 2008. Dicho régimen incluye únicamente las sociedades participadas en España, directa o indirectamente, en al menos el 75% de su capital, o el 70% si se trata de sociedades cotizadas. La composición del grupo de consolidación fiscal para el ejercicio 2010 incluía, adicionalmente a la Sociedad Dominante, a Riofisa, S.A.U., Inmocaral Servicios, S.A.U., Riofisa Espacios Inmobiliarios, S.L.U., Riofisa Internacional, S.L., Riofisa Sema, S.L., Riofisa Desarrollos Internacionales, S.L., Riofisa Este, S.L., Asentia Project, S.L.U., Abix Service, S.L.U., Asentia Gestión, S.L.U., y Desarrollos Urbanísticos Entrenúcleos 2009, S.L.U.

La composición del grupo de consolidación fiscal para el ejercicio 2011 incluye, adicionalmente a las sociedades del ejercicio 2010, la sociedad Asentia Invest, S.L.U. (Nota 2.g).

El impuesto sobre sociedades del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio, la cual difiere del resultado neto presentado en el estado de resultado integral consolidado porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando los tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha estado de situación financiera consolidado.

El detalle de los saldos con administraciones públicas del estado de situación financiero consolidado adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Activos por impuestos			
	Corriente		No corriente	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Hacienda Pública, deudora por conceptos fiscales	72	557	-	-
Hacienda Pública, deudora por impuestos diferidos de activo	4.083	3.287	-	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	12.536	11.680	-	-
Activos por impuestos diferidos	-	-	738.150	658.225
Total saldos deudores	16.691	15.524	738.150	658.225
	Miles de Euros			
	Pasivos por impuestos			
	Corriente		No corriente	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades	4.929	1.576	-	-
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	3.443	5.904	-	-
Hacienda Pública, acreedora por "exit tax" (Grupo SFL)	3.685	2.479	2.500	2.183
Hacienda Pública, acreedora por IVA	5.204	8.253	-	-
Hacienda Pública, acreedora por aplazamientos	22.721	16.151	28.942	49.506
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	171.990	180.123
Total saldos acreedores	39.982	34.363	203.432	231.812

Aplazamientos con la Administración pública

A 31 de diciembre de 2011, la Sociedad Dominante tiene los siguientes aplazamientos con la Administración pública:

- aplazamiento a 5 años de un total de 30.244 miles de euros en concepto de Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007 de la sociedad dependiente absorbida Subirats-Coslada Logística, S.L.U. (Nota 1), concedido durante el ejercicio 2008. La deuda está garantizada mediante hipoteca sobre varias fincas de la sociedad dependiente Asentia Project, S.L.U.
- aplazamiento a 5 años de un total de 15.325 miles de euros en concepto de I.V.A. del ejercicio 2008, concedido durante el ejercicio 2009. La deuda está garantizada mediante hipoteca de una finca de la sociedad dependiente Asentia Project, S.L.U. a favor de la Administración Tributaria.
- aplazamiento a 5 años de un total de 8.508 miles de euros correspondientes al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2008 del grupo de consolidación fiscal del cual la Sociedad Dominante es cabecera, concedido durante el ejercicio 2009. Dicho aplazamiento fue garantizado mediante hipoteca sobre una finca de la sociedad dependiente Riofisa, S.L.U.
- aplazamiento a 5 años de la totalidad del AJD devengado como consecuencia de la cancelación y nueva constitución de la hipoteca sobre la totalidad de los activos en renta situados en territorio español propiedad de la Sociedad Dominante, otorgados en garantía de la financiación sindicada (Nota 16), por importe de 14.844 miles de euros. De ellos, 6.763 miles de euros corresponden a los inmuebles situados en Catalunya y 8.081 miles de euros corresponden a los activos situados en Madrid. La deuda fue garantizada mediante hipoteca sobre diversas fincas propiedad de la sociedad dependiente Asentia Project, S.L.U.

La distribución de los pagos pendientes derivados de los aplazamientos anteriores por vencimiento, sin incluir intereses, a 31 de diciembre de 2010 y 2011 se detallan a continuación:

31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros						Total
	Corriente	No corriente					
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Total no corriente	
IVA	4.388	4.388	362	-	-	4.750	9.138
AJD Catalunya	1.607	2.040	2.040	510	-	4.590	6.197
AJD Madrid	2.107	2.442	2.442	407	-	5.291	7.398
IS 2007	8.681	7.067	-	-	-	7.067	15.748
IS 2008	2.478	2.478	1.679	-	-	4.157	6.635
Total	19.261	18.415	6.524	917	-	25.855	45.116

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante ha presentado solicitud de aplazamiento a 5 años de un total de 1.223 miles de euros correspondientes al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2010 del grupo de consolidación fiscal del cual la Sociedad Dominante es cabecera, y que ha sido aprobado el 12 de enero de 2012. Dicho aplazamiento se garantizará mediante hipoteca sobre una finca de la sociedad dependiente Riofisa, S.L.U.

31 de diciembre de 2010

	Miles de Euros						Total
	Corriente	No corriente					
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Total no corriente	
IVA	4.113	4.388	4.388	366	-	9.142	13.255
AJD Catalunya	318	1.607	2.040	2.040	510	6.197	6.515
AJD Madrid	429	2.107	2.442	2.442	407	7.398	7.827
IS 2007	8.681	8.681	7.067	-	-	15.748	24.429
IS 2008	538	2.478	2.478	2.190	-	7.146	7.684
Total	14.079	19.261	18.415	7.038	917	45.631	59.710

A 31 de diciembre de 2011, se encuentran registrados 6.547 miles de euros de intereses devengados y no pagados derivados de los aplazamientos anteriores (5.947 miles de euros en 2010).

Impuesto de sociedades

El detalle del epígrafe "Impuesto sobre las ganancias" del estado de resultado integral consolidado para los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	(6.832)	(17.223)
Variación por impuestos anticipados y diferidos, así como deducciones y bonificaciones	70.982	9.144
Impuesto sobre las ganancias	64.150	(8.079)
- De actividades continuadas:	64.601	(16.726)
- De actividades discontinuadas (Nota 26):	(451)	8.647

El ingreso por el Impuesto sobre Sociedades registrado durante el ejercicio 2011 corresponde, fundamentalmente, a la activación de créditos fiscales generados durante el ejercicio por la Sociedad Dominante, por importe de 70 millones de euros.

A continuación se detalla la conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos y la base imponible del impuesto después de las diferencias temporarias:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Resultado contable antes de impuestos (agregado individuales)	(78.050)	(835.914)
Diferencias permanentes	(206.186)	(147.211)
Diferencias temporales	(195.510)	295.864
Base imponible agregada antes de compensación de bases imponibles negativas	(482.746)	(687.261)
Compensación bases imponibles negativas	(447)	(1.562)
Base imponible agregada	(483.192)	(688.823)
Base imponible registrada	14.518	(143.684)
Base imponible no registrada	(497.710)	(545.139)

A 31 de diciembre de 2011, las diferencias permanentes registradas por el Grupo corresponden, fundamentalmente, al subgrupo SFL afecto al régimen SIIC francés (Nota 4.p), por importe de 173.485 miles de euros de diferencia permanente negativa, así como al dividendo percibido por la Sociedad Dominante de dicha sociedad que supuso un ajuste negativo de 32.816 miles de euros de diferencia permanente negativa.

A 31 de diciembre de 2010, las diferencias permanentes registradas por el Grupo correspondían, fundamentalmente, al subgrupo SFL afecto al régimen SIIC francés (Nota 4.p), por importe de 154.676 miles de euros de diferencia permanente negativa, así como al dividendo percibido por la Sociedad Dominante de dicha sociedad que supuso un ajuste negativo de 43.755 miles de euros de diferencia permanente negativa. Adicionalmente, la Sociedad Dominante realizó un ajuste positivo con carácter permanente por la parte no deducible del deterioro del fondo de comercio, por importe de 64.711 miles de euros.

Las diferencias temporales registradas durante los ejercicios 2010 y 2011 corresponden, fundamentalmente, a los ajustes a la base imponible derivados de los deterioros de valor de las participaciones financieras de las distintas sociedades del Grupo.

La diferencia entre la carga fiscal imputada en el ejercicio y en los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, se encuentra registrada en los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del estado de situación financiera consolidado.

Activos por impuestos diferidos -

El detalle de los activos por impuestos diferidos registrados por el Grupo, junto con su movimiento, de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Miles de Euros					
Registrados contablemente					
Activos por impuestos diferidos	31 de diciembre de 2010	Altas	Bajas	Traspasos	31 de diciembre de 2011
Créditos fiscales por pérdidas a compensar	557.718	69.849	-	4.800	632.367
Créditos fiscales por deducción dividendos pendientes	28.448	-	-	-	28.448
Créditos fiscales por deducción reinversión pendientes	16.423	-	-	-	16.423
Créditos fiscales por deducción formación pendientes	1	-	-	-	1
Valoración instrumentos financieros	1.053	7.658	-	-	8.711
Deterioro por valoración de activos	54.497	-	-	(2.297)	52.200
Otros	85	-	(85)	-	-
	658.225	77.507	(85)	2.503	738.150

Miles de Euros					
Registrados contablemente					
Activos por impuestos diferidos	31 de diciembre de 2009	Altas	Bajas	Traspasos	31 de diciembre de 2010
Créditos fiscales por pérdidas a Compensar	527.798	44.427	-	(14.507)	557.718
Créditos fiscales por deducción dividendos pendientes	28.175	273	-	-	28.448
Créditos fiscales por deducción reinversión pendientes	16.041	382	-	-	16.423
Créditos fiscales por deducción formación pendientes	1	-	-	-	1
Valoración instrumentos Financieros	13.408	-	(11.114)	(1.241)	1.053
Deterioro por valoración de activos	82.498	(27.913)	-	(88)	54.497
Deterioro créditos comerciales	19.583	(19.583)	-	-	-
Otros	696	-	-	(611)	85
	688.200	(2.414)	(11.114)	(16.447)	658.225

Diferido de activo por créditos fiscales por pérdidas a compensar –

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los dieciocho ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado, como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2011 recoge el efecto de la activación de los correspondientes créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 632.367 miles de euros (557.718 miles de euros en 2010) registrados en el epígrafe “Activos por impuestos diferidos y no corrientes”.

En la siguiente tabla se presentan, de forma agregada, las bases imponibles negativas pendientes de compensar de las sociedades españolas, su importe y plazo máximo de compensación:

Ejercicio	Miles de Euros		Último ejercicio de compensación
	De las sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal	Del resto de sociedades del Grupo	
1995	-	822	2013
1997	-	295	2015
1999	-	1	2017
2000	12.979	1	2018
2001	5.470	-	2019
2002	1	16	2020
2003	141	336	2021
2004	38.516	113	2022
2005	38	552	2023
2006	25.215	110	2024
2007	356.280	2.367	2025
2008	1.291.596	4.721	2026
2009	973.198	9.806	2027
2010	806.804	5.718	2028
2011	490.392	10.526	2029
Total	4.000.630	35.384	

Tal y como se ha indicado anteriormente, determinadas sociedades del Grupo forman parte del grupo de consolidación fiscal 6/08, por lo que determinadas operaciones entre sociedades incluidas en el grupo de consolidación fiscal son eliminadas del agregado de bases imponibles individuales, difiriendo su inclusión en la base imponible consolidada hasta el momento en que dicho resultado se materialice ante terceros. Asimismo, el régimen de consolidación fiscal permite que las sociedades con bases imponibles positivas puedan beneficiarse de las bases imponibles negativas de otras sociedades del grupo de consolidación fiscal. En la tabla siguiente se presenta la conciliación entre el agregado de bases imponibles negativas individuales y la base imponible negativa consolidada, resultante de aplicar los ajustes anteriores a las sociedades que integran el grupo de consolidación fiscal:

	Miles de Euros	
	De las sociedades integrantes del grupo de consolidación fiscal	Del resto de sociedades del Grupo
Agregado de bases imponibles negativas individuales:	4.000.630	35.384
Ajustes por operaciones entre sociedades del grupo de consolidación fiscal:	(302.886)	-
Ajuste por compensación de bases imponibles positivas y bases imponibles negativas de sociedades del grupo de consolidación fiscal:	(8.784)	-
Total bases imponibles negativas	3.688.956	35.384
- registradas contablemente	2.191.512	21.127
- <i>actividades continuadas</i>	2.107.891	-
- <i>actividades discontinuadas</i>	83.621	21.127
- no registradas contablemente	1.497.444	14.257
- <i>actividades continuadas</i>	1.179.841	-
- <i>actividades discontinuadas</i>	317.603	14.257

Recuperación de los créditos fiscales activados -

Los Administradores de la Sociedad Dominante han estimado la recuperación de los créditos fiscales sobre la base de las proyecciones descritas en la Nota 7, extendiendo el periodo proyectado hasta el ejercicio 2025, es decir, considerando un periodo de recuperación de 18 años, periodo coincidente con el periodo de que dispone la Sociedad Dominante para compensar sus créditos fiscales con los beneficios fiscales que genere según la legislación vigente. Este periodo se ha visto incrementado en 3 años respecto al ejercicio 2010, como consecuencia de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto.

A las hipótesis consideradas a los efectos del test de deterioro del fondo de comercio, que sólo considera los flujos de caja operativos derivados del negocio patrimonial, y a los efectos de determinar las bases fiscales que se generarán en el periodo proyectado, la Sociedad Dominante ha añadido todos los costes de gestión y administración, así como los resultados financieros a las proyecciones utilizadas para el test de deterioro del fondo de comercio. Adicionalmente, se ha considerado una ampliación de capital destinada íntegramente a reducir la deuda de la Sociedad Dominante, así como operaciones de inversión y una rotación final del 50% de la cartera patrimonial a finales del periodo proyectado.

En la siguiente tabla se muestran las principales hipótesis consideradas:

	2011	2010
Periodo considerado (años)	18	15
% de rotación de la cartera	10% anual	10% anual
% Rentabilidad de reinversión (Nota 4.e)	6,50%	6,50%
Inversión / aportaciones de activos (millones de euros)	500	850
% Rentabilidad nuevos activos	6,50%	6,50%
% Ocupación	95%	95%

Considerando los cambios legislativos aprobados durante el ejercicio, y de acuerdo con las proyecciones descritas, la Sociedad Dominante ha registrado parte de los créditos fiscales generados durante el ejercicio por importe de 70 millones de euros, dado que se estima que se generarán bases fiscales suficientes para recuperar los créditos fiscales registrados al 31 de diciembre de 2010 y 2011.

En relación con la sensibilidad de las dos hipótesis mencionadas anteriormente, sobre la recuperación de los activos por impuestos diferidos, una disminución del 10% en el porcentaje de la rotación esperada o en el importe de las operaciones de inversión, no implicaría un deterioro de los activos por impuestos diferidos.

Diferido de activo por créditos fiscales por deducciones

La normativa fiscal en vigor permite que los beneficios obtenidos en la enajenación de elementos de inmovilizado material, inmaterial y de participaciones en el capital de otras sociedades ajenos al grupo fiscal en los que se mantenga una participación superior o igual al 5%, otorguen un derecho a la deducción del 12% de los mismos, toda vez que el grupo reinvierta el importe global de la transmisión en elementos de las mismas características a los citados anteriormente. Dicha reinversión ha de ser efectuada en el plazo de tres años posteriores a la fecha de transmisión, o en el año anterior a dicha fecha.

En este sentido los compromisos de reinversión de la Sociedad Dominante correspondientes a los cinco últimos ejercicios, han sido cumplidos en los plazos establecidos por la normativa a tal efecto, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros				
	2007	2008	2009	2010	2011
Renta acogida a deducción por reinversión	51.160	10.175	11.236	3.107	251
Necesidad de reinversión	283.835	33.515	154.283	24.500	25.000
Reinvertido por la Sociedad	283.835	33.515	107.940	-	-

Tal y como establece la normativa fiscal vigente, el acogimiento a las mencionadas deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios implica el mantenimiento de los activos en los que se materializa la misma durante el plazo de 5 años (3 en el caso de reinversión en participaciones financieras), salvo nueva reinversión de los activos que incumplan dicho plazo dentro de los límites fijados por la normativa vigente. El vencimiento de los plazos de mantenimiento de los importes reinvertidos por la sociedad se presenta en la siguiente tabla:

	Miles de Euros		
	2014	2015	2016
Reinversión efectuada por la Sociedad	32.762	70.419	4.758
Renta asociada	3.723	5.956	198

Al respecto, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que los citados plazos serán cumplidos por la Sociedad Dominante o por el grupo fiscal al que pertenece, en su caso.

La naturaleza e importe de las deducciones del Grupo pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2011 por insuficiencia de cuota, por importe de 55.028 miles de euros, y sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Naturaleza	Ejercicio de generación	Miles de Euros		Plazo máximo para su aplicación
		Pendientes de aplicación		
		Registrada	No registrada	
Deducción por doble imposición	2006	7.544	-	2013
	2007	12.482	-	2014
	2008	7.862	750	2015
	2009	287		2016
	2010	273		2017
	2011	-	355	2018
Deducción por formación	2008	-	1	2018
	2009	1		2019
	2010	-	1	2020
Deducción por reinversión	2002	458	-	2012
	2003	3.316	-	2013
	2004	1.056	-	2014
	2005	92	-	2015
	2006	1.314	-	2016
	2007	7.274	9.019	2017
	2008	1.185	-	2018
	2009	1.347	-	2019
	2010	381	-	2020
	2011	-	30	2021
			44.872	10.156

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos, junto con su movimiento de los ejercicios 2011 y 2010, se detalla en el siguiente cuadro:

Pasivos por impuestos diferidos	Miles de Euros				31 de diciembre de 2011
	31 de diciembre de 2010	Altas	Bajas	Trasposos	
Revalorización de activos	92.215	547	(3.547)	3.805	93.020
Diferido aportación no dineraria (Nota 12)	49.923	-	-	-	49.923
SIIC – 4 (Nota 4.p)	19.243	1.653	-	-	20.896
Diferido “Cerro Murillo” (Nota 19)	10.591	-	-	(10.591)	-
Diferimiento por reinversión	8.151	-	-	-	8.151
	180.123	2.200	(3.547)	(6.786)	171.990

Pasivos por impuestos diferidos	Miles de Euros				31 de diciembre de 2010
	31 de diciembre de 2009	Altas	Bajas		
Revalorización de activos	79.935	12.294	(14)		92.215
Diferido aportación no dineraria (Nota 12)	52.782	-	(2.859)		49.923
SIIC – 4 (Nota 4.p)	21.215	(1.972)	-		19.243
Diferido “Cerro Murillo”	10.591	-	-		10.591
Diferimiento por reinversión	8.501	-	(350)		8.151
	173.024	10.322	(3.223)		180.123

Diferido de pasivo por revalorización de activos –

Corresponden, fundamentalmente, a la diferencia entre el coste contable de las inversiones inmobiliarias valoradas a mercado (Nota 4.e) y su coste fiscal (valorado a coste de adquisición, neto de amortización). El impuesto diferido se encuentra registrado como norma general y excepto por lo indicado en la Nota 4.p, como el 30% de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los distintos activos netos, en su caso, de la corrección monetaria.

Diferido de pasivo por aportación no dineraria -

Con fecha 29 de junio de 2007, varios accionistas de la Sociedad Dominante suscribieron la ampliación de capital realizada por ésta mediante aportaciones no dinerarias consistentes en activos inmobiliarios y participaciones financieras, acogiendo la aportación al Régimen Fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la LIS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 (Nota 1).

Las aportaciones fueron realizadas a su valor de mercado por lo que se puso de manifiesto una diferencia entre el valor fiscal y contable de los elementos aportados, diferencia que deberá ser asumida por los anteriores accionistas en el momento en que se transmitan dichos activos. Dicho importe se encuentra garantizado mediante avales a primer requerimiento a favor de Inmobiliaria Colonial, S.A. (Nota 12) y se encuentra registrado en el epígrafe “Otros activos no corrientes” del estado de situación financiera consolidado.

Otros aspectos fiscales -

Durante el ejercicio 2001 finalizó la inspección fiscal de los años 1994 a 1997 para el Impuesto sobre Sociedades, el IVA e IRPF de Inmobiliaria Colonial, S.A. (sociedad absorbida, Nota 1). La Sociedad Dominante firmó actas en conformidad por un total de 296 miles de euros y en disconformidad por importe de 12,6 millones de euros correspondientes, fundamentalmente, a discrepancias con relación a las exenciones por reinversión en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades. Durante el mes de diciembre de 2011, han sido notificadas a la Sociedad Dominante las sentencias de los recursos correspondientes a las liquidaciones de los ejercicios 1995 y 1996, en las cuáles el Tribunal Supremo ha aceptado el criterio aplicado por Sociedad Dominante en lo referente a la exención por reinversión. En este sentido, si bien quedan pendientes de resolución los recursos relativos a los ejercicios 1994 y 1997, los Administradores de la Sociedad Dominante y sus asesores, consideran que los recursos planteados relativos a la exención por reinversión deberían resolverse favorablemente para la Sociedad Dominante.

A 31 de diciembre de 2011, algunas sociedades del Grupo SFL tienen levantadas inspecciones fiscales sobre diversos impuestos por importes poco significativos, y para las que el Grupo no estima que se devenguen pasivos adicionales de consideración.

Asimismo, durante el ejercicio 2011 se han iniciado actuaciones inspectoras sobre las sociedades absorbidas Dehesa de Valme, S.L. y Entrenúcleos Desarrollo Inmobiliario, S.L. centradas en los ejercicios 2006 y 2007.

El Grupo tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación en España y Francia. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una eventual inspección.

21. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Garantías comprometidas con terceros

El Grupo SFL participa en varias *joint-ventures* que se detallan a continuación, y mantiene pactos con cada uno de los socios de cada *joint-venture*:

- *Joint-venture* con Prédica en la sociedad SCI Washington, en la que SFL posee el 66%. En caso de cambio de control de SFL, Prédica tiene la facultad o bien de acordar el cambio de control, o bien de adquirir o bien de vender la totalidad de las acciones y cuentas corrientes de SFL en la filial común, a un precio acordado entre las partes o bien a valor de mercado.
- *Joint-venture* con Prédica en el subgrupo Parholding, en la que SFL posee el 50%. En caso de cambio de control de SFL, Prédica tiene la facultad o bien de acordar el cambio de control, o bien de adquirir o bien de vender la totalidad de las acciones y cuentas corrientes de SFL en la filial común, a un precio acordado entre las partes o bien a valor de mercado.

Con fecha 24 de noviembre de 2004 se firmó un contrato de compraventa de acciones entre Inmobiliaria Colonial, S.A. y Prédica por el que aquélla transmitió a Prédica el 9,6% de las acciones de SFL. A 31 de diciembre de 2009 la participación de Prédica en el capital social de SFL ascendía al 5,09%. Dentro del acuerdo de accionistas firmado entre ambas compañías, la Sociedad Dominante se compromete a comprar las acciones a Prédica, a requerimiento de ésta, en caso de renuncia al régimen SIIC por parte de SFL, de exclusión de cotización de las acciones de SFL en el mercado de París o de una profunda reorientación de la actividad de SFL. El precio de la compraventa será el de mercado en el momento de la transmisión.

Activos contingentes

La Sociedad tiene interpuestas determinadas demandas ejercitando las siguientes acciones de responsabilidad:

- Acción social de responsabilidad contra antiguos administradores por la compra de activos por la Sociedad Dominante para reinversión del precio por los vendedores en acciones de la misma, vinculada o no al aumento de capital de 29 de junio de 2006.
- Acción social de responsabilidad contra antiguos administradores por los daños causados a la compañía derivados de la adquisición de acciones de Riofisa.
- Acción social de responsabilidad contra antiguos administradores por la compra de acciones propias realizadas entre los meses de marzo a diciembre de 2007, ambos inclusive.

Pasivos contingentes

Existe un expediente de deslinde que afecta en su práctica totalidad a las fincas que fueron en su día adquiridas por la Sociedad Dominante (entonces "Grupo Inmocaral, S.A.") en un tramo de costa de Almería contra el cual se interpuso un procedimiento judicial, que se tramita ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, habiendo recaído sentencia, en méritos de la cual se estima el citado recurso contencioso-administrativo interpuesto y se declara nula la Orden Ministerial aprobatoria del deslinde por motivos de forma (caducidad del expediente), si bien, la indicada Sentencia aún no tiene carácter firme. En consecuencia, hasta que el citado procedimiento judicial no finalice mediante sentencia judicial firme, no se podrá determinar si finalmente los suelos quedarán dentro de dicho deslinde. En el caso de que el aprovechamiento urbanístico final no se corresponda con el aprobado en el momento de realizar la compraventa, se evaluará el inicio de las actuaciones oportunas para la recuperación del precio pagado. Al 31 de diciembre de 2011, se mantiene registrado dicho activo por importe de 9.410 miles de euros, correspondiente a su valor recuperable, determinado a partir de una tasación realizada por un tercero experto independiente.

La Sociedad Dominante inició acciones legales contra la parte vendedora de un suelo sito en Roquetas de Mar (Almería) encaminadas a que se condene a dicha parte vendedora y demandada a devolver el exceso de precio satisfecho y que asciende a 74.101 miles de euros, más los intereses legales de dicho importe, dado que el aprovechamiento final con uso de vivienda residencial libre fijado en el PGOU aprobado ha resultado sustancialmente inferior al previsto y estipulado. En consecuencia, si bien el valor neto contable de dicho activo asciende a 71.589 miles de euros, cuyo valor es superior a su valor de mercado, el estado de situación financiera consolidado adjunto no reconoce provisión alguna por dicho concepto, dado que en opinión de los asesores legales de la Sociedad Dominante no debería hacerse frente a las cantidades pendientes de pago, que ascienden a un importe de 41.199 miles de euros (Nota 26) y que se encuentran registradas en el pasivo del estado de situación financiera consolidado.

22. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a los ingresos por alquileres derivados de la actividad patrimonial del Grupo, que se centra, básicamente, en los mercados de Barcelona, Madrid y París. A 31 de diciembre de 2010 y 2011, el importe neto de la cifra de negocio asciende a 260.658 y 229.206 miles de euros, respectivamente, y su distribución por segmentos geográficos se presenta en el cuadro siguiente:

Segmento patrimonial (Nota 6)	Miles de Euros	
	2011	2010
Nacional	77.607	85.761
Internacional	151.599	174.897
	229.206	260.658

Los ingresos de los ejercicios 2010 y 2011 incluyen el efecto de la periodificación de las carencias y rentas escalonadas a lo largo de la duración determinada por la fecha de inicio del contrato y la primera opción de renovación de los contratos de arrendamiento. A 31 de diciembre de 2011, el impacto de la periodificación anterior supuso un aumento de la cifra de negocios de 10.081 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2010, dicho efecto supuso una disminución de la cifra de negocios de 1.010 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2011, el importe total de los cobros mínimos futuros por arrendamiento correspondiente a los arrendamientos operativos no cancelables del Grupo, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, y sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente es el siguiente:

Arrendamientos operativos cuotas mínimas	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31 de diciembre de 2011	31 de diciembre de 2010
Menos de un año	206.367	200.152
<i>Nacional</i>	72.865	78.448
<i>Internacional</i>	133.502	121.704
Entre uno y cinco años	462.407	415.520
<i>Nacional</i>	125.366	145.639
<i>Internacional</i>	337.041	269.881
Más de cinco años	171.247	94.883
<i>Nacional</i>	51.867	43.793
<i>Internacional</i>	119.380	51.090
Total	840.021	710.555
<i>Nacional</i>	250.098	267.881
<i>Internacional</i>	589.923	442.674

b) Otros ingresos de explotación

Corresponden, fundamentalmente, a la prestación de servicios inmobiliarios. A 31 de diciembre de 2011 y 2010 su importe se sitúa en 3.419 y 8.031 miles de euros, respectivamente.

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" del estado de resultado integral consolidado adjunto presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	15.152	15.412
Seguridad Social a cargo de la Empresa	4.676	5.040
Otros gastos de personal	1.057	966
Indemnizaciones	498	2.036
Total	21.383	23.454
<i>Nacional</i>	7.614	8.856
<i>Internacional</i>	13.769	14.598

Dentro del epígrafe "Otros gastos de personal" se recogen 867 miles de euros correspondientes a la periodificación el ejercicio derivada del coste del plan de retribución a largo plazo y del plan de opciones de SFL descritos en la Nota 23.

El número de personas empleadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2011, así como el número medio de empleados durante el ejercicio 2011, en el desarrollo de sus actividades continuadas, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

	Nº de empleados a 31 de diciembre				Media 2011		Media 2010	
	2011		2010					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Direcciones Generales y de Área	14	5	11	3	19	8	12	3
Técnicos titulados y mandos intermedios	14	8	13	8	24	19	17	11
Administrativos	34	81	39	84	16	68	41	90
Otros	1	1	1	1	1	2	1	1
	63	95	64	96	60	97	71	105

El número de personas empleadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2010 y 2011, así como el número medio de empleados durante el ejercicio 2011, incluido el desarrollo de sus actividades discontinuadas, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

	Nº de empleados a 31 de diciembre				Media 2011		Media 2010	
	2011		2010					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Direcciones Generales y de Área	22	6	18	4	28	9	20	5
Técnicos titulados y mandos intermedios	25	13	33	15	37	24	32	16
Administrativos	44	95	58	107	25	84	61	114
Otros	5	1	5	2	5	2	8	3
	96	115	114	128	95	119	121	138

d) Otros gastos de explotación

El epígrafe "Otros gastos de explotación" del estado de resultados integral consolidado presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Servicios exteriores y otros gastos	7.781	16.545
Tributos	23.006	24.132
Total	30.787	40.677

e) Variación neta de la pérdida por deterioro del valor

El movimiento de la partida "Deterioro del valor de créditos comerciales" habido durante el ejercicio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Saldo inicial	157.701	154.634
Variación neta (*)	587	3.067
Saldo final	158.288	157.701

(*) Durante el ejercicio 2010 se registraron 1.441 miles de euros (Nota 13) en el epígrafe del estado de resultado integral consolidado "Resultado por deterioro del valor de activos financieros".

El detalle por naturaleza de los deterioros registrados en el epígrafe "Resultado por variación de valor de activos y por deterioro" del estado de resultado integral consolidado se presenta en la siguiente tabla:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Deterioro del fondo de comercio (Nota 7)	(69.079)	(247.051)
Deterioro de inmuebles para uso propio (Nota 9)	(8.182)	6.590
Bajas sustitutivas (Notas 10 y 26)	(41.325)	(35.414)
Resultado por variación de valor de activos y deterioro	(118.586)	(275.875)

f) Resultados netos por venta de activos y variación de valor de inversiones inmobiliarias

La distribución de los ingresos por venta de activos (Notas 10 y 26) del Grupo se detalla a continuación:

	Miles de Euros					
	Precio de venta		Coste de venta		Resultado neto de la venta	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Nacional	25.675	114.650	24.635	130.797	1.040	(16.147)
Internacional	50.000	297.072	42.331	330.931	7.669	(33.859)
Total	75.675	411.722	66.966	461.728	8.709	(50.006)

Las ventas de activos del ejercicio 2010 del segmento internacional incluyen el efecto de la aportación de activos realizada por la sociedad dependiente SFL a SIIC de Paris, por las que obtuvo el 29,99% del capital de esta sociedad (Nota 2.g). Los importes correspondientes a dicha operación ascendieron a 286.000 miles de euros de precio de venta (Nota 11) y 320.286 miles de euros de coste de venta (Nota 10).

El desglose del resultado por variaciones de valor en inversiones inmobiliarias para los ejercicios 2010 y 2011 desglosado por su naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
<i>Variaciones de valor partidas estado situación financiera</i>		
Inversiones inmobiliarias (Nota 10)	105.090	54.126
Activos no corrientes mantenidos para la venta – Inversiones inmobiliarias (Nota 26)	(12.528)	(35.341)
Variaciones de valor inversiones inmobiliarias del estado de resultado integral	92.561	18.785

En la Nota 6 se presenta el detalle por segmento geográfico.

g) Ingresos y gastos financieros

El desglose del resultado financiero para los ejercicios 2010 y 2011 desglosado por su naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos financieros:		
Ingresos de participaciones	1.736	1.918
Otros intereses e ingresos asimilados	5.386	3.101
Ingresos por instrumentos financieros derivados (Nota 17)	16.673	894
Resultados participaciones procedimiento de la participación (Nota 11)	18.703	13.327
Total Ingresos Financieros	42.498	19.240
Gastos financieros:		
Gastos financieros y gastos asimilados	(134.411)	(126.169)
Gastos de formalización de deudas	(9.996)	(9.841)
Gastos financieros activados (Nota 4.e)	9.248	15.301
Resultado por deterioro del valor de activos financieros	(119)	(5.504)
Gastos por instrumentos financieros derivados (Nota 17)	(26.209)	(11.521)
Total Gastos financieros	(161.487)	(173.735)
Total Resultado Financiero (Pérdida)	(118.989)	(154.495)

h) Transacciones con partes vinculadas

Las principales transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2011 han sido las siguientes:

	Miles de Euros	
	Ingresos y (Gastos) por intereses financieros	Arrendamientos de edificios y otros ingresos
Royal Bank of Scotland	(13.637)	-
Crédit Agricole	(15.238)	12.108
Commerzbank	(11.543)	-
Goldman Sachs	-	-
Coral Partners	(10.826)	-
La Caixa	(1.803)	2.695
Gas Natural, SDG, S.A.	-	5.728
TOTAL	(53.047)	20.531

Las principales transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2010 fueron las siguientes:

	Miles de Euros					
	Ingresos y (Gastos) por intereses financieros	Arrendamientos de edificios y otros ingresos	Intereses obligaciones convertibles	Ampliación capital por conversión obligaciones convertibles	Intereses ampliación capital	Ampliación capital por aportación no dineraria
Royal Bank of Scotland	(19.070)	-	2.519	277.215	9.128	411.722
Crédit Agricole	(22.126)	16.167	2.519	277.215	8.880	400.536
Commerzbank	(19.705)	-	2.519	277.215	9.127	411.679
Goldman Sachs	(145)	-	2.519	277.215	-	-
Coral Partners	(12.086)	-	-	-	8.856	399.423
La Caixa	(5.725)	2.622	1.866	205.338	787	46.958
Banco Popular	(473)	-	904	99.463	965	57.771
Gas Natural, SDG, S.A.	-	5.893	-	-	-	-
TOTAL	(79.330)	24.913	12.846	1.413.661	37.743	1.728.089

Adicionalmente, durante los ejercicios 2010 y 2011, determinados accionistas de la Sociedad Dominante han percibido dividendos de la sociedad dependiente SFL.

i) Resultado por sociedades

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio ha sido la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Resultados consolidados		Resultado atribuido a socios minoritarios		Resultados atribuidos	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Inmobiliaria Colonial, S.A.	(76.546)	(451.123)	-	-	(76.546)	(451.123)
TorreMarenostrom, S.A	2.971	1.538	(1.331)	(692)	1.640	846
Subgrupo SFL	186.374	177.012	(94.069)	(87.046)	92.305	89.966
Subgrupo Riofisa	(532)	(83.407)	532	4.195	-	(79.212)
Desarrollos Urbanísticos Entrenúcleos 2009 S.L.U.	-	(8.062)	-	-	-	(8.062)
Asentia Project, S.L.U (antes Colren S.L.U.)	-	(285.956)	-	-	-	(285.956)
Abix Service, S.L.U.	(2.483)	(4.731)	-	-	(2.483)	(4.731)
Asentia Invest, S.L.	(1)	-	-	-	(1)	-
Asentia Gestión, S.L.U (antes Acrostic Invest, S.L.U.)	(1)	(1)	-	-	(1)	(1)
Inmocaral Servicios, S.A.U.	-	(989)	-	-	-	(989)
Total	109.782	(655.719)	(94.868)	(83.543)	14.914	(739.262)

23. PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Plan de incentivos a largo plazo vinculado al valor de las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A.

A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad Dominante mantenía un plan de incentivos a largo plazo vinculado al valor de las acciones de la Sociedad Dominante a favor de D. Juan José Brugera Clavero y D. Pedro Viñolas Serra condicionada al mantenimiento de sus cargos de Presidente del Consejo de Administración y Consejero-Delegado o Director General, respectivamente, de la Sociedad Dominante. La duración máxima del plan de incentivos era de siete años y los beneficiarios podían ejecutar sus derechos, de una sola vez, transcurridos tres años desde la fecha de aprobación del plan por la Junta de Accionistas, celebrada el 21 de noviembre de 2008.

	D. Juan José Brugera Clavero	D. Pedro Viñolas Serra
Fecha aprobación del plan	21.11.2008	
Fecha de finalización del plan	21.11.2015	
Precio de ejercicio por acción	0,25	
Opciones atribuidas en 2008	1.000.000	1.300.000

El citado plan de incentivos ha quedado sin efecto tras la aprobación del Plan de retribución a largo plazo vinculado al cumplimiento de diversos indicadores de gestión aprobado en la Junta de Accionistas celebrada el día 21 de junio de 2011.

Plan de retribución a largo plazo vinculado al cumplimiento de diversos indicadores de gestión

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante ha establecido, para el presidente y el consejero delegado, así como para los miembros del comité de dirección, un plan de retribuciones a largo plazo, liquidable únicamente en acciones de la Sociedad Dominante entre los días 15 y 30 de enero de 2015.

El devengo de dichos incentivos dependerá del cumplimiento de los indicadores fijados en el plan y que se detallan a continuación:

- Que el crecimiento del *Net Asset Value* (en adelante NAV neto) de la Sociedad Dominante sea superior a la media simple observada del NAV por acción de determinadas sociedades inmobiliarias,
- Que el crecimiento del cash flow consolidado recurrente sea de al menos un 20%,
- Que la revalorización del NAV por acción de la sociedad dependiente Soci  t   Fonci  re Lyonnaise, S.A. (SFL) supere a la media simple del NAV de determinadas sociedades inmobiliarias francesas,
- Que el NAV neto por acci  n de la Sociedad Dominante muestre un crecimiento del 100%, y
- Que se cumplan los elementos b  sicos del Plan Estrat  gico.

Todos los indicadores mencionados se refieren al periodo de cuatro a  os comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 1 de enero de 2015. A 31 de diciembre de 2011 se ha registrado un gasto por dicho concepto en el ep  grafe "Gasto personal – Otros gastos de personal" del estado de resultado integral consolidado por importe de 617 miles de euros para cubrir dicho plan de incentivo (Nota 22.c). Al tratarse de un plan de incentivos pagadero en acciones de la propia Sociedad Dominante, la contrapartida de dicho gasto se ha registrado directamente en el Patrimonio neto del Grupo (Nota 4.m).

El número máximo de acciones al que tendrán derecho los partícipes en dicho plan, se detalla en el siguiente cuadro:

	Número de acciones máximas
D. Juan José Brugera Calvo	400.000
D. Pedro Viñolas Serra	600.000
Comité de Dirección	780.000
Total	1.780.000

Asimismo, el plan aprobado contempla un ajuste final de forma que el equivalente del valor monetario de las acciones entregadas no sea en ningún caso superior en un 100% a la cotización media de la acción de la Sociedad Dominante en el mes de abril de 2011, tomando como referencia el número de acciones en que se divide el capital social tras el acuerdo de agrupación de acciones descrita en la Nota 15.

Adicionalmente, el plan contempla un mecanismo de ajuste, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de que se lleven a cabo medidas que afecten a los indicadores establecidos en el plan de incentivos a largo plazo (NAV, número de acciones, etc.).

Planes de opciones sobre acciones de SFL

A 31 de diciembre de 2011, SFL mantiene tres planes de opciones sobre acciones a favor de los administradores ejecutivos y del personal directivo del subgrupo SFL. Dichas opciones podrán ser ejercitadas en cualquier momento al precio fijado. El precio de cada uno de los planes de opciones sobre acciones se fijó en base a la cotización media de un periodo determinado.

	Opciones de suscripción	Opciones de adquisición (*)		
		21.03.2002	25.04.2003	13.03.2007
Fecha aprobación del plan de opciones sobre acciones	06.04.2000	21.03.2002	25.04.2003	13.03.2007
Fecha de finalización del plan	05.04.2010	20.03.2012	24.04.2013	12.03.2015
Precio de ejercicio por acción	27,59	27,78	26,41	62,60
Opciones a 1 de enero de 2009	26.673	3.000	35.000	258.000
Acciones suscritas en 2009	3.375	-	-	4.000
Opciones a 31 de diciembre de 2009	23.298	3.000	35.000	254.000
Acciones suscritas en 2010	23.298	-	-	-
Acciones anuladas en 2010	-	-	-	25.000
Acciones atribuidas en 2011	-	63	719	4.748
Acciones suscritas en 2011	-	-	250	-
Número de opciones pendientes de ejercer a 31 de diciembre de 2011	-	3.063	35.469	233.748

(*) Dichos planes de opciones sobre acciones se encuentran cubiertos mediante igual número de acciones que la sociedad SFL mantiene en autocartera (Nota 15).

El Grupo SFL no ha aplicado el criterio del valor razonable para la contabilización de dichas retribuciones mediante acciones dado que su impacto no es significativo.

24. SALDOS CON PARTES VINCULADAS Y EMPRESAS ASOCIADAS

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo mantiene los siguientes saldos con partes vinculadas y empresas asociadas:

(Activo) / Pasivo Sociedad	Miles de Euros				
	Préstamos sindicados (Nota 16)	Pólizas recibidas (Nota 16)	Otros préstamos recibidos (Nota 16)	Intereses préstamos (Nota 16)	Instrumentos financieros derivados netos (Nota 17)
Royal Bank of Scotland	401.266	-	40.800	108	680
Crédit Agricole	398.665	18.117	31.477	148	13.533
Commerzbank	365.099	-	-	99	(387)
Coral Partners	354.171	-	-	113	-
La Caixa	-	-	49.474	228	1.798
Banco Popular	-	-	-	-	(47)
TOTAL	1.519.201	18.117	121.751	696	15.577

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo mantiene los siguientes saldos con partes vinculadas y empresas asociadas:

(Activo) / Pasivo Sociedad	Miles de Euros				
	Préstamos sindicados (Nota 16)	Pólizas recibidas (Nota 16)	Otros préstamos recibidos (Nota 16)	Intereses préstamos (Nota 16)	Instrumentos financieros derivados netos (Nota 17)
Royal Bank of Scotland	397.665	-	40.800	139	(1.678)
Crédit Agricole	477.778	16.270	79.543	601	1.410
Commerzbank	365.099	-	-	135	(551)
Coral Partners	354.171	-	-	146	-
La Caixa	-	-	51.718	189	(1.459)
Banco Popular	-	-	-	-	(293)
TOTAL	1.594.713	16.270	172.061	1.210	(2.571)

25. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN*Retribución del Consejo de Administración-*

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2011 por los anteriores y actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en concepto de sueldos y salarios, incentivos, dietas y atenciones estatutarias ascienden a 2.197 miles de euros. El detalle de dichas retribuciones es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Inmobiliaria Colonial, S.A.	Otras empresas del Grupo	Total
Remuneraciones percibidas por los consejeros ejecutivos:	853	-	853
Dietas:	341	108	449
Dietas Consejeros	321	72	393
Dietas adicionales del Presidente	20	36	56
Remuneraciones fijas:	895	-	895
Retribución Consejeros	500	-	500
Retribución adicional Comisión Ejecutiva	175	-	175
Retribución adicional Comisión de Auditoría y Control	110	-	110
Retribución adicional Comisión de Nombramientos y Retribuciones	110	-	110
Total	2.089	108	2.197
Importe de las retribuciones obtenidas por los Consejeros ejecutivos:	1.114	72	1.186

A 31 de diciembre de 2010, el importe devengado por dichas retribuciones ascendió a 3.233 miles de euros, que correspondía a remuneraciones percibidas por los consejeros ejecutivos, dietas y remuneraciones fijas, por importes de 1.297, 646 y 1.290 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, la Sociedad Dominante tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre a la totalidad de los Consejeros, miembros de la alta dirección y empleados de la Sociedad Dominante, con una prima por importe de 864 miles de euros. Asimismo, durante el ejercicio 2009, la Sociedad Dominante contrató una póliza de seguro sobre las obligaciones convertibles en acciones (Nota 15) con vencimiento a 5 años que supuso un desembolso de 412 miles de euros.

El Grupo no tiene concedidos créditos ni contratados planes de pensiones ni seguros de vida para los anteriores y actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

A 31 de diciembre de 2011, dos miembros del Consejo de Administración tienen firmadas cláusulas de garantía o blindaje para determinados casos de despido o cambio de control, todas ellas aprobadas en Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está formado por 10 hombres tanto a 31 de diciembre de 2011 como de 2010.

Durante el ejercicio 2011, los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en cumplimiento con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han declarado que han mantenido participaciones en el capital o han ostentado cargos en los Consejos de Administración de las sociedades detalladas en el siguiente cuadro, las cuales tienen por objeto social actividades del mismo, análogo o complementario genero de actividad que el desarrollado por Inmobiliaria Colonial, S.A. No se incluyen sociedades patrimoniales propias que, en cualquier caso, son de insignificante trascendencia en relación al volumen de actividad del Grupo.

Persona	Sociedad	Cargo o funciones	% Participación
D. Juan José Brugera Clavero	Société Foncière Lyonnaise, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	0,00%
D. Pedro Viñolas Serra	Société Foncière Lyonnaise, S.A.	Consejero	0,00%
	SIIC de Paris, S.A.	Consejero	0,00%
	Asentia Project, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Inmobiliaria Colonial, S.A)	0,00%
	Asentia Invest, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Inmobiliaria Colonial, S.A)	0,00%
	Abix Service, S.L.U.	Representante del Administrador Único (Inmobiliaria Colonial, S.A)	0,00%
D. José María Sagardoy Llonis	Ninguna	Ninguna	-
D. Manuel Fernando Menéndez López	Ninguna	Ninguna	-
D. Jean-Luc Ransac	Foncière des Régions	-	0,00%
	lcade	-	0,00%
D. Alain Chetrit	Ninguna	Ninguna	-
D. Alberto Ibáñez González	Ninguna	Ninguna	-
D. Javier Faus Santasusana	Ninguna	Ninguna	-
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda	Société Foncière Lyonnaise, S.A.	Consejero	0,00%
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís	Ninguna	Ninguna	-

Asimismo, los Consejeros no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo, ni han realizado durante el presente ejercicio operaciones con las sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario de la misma o fuera de condiciones.

Retribución a la alta dirección-

La alta dirección de la Sociedad Dominante está formada por todos aquellos altos directivos y demás personas que, dependiendo del Consejero Delegado, asumen la gestión de la Sociedad. Tanto a 31 de diciembre de 2010 como de 2011, la alta dirección de la Sociedad Dominante está formada por 2 hombres y 2 mujeres.

Las retribuciones devengadas por la alta dirección durante los ejercicios 2011 y 2010 ascienden a 967 y 1.190 miles de euros, respectivamente, correspondientes a sueldos y salarios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2010 se satisfizo una indemnización por cese a uno de los miembros de la alta dirección que previamente formaba parte del Consejo de Administración en calidad de consejero ejecutivo, por importe de 1.282 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, un miembro de la alta dirección tiene firmada cláusula de garantía o blindaje para determinados casos de despido o cambio de control, aprobada por el Consejo de Administración.

26. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y ACTIVIDADES DISCONTINUADAS

Según se indica en la Nota 1, la Sociedad Dominante ha culminado el proceso de filialización del negocio de suelo y promoción contemplado en el “Acuerdo Marco de Refinanciación”, estructurado de tal forma que se limite el recurso financiero a Inmobiliaria Colonial. En este contexto, y dado que la Sociedad Dominante espera enajenar todos los activos y pasivos del subgrupo Asentia Project de forma conjunta en una única transacción de la participación financiera (Nota 4.g), mantiene todos los activos y pasivos, corrientes y no corrientes, en los epígrafes “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta”. A 31 de diciembre de 2011, los importes registrados por dicho concepto ascienden a 1.719.943 y 1.706.375 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2010, dichos importes ascendían 1.739.613 y 1.712.127 miles de euros, respectivamente.

Los movimientos habidos en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de Euros		
	Inversiones inmobiliarias (Nota 4.g)	Activos subgrupo Asentia Project	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2009	385.823	932.158	1.317.981
Adiciones	3.524	-	3.524
Retiros o reducciones	(112.534)	(111.864)	(224.398)
Trasposos	(57.517)	1.071.791	1.014.274
Deterioro del valor	(35.341)	(152.472)	(187.813)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	183.955	1.739.613	1.923.568
Adiciones	1.991	-	1.991
Retiros o reducciones	(28.185)	(19.670)	(47.855)
Trasposos	9	-	9
Deterioro del valor	(12.528)	-	(12.528)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	145.242	1.719.943	1.865.185

A 31 de diciembre de 2011, el Grupo tiene préstamos con garantía hipotecaria por importe de 573.090 miles de euros sobre diversos activos mantenidos para la venta con un valor contable neto de 719.068 miles de euros (Nota 16). A 31 de diciembre de 2010, el importe de dichos préstamos con garantía hipotecaria ascendía a 600.671 miles de euros, sobre activos mantenidos para la venta con un valor contable neto de 768.951 miles de euros.

Inversiones inmobiliarias (Nota 10) -

Todos los inmuebles reclasificados cumplen con las condiciones establecidas para su clasificación como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Movimientos del ejercicio 2011

Los retiros del periodo correspondían fundamentalmente a:

- La venta de parte del inmueble Centro Norte (Madrid), que ha supuesto una baja de 23.633 miles de euros, con un beneficio neto de 1.049 miles de euros (Nota 22.f).
- La venta del local sito en Camelias (Madrid), que ha supuesto una baja de 616 miles de euros, obteniéndose una pérdida neta de 9 miles de euros (Nota 22.f).
- Las bajas por sustitución (Nota 4.e) de determinados activos incluidos en un inmueble en rehabilitación, por importe de 3.936 miles de euros (Nota 22.e).

Movimientos del ejercicio 2010

Los retiros del periodo corresponden fundamentalmente a:

- La venta del inmueble Pavillon Henry IV y la posición mantenida en el proyecto inmobiliario T8 de París por la sociedad dependiente SFL, por un precio de venta conjunto de 11.072 miles de euros (Nota 22.f), con un beneficio neto de 528 miles de euros.
- La venta del inmueble Sor Ángela de la Cruz (Madrid) y el complejo Sancti Petri sito en Cádiz (compuesto por un hotel y un aparthotel), por un precio de venta conjunto de 87.000 miles de euros (Nota 22.f), obteniéndose una pérdida neta de 15.970 miles de euros.
- La venta del inmueble Claudio Coello, por importe de 3.150 miles de euros (Nota 22.f), obteniendo una pérdida neta de 327 miles de euros. Esta venta se enmarca en los acuerdos de venta de activos a entidades financieras para reducir la deuda de la Sociedad Dominante (Nota 4.q).

Los traspasos registrados corresponden, fundamentalmente, a la reclasificación al epígrafe de "Inversiones inmobiliarias" de los inmuebles Capucines y Hanovre (París) de la sociedad dependiente SFL, por importe conjunto de 57.827 miles de euros (Nota 10).

Conjunto de activos y pasivos mantenidos para la venta del grupo de sociedades cuya sociedad cabecera es la sociedad dependiente Asentia Project –

A continuación, se detallan por epígrafes tanto los importes de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta" del estado de situación financiera consolidado adjunto como de la "Pérdida de actividades discontinuadas" del estado de resultado integral consolidado correspondientes al subgrupo cuya sociedad cabecera es la sociedad dependiente Asentia Project.

Estado de situación financiera consolidado por epígrafes de los activos y pasivos mantenidos para la venta-

ACTIVO	31 de diciembre 2011	31 de diciembre 2010	PASIVO	31 de diciembre 2011	31 de diciembre 2010
Activos intangibles	23	58			
Inmovilizado concesional y en curso	111.266	112.110			
Inmovilizado material	437	627			
Inversiones inmobiliarias	52.399	76.769	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	944.147	1.023.679
Activos financieros no corrientes	15.062	26.036	Pasivos por impuestos diferidos y no corrientes	16.799	17.676
Activos por impuestos diferidos y no corrientes	47.158	47.487	Provisiones no corrientes	20.384	32.038
Otros activos no corrientes	5	6	Otros pasivos no corrientes	4.257	9.222
ACTIVO NO CORRIENTE	226.350	263.093	PASIVO NO CORRIENTE	985.587	1.082.615
Existencias	1.388.675	1.333.736			
Deudores comerciales y otros	25.628	22.322			
Activos financieros corrientes	14.404	16.699			
Activos por impuestos	2.605	3.332	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	541.868	445.712
Efectivo y medios equivalentes	62.281	100.431	Acreedores comerciales	167.141	179.742
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	Pasivos por impuestos	11.779	4.058
ACTIVO CORRIENTE	1.493.593	1.476.520	PASIVO CORRIENTE	720.788	629.512
TOTAL ACTIVO	1.719.943	1.739.613	TOTAL PASIVO	1.706.375	1.712.127

Los principales movimientos producidos durante el ejercicio 2011 en los distintos epígrafes del estado de situación financiera consolidado de los grupos de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se detallan a continuación:

Inmovilizado concesional –

Recoge los activos concesionales del subgrupo Riofisa que se encuentran alquilados, generando unos ingresos por alquileres, incluidos los ingresos por repercusión de gastos a arrendatarios, de 13.845 y 13.996 miles de euros, en el ejercicio 2011 y 2010, respectivamente.

Inversiones inmobiliarias –

Recoge, diversos inmuebles del subgrupo Riofisa que se encuentran alquilados, generando unos ingresos por alquileres de 1.790 y 1.878 miles de euros, en el ejercicio 2011 y 2010, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, Riofisa ha vendido dos activos a una entidad financiera en el marco del proceso de refinanciación de su deuda, que han supuesto una baja de 23.338 miles de euros, con un beneficio asociado de 5.164 miles de euros.

Existencias -

Los movimientos habidos en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de Euros						Total
	Terrenos y solares no edificados	Promociones en curso	Obras en curso	Promociones terminadas	Anticipos	Deterioro del valor	
Saldo a 31 de diciembre de 2009	599.895	217.236	-	87.963	55.530	(408.860)	551.764
Adiciones y Dotaciones	379	98	-	105	-	(210.818)	(210.236)
Retiros	(48.941)	(87)	-	(11.606)	-	49.273	(11.361)
Trasposos	111.122	(75.268)	-	(681)	-	(22.819)	12.354
Trasposos a mantenido para la venta (Nota 4.g)	1.563.277	-	669	91.725	5.616	(670.072)	991.215
Saldo a 31 de diciembre de 2010	2.225.732	141.979	669	167.506	61.146	(1.263.296)	1.333.736
Adiciones y Dotaciones	5.772	-	-	-	-	(63.297)	(57.525)
Retiros	(6.810)	-	(669)	(27.370)	-	147.313	112.464
Trasposos	80.502	(141.979)	-	22.007	(54.656)	(94.126)	-
Saldo a 31 de diciembre de 2011	2.305.196	-	-	162.143	6.490	(1.085.154)	1.388.675

Durante el ejercicio 2011, la sociedad dependiente Asentia Project ha enajenado 49 unidades (48 pisos y 1 local), así como 67 plazas de aparcamiento y 42 trasteros, que supusieron una baja conjunta de 13.593 miles de euros. Adicionalmente, el subgrupo Riofisa ha vendido 119 unidades (locales y oficinas), así como 133 plazas de aparcamiento que supusieron la baja de 16.953 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010 la sociedad dependiente Asentia Project enajenó 136 unidades (130 pisos y 6 locales), así como 131 plazas de aparcamiento y 89 trasteros, que supusieron una baja conjunta de 37.962 miles de euros. Asimismo, se vendieron tres suelos sitios en Valdebebas que supusieron la baja de 21.399 miles de euros, con una pérdida asociada de 2.693 miles de euros y dos suelos más (sitios en Castellar del Vallès y Hospitalet) en el marco del acuerdo con una entidad financiera, que supusieron la baja de 49.683 miles de euros y supusieron una pérdida conjunta de 14.951 miles de euros (Nota 4.q). Adicionalmente, el subgrupo Riofisa vendió 80 unidades (73 locales y oficinas, 6 naves y 1 piso), así como 154 plazas de aparcamiento que supusieron la baja de 13.344 miles de euros, con una pérdida asociada de 2.366 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo tiene registrado un saldo de 1.085.155 y 1.263.296 miles de euros de deterioros del valor para reducir el valor contable de determinados terrenos, solares, promociones en curso y terminadas y anticipos a su valor neto de realización, que ha sido establecido de acuerdo con lo indicado en la Nota 4.i. Asimismo, dicho importe incluía, a 31 de diciembre de 2010, un deterioro adicional registrado por los Administradores de la Sociedad Dominante, por importe de 152.472 miles de euros, con la finalidad de ajustar el valor en libros de la participación mantenida en Asentia Project, al ser considerada como no estratégica (Nota 4.g). El importe de dicho deterioro a 31 de diciembre de 2011 asciende a 9.360 miles de euros.

El detalle de los deterioros de valor acumulados de acuerdo con el destino final de la misma se detalla en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros					
	31 de diciembre de 2011			31 de diciembre de 2010		
	Coste	Deterioro	Neto	Coste	Deterioro	Neto
Terrenos y solares edificables	2.187.998	(1.011.271)	1.176.727	2.225.731	(1.132.380)	1.093.351
Promociones en curso	203.135	(63.809)	139.326	141.979	(63.430)	78.549
Obra en curso	-	-	-	669	-	669
Promociones terminadas	80.572	(7.950)	72.622	167.507	(10.363)	157.144
Anticipos	2.125	(2.125)	-	61.146	(57.123)	4.023
Total	2.473.830	(1.085.155)	1.388.675	2.597.032	(1.263.296)	1.333.736

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros -

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe de las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros incluidos en el epígrafe del estado de situación financiera consolidado "Pasivos relacionados con activos mantenidos para la venta", clasificados por vencimiento es el siguiente:

31 de diciembre de 2011	Miles de Euros							Total
	Corto plazo	Largo plazo					Total no corriente	
	Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor de 5 años		
Deudas con entidades de crédito:								
Pólizas	12.640	-	49.422	-	-	-	49.422	62.062
<i>con terceros</i>	12.640	-	34.024	-	-	-	34.024	46.664
<i>con vinculadas</i>	-	-	15.398	-	-	-	15.398	15.398
Préstamos	70.321	11.566	237.276	45.208	218	157.388	451.656	521.977
<i>con terceros</i>	6.674	11.566	179.936	45.208	218	157.388	394.316	400.990
<i>con vinculadas</i>	63.647	-	57.340	-	-	-	57.340	120.987
Préstamos sindicados (Nota 17)	-	-	857.329	-	-	-	857.329	857.329
<i>con terceros</i>	-	-	224.020	-	-	-	224.020	224.020
<i>con vinculadas</i>	-	-	633.309	-	-	-	633.309	633.309
Intereses	1.934	1	4.231	4.223	-	4	8.459	10.393
<i>con terceros</i>	1.837	1	2.719	4.223	-	4	6.947	8.784
<i>con vinculadas</i>	97	-	1.512	-	-	-	-	1.609
Gasto formalización deudas	(228)	(78)	(78)	(78)	(78)	(97)	(409)	(637)
Total	84.667	11.489	1.148.180	49.353	140	157.295	1.366.457	1.451.124
Deudas por concesiones	620	620	620	620	620	10.468	12.948	13.568
Instrumentos financieros derivados	1.643	-	-	-	-	8.607	8.607	10.250
Otros	11.073	-	-	-	-	-	-	11.073
Total	13.336	620	620	620	620	10.468	21.555	34.891
Total al 31 de diciembre de 2011	98.003	12.109	1.148.800	49.973	760	176.370	1.388.012	1.486.015

31 de diciembre de 2010	Miles de Euros							Total
	Corto plazo	Largo plazo						
	Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor de 5 años	Total no corriente	
Deudas con entidades de crédito:								
Pólizas	5.493	20.887	762	23.791	-	-	45.440	50.933
<i>con terceros</i>	5.493	9.914	762	23.791	-	-	34.467	39.960
<i>con vinculadas</i>	-	10.973	-	-	-	-	10.973	10.973
Préstamos	16.121	203.220	54.833	75.860	48.074	158.867	540.854	556.975
<i>con terceros</i>	16.121	81.196	54.833	75.860	48.074	158.867	418.830	434.951
<i>con vinculadas</i>	-	122.024	-	-	-	-	122.024	122.024
Préstamos sindicados (Nota 17)	-	-	-	827.679	-	-	827.679	827.679
<i>con terceros</i>	-	-	-	216.272	-	-	216.272	216.272
<i>con vinculadas</i>	-	-	-	611.407	-	-	611.407	611.407
Intereses	6.549	-	-	552	-	-	552	7.101
<i>con terceros</i>	4.911	-	-	144	-	-	144	5.055
<i>con vinculadas</i>	1.638	-	-	408	-	-	408	2.046
Gasto formalización deudas	(301)	(78)	(78)	(78)	(78)	(175)	(487)	(788)
Total	27.862	224.029	55.517	927.804	47.996	158.692	1.414.038	1.441.900
Deudas por concesiones	378	577	577	577	577	11.031	13.339	13.717
Instrumentos financieros derivados	1	-	-	-	-	4.677	4.677	4.678
Otros	-	-	-	-	-	9.096	9.096	9.096
Total	379	577	577	577	577	24.804	27.112	27.491
Total al 31 de diciembre de 2010	28.241	224.606	56.094	928.381	48.573	183.496	1.441.150	1.469.391

En el balance de situación adjunto de las actividades discontinuadas, la clasificación de las deudas con entidades de crédito se presentan corrientes o no corrientes, de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 4.o.

Durante el ejercicio 2010, se materializó el aumento de capital de Asentia Project mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad de suelo y promoción de la sociedad Dominante (Nota 1), junto con un volumen de deudas con entidades de crédito de 840.895 miles de euros, entre los que se incluían 795.000 miles de euros de deuda sindicada (Nota 16).

El detalle por tramos de la financiación sindicada al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Límite	Nominal Dispuesto	Límite	Nominal Dispuesto
<i>Financiación sindicada de Asentia Project -</i>				
Term Loan Facility	501.020	501.020	515.325	515.325
Convertible Facility	275.000	275.000	275.000	275.000
Total	776.020	776.020	790.325	790.325

Dicha financiación sindicada devenga un interés capitalizable como mayor valor nominal de la deuda de Euribor más 400 puntos básicos (Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los intereses derivados de la financiación sindicada Asentia Project, que han sido íntegramente capitalizados sumándose al valor nominal de la deuda, ascienden a 81.308 y 37.354 miles de euros.

El contrato de financiación sindicada contempla el cumplimiento de determinadas ratios financieras a partir del 31 de diciembre de 2010, así como otras condiciones de información financiera. Las ratios financieras calculadas sobre los estados financieros individuales de la sociedad dependiente Asentia Project, S.L.U., son las siguientes:

Situación	Efecto	Obligación
Si Asentia Project, S.L.U. se encuentra incursa en causa de disolución de acuerdo con la normativa mercantil vigente.	Conversión del tramo <i>Convertible Facility</i> en préstamo participativo	Obligatorio para las entidades de crédito
Si el <i>Loan to Value</i> > 100 ó el <i>Net Loan to Value</i> < a 110	Conversión de deudas en capital de la Sociedad	Optativo para las entidades de crédito
Si el <i>Net Loan to Value</i> > 95%	Conversión de la promesa de hipoteca en hipoteca	Optativo para las entidades de crédito
En el caso de no liquidar la totalidad del préstamo participativo al vencimiento o en el caso de venta de los activos de Asentia Project, S.L.U.	Conversión de los <i>warrants</i> sobre las acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. emitidos en garantía del <i>Convertible Facility</i>	Optativo para las entidades de crédito

Notas:

- Loan to Value* se define como el importe del endeudamiento financiero total sobre el *Gross Asset Value* de Asentia y el *Net Asset Value* de Riofisa.
- Net Loan to Value* se define como el importe del endeudamiento neto total sin considerar los préstamos participativos generados por el devengo de los intereses sobre el *Gross Asset Value* de Asentia y el *Net Asset Value* de Riofisa.
- Gross Asset Value* se define como la suma del valor de los activos inmobiliarios de la rama de actividad aportada según la valoración realizada el 31 de diciembre de 2009 durante los dos primeros años, y según una valoración actualizada de los activos.
- Net Asset Value* de Riofisa definido como el valor de los activos inmobiliarios de Riofisa determinado a partir de las valoraciones de 31 de diciembre de 2009, para los dos primeros años, y con valoraciones actualizadas a partir de dicha fecha, menos el importe de todas las deudas de Riofisa. Dicho importe se multiplicará por el importe de participación efectiva mantenida por Asentia en Riofisa.

Adicionalmente, la deuda sindicada, que no tienen ningún recurso a Inmobiliaria Colonial, S.A., podrá ser declarada vencida en el caso de cambio de control de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se ha dado el incumplimiento de ninguna de las cláusulas establecidas en el contrato de financiación sindicada.

Durante el ejercicio 2011, la sociedad dependiente Riofisa ha alcanzado un acuerdo con sus bancos acreedores para refinanciar su deuda financiera, convirtiéndola en endeudamiento a largo plazo (36 meses) con vencimiento único en diciembre 2014. Asimismo, el acuerdo alcanzado contempla, para más del 90% de la deuda financiera, la posibilidad de extender su vencimiento en 24 meses adicionales en caso de cumplirse determinadas condiciones relacionadas, principalmente, con la consecución de hitos urbanísticos en sus activos.

El acuerdo de refinanciación se ha enmarcado dentro del plan de viabilidad de Riofisa, el cuál ha sido verificado por un experto independiente designado por el Registro Mercantil.

Efectivo y medios equivalentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, del saldo de efectivo y medios equivalentes 18.703 y 29.043 miles de euros, respectivamente, se encuentran pignorados.

Acreedores comerciales y otros pasivos no corrientes

El desglose de este epígrafe por naturaleza y vencimientos de los estados de situación financiera consolidados es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31 de diciembre de 2011		31 de diciembre de 2010	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No corriente
Acreedores comerciales y otras cuentas a Pagar	91.746	-	111.338	-
Anticipos	14.194	-	6.600	-
Acreedores por compra de inmuebles y solares	4.320	-	8.640	-
Fianzas y depósitos recibidos	-	3.623	-	3.466
Otras deudas	56.881	634	53.164	5.756
Total	167.141	4.257	179.742	9.222

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles o suelos. Asimismo, dicho epígrafe recoge el importe de los costes de urbanización pendientes de incurrir en las parcelas enajenadas durante el ejercicio 2007 sitas en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), según establecían los contratos de compraventa de dichas parcelas. El importe de los costes de urbanización pendientes de incurrir ascienden a 31 de diciembre de 2011 a 51.516 miles de euros (55.862 miles de euros en 2010). Los Administradores de la Sociedad Dominante, no prevén que existan desviaciones significativas respecto a la provisión registrada.

El epígrafe "Otras deudas" incluye el importe pendiente de pago de la adquisición del suelo sito en Roquetas de Mar, por importe de 41.199 miles de euros (Nota 21).

En base a la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente a la reforma de la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con lo establecido en la resolución del ICAC de 29 de diciembre de 2010, se detalla la información relativa a los saldos de proveedores y acreedores comerciales a la fecha del estado de situación financiera de las sociedades españolas del Grupo Colonial clasificadas como mantenidas para la venta (Nota 4.g):

	Miles de Euros				
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio				
	2011			2010	
	Importe	%	% sobre número total de facturas	Importe	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	45.021	74%	83%	(1)	(1)
Resto	13.386	26%	17%	(1)	(1)
Total pagos del ejercicio	58.407	100%	100%	(1)	(1)
PMPE (días) de pagos realizados fuera del plazo legal	132			(1)	(1)
PMPE (días) de pagos realizados dentro del plazo legal	41			(1)	(1)
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)/(**)	1.905			(1)	(1)

(1) En el ejercicio 2010, por ser el primer ejercicio de aplicación la mencionada legislación, no debía desglosarse dicha información. En consecuencia, únicamente se presenta la información para el ejercicio 2011.

(*) La Ley 15/2010, de 5 de julio, en su disposición transitoria segunda establece que los periodos de pago en las operaciones de comerciales se ajustarán progresivamente hasta situarse en los 60 días a partir del 1 de enero de 2013. Asimismo, dicha Ley establece que el periodo de pago desde la fecha de publicación de Ley en el BOE y el 31 de diciembre de 2011 será de 85 días y de 75 días para el ejercicio 2012.

(**) No se incluyen los saldos pendientes de pago por la compra de Activos inmobiliarios.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

En relación con los pagos realizados por las sociedades cuyos activos y pasivos mantenidos para la venta fuera del plazo máximo legal establecido, éstos corresponden principalmente a pagos relacionados con la contratación de obras y rehabilitación, los cuales se abonan dentro del plazo establecido en los correspondientes contratos firmados con los contratistas.

Estado de resultados integral consolidado por epígrafe de las actividades discontinuadas-

	Miles de euros	
	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	35.749	117.806
Coste de las ventas	(30.546)	(122.262)
Otros ingresos	2.096	16.323
Gastos de personal	(5.605)	(7.588)
Otros gastos de explotación	(15.253)	(22.593)
Amortizaciones	(3.312)	(3.486)
Variación neta de provisiones	(4.818)	(5.060)
Resultados netos por venta de activos	5.164	(1.892)
Pérdida de explotación	(16.525)	(28.752)
Variaciones de valor en inversiones inmobiliarias	(994)	(9.258)
Resultado por variación de valor de activos y por deterioro	79.234	(292.590)
Ingresos financieros	1.939	2.833
Gastos financieros	(63.736)	(59.294)
Pérdida antes de impuestos	(82)	(387.061)
Impuesto sobre las ganancias (Nota 20)	(451)	8.647
Pérdida consolidada neta de actividades continuadas	(533)	(378.414)
Beneficio / (Pérdida) consolidado neto de actividades discontinuadas	-	-
Pérdida consolidada neta	(533)	(378.414)
- atribuido a accionistas de la Sociedad Dominante (Nota 5)	-	(374.219)
- atribuido a socios minoritarios	(533)	(4.195)
Pérdida básica por acción	-	(2,849)
- de actividades discontinuadas (Nota 5)	-	(2,849)

El detalle de la partida "Resultado por variación de valor de activos y por deterioro" se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Deterioro inmovilizado concesional	(575)	(1.665)
Deterioro existencias	(63.303)	(138.453)
Deterioro valor participación Asentia Project (Nota 4.g)	143.112	(152.472)
Resultado por variación de valor de activos y deterioro	79.234	(292.590)

El desglose del resultado financiero para los ejercicios 2010 y 2011 desglosado por su naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Ingresos financieros:		
Ingresos de participaciones	1	-
Otros intereses e ingresos asimilados	1.770	2.833
Ingresos por instrumentos financieros derivados	168	-
Total Ingresos Financieros	1.939	2.833
Gastos financieros:		
Gastos financieros y gastos asimilados	(68.645)	(63.675)
Gastos financieros activados (Nota 4.i)	4.909	4.550
Gastos por instrumentos financieros derivados	-	(169)
Total Gastos financieros	(63.736)	(59.294)
Total Resultado Financiero (Pérdida)	(61.797)	(56.461)

27. RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 de las distintas sociedades que componen el Grupo Colonial, prestados por el auditor principal y por otros auditores, han ascendido a los siguientes importes:

	Miles de euros	
	Auditor principal	Otros auditores
<i>Ejercicio 2010 -</i>		
Servicios de auditoría	920	356
Otros servicios profesionales	363	212
Total ejercicio 2010	1.283	568
<i>Ejercicio 2011 -</i>		
Servicios de auditoría	900	354
Otros servicios profesionales	162	218
Total ejercicio 2011	1.062	573

No se han facturado honorarios relativos a asesoría fiscal.

El auditor principal de Grupo Colonial es Deloitte, S.L.

Los honorarios del auditor principal representan menos de un 1% de su facturación en España.

ANEXO I**Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación**

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% participación				Accionista	Actividad
	Directa		Indirecta			
	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11		
Torre Marenostum, S.L. Avda. Diagonal 532 08006 Barcelona (España)	55%	55%	-	-		Inmobiliaria
Asentia Project, S.L.U. (antes Colren, S.L.U.) Avda. Diagonal 532 08006 Barcelona (España)	100%	100%	-	-		Inmobiliaria
Desarrollos Urbanísticos Entrenúcleos 2009, S.L.U. Avda. Diagonal 532 08006 Barcelona (España)	-	-	100%	100%	Asentia Project, S.L.U.	Inmobiliaria
Asentia Invest, S.L.U. Avda. Diagonal 532 08006 Barcelona (España)	-	100%	-	-		Inmobiliaria
Asentia Gestión, S.L.U. (antes Acrostic Invest, S.L.U.) Avda. Diagonal 532 08006 Barcelona (España)	100%	100%	-	-		Inmobiliaria
Abix Service, S.L.U. Avda. Diagonal 532 08006 Barcelona (España)	100%	100%	-	-		Inmobiliaria
Inmocaral Servicios, S.A.U. Paseo de la Castellana, 52 Madrid (España)	-	-	100%	100%	Asentia Project, S.L.U.	Inmobiliaria
Société Foncière Lyonnaise, S.A. (SFL) 40, rue Washington 75008 París (Francia)	53,45%	53,45%	-	-		Inmobiliaria
Segpim, S.A. 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	SFL	Comercialización de inmuebles y prestación servicios
Locaparis, SAS 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	Segpim	Comercialización de inmuebles y prestación servicios
SB1, SAS 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	SFL	Inmobiliaria
SB2, SAS 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	SFL	Inmobiliaria
SB3, SAS 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	SFL	Inmobiliaria
SCI SB3 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	SFL	Inmobiliaria

	% participación					
	Directa		Indirecta		Accionista	Actividad
	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11		
SCI Washington 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	66%	66%	SFL	Inmobiliaria
SCI 5 de Vigny (Cofimmo) 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	Fusionada	Fusionada	SFL	Inmobiliaria
SNC Fly Tolbiac 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	Fusionada	Fusionada	SFL	Inmobiliaria
SCI 103 Grenelle 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	SFL	Inmobiliaria
SCI Paul Cézanne 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	100%	100%	SFL	Inmobiliaria
Riofisa, S.A.U. Avda. Diagonal 532 08006 Barcelona (España)	-	-	100%	100%	Asentia Project, S.L.U.	Inmobiliaria
Riofisa Sur, S.L. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	50,10%	50,10%	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	60%	60%	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria
Nuevas Estaciones del Ferrocarril, S.A. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	60%	60%	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria
Riofisa Espacios Inmobiliarios, S.L.U. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	100%	100%	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria
Príncipe Pío Gestión, S.A. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	Vendida	Vendida	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria
Riofisa Internacional, S.L. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	99,99% 0,01%	99,99% 0,01%	Riofisa, S.A.U. Riofisa Desarrollos Internacionales, SL	Inmobiliaria
Riofisa Sema, S.L. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	99,98% 0,02%	100% -	Riofisa Internacional, S.L. Riofisa Desarrollos Internacionales, S.L.	Inmobiliaria
Riofisa Desarrollos Internacionales, S.L. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	0,25% 99,75%	- 100%	Riofisa Sema, S.L. Riofisa Internacional, S.L.	Inmobiliaria
Riofisa Real Estate, S.R.L. Sector 1, World Trade Centre Bucharest, Piata Montreal, Nr 10 Bucharest (Rumanía)	-	-	100%	100%	Riofisa Internacional, S.L.	Inmobiliaria
Riofisa Bulgaria Eood "Sredets" region, 2a Saborna Str. Floor 3 Sofia (Bulgaria)	-	-	100%	100%	Riofisa Internacional, SL	Inmobiliaria
Riofisa Developments Eood "Sredets" region, 2a Saborna Str. Floor 3. Sofia (Bulgaria)	-	-	100%	100%	Riofisa Internacional, SL	Inmobiliaria
Parque Aqua Mágica, S.L. C/ General Riera 3 07003 Palma de Mallorca (España)	-	-	69,97%	69,97%	Riofisa, S.A.U. / Asentia Project S.L.U.	Inmobiliaria
Riofisa Dehesa, S.L. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	69,30%	69,30%	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, las sociedades dependientes consolidadas por integración proporcional y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% participación					
	Directa		Indirecta		Accionista	Actividad
	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11		
UTE La Dehesa (Vias y Construcciones, S.A.) Av. Luis de Morales, 32 41018 Sevilla (España)	-	-	50%	50%	Inmocaral Servicios, S.A.	Constructora
SAS Parholding 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	50%	50%	SFL	Holding
SC Parsherbes 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	Fusionada	Fusionada	SAS Parholding	Inmobiliaria
SC Parchamps 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	50%	50%	SAS Parholding	Inmobiliaria
SC Pargal 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	50%	50%	SAS Parholding	Inmobiliaria
SC Parhaus 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	50%	50%	SAS Parholding	Inmobiliaria
SC Parchar 40, rue Washington 75008 París (Francia)	-	-	50%	50%	SAS Parholding	Inmobiliaria
Atlantys Espacios Comerciales, S.L. Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	Vendida	Vendida	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria
Goldale Real Estate, S.R.L 24-26 Nordului Road, 5th Floor Room 2 Bucarest (Rumanía)	-	-	50%	50%	Riofisa Internacional, S.L.	Inmobiliaria
Masterange Imobiliare SRL 24-26 Nordului Road, 5th Floor Room 14, District 1 Bucarest (Rumanía)	-	-	50%	50%	Riofisa Internacional, S.L.	Inmobiliaria
Riofisa Este, S.L. (antes Riofisa Procam, S.L.) Ctra. Fuencarral a Alcobendas M-603 28108 Alcobendas, Madrid (España)	-	-	100%	100%	Riofisa, S.A.U.	Inmobiliaria

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, las sociedades dependientes contabilizadas por el procedimiento de la participación y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% participación				Accionista	Actividad
	Directa		Indirecta			
	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11		
SIIC de Paris, S.A. 24, Place Vendôme 75001 Paris (Francia)	-	-	29,99%	29,99%	SFL	Inmobiliaria

A 31 de diciembre de 2010 y 2011, las sociedades del Grupo Colonial han sido auditadas por Deloitte, S.L., salvo el Grupo SFL, que ha sido auditado conjuntamente por Deloitte y PriceWaterhouseCoopers.

ANEXO II**Información relativa a sociedades con negocios conjuntos incluidas en el perímetro de consolidación**

A 31 de diciembre de 2011, la información correspondiente a las sociedades con negocios conjuntos es la siguiente:

	Miles de euros					
	% participación	Ingresos y gastos	Activos no corrientes	Activos corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes
UTE La Dehesa (Vías y Construcciones, S.A.)	50%	-	-	-	-	-
SAS Parholding	50%	(6)	22.675	88.115	87.996	825
SC Parchamps	50%	2.955	34.900	2.835	16.709	19.145
SC Pargal	50%	8.372	107.213	9.996	61.483	55.195
SC Parhaus	50%	7.107	86.522	2.817	159	92.602
SC Parchar	50%	127	5.971	138	2.223	4.367
Goldale Real Estate, S.R.L.	50%	(1.484)	-	16.997	820	23.429
Masterange Immobiliare S.R.L.	50%	(1.341)	-	12.164	-	20.559

A 31 de diciembre de 2010, la información correspondiente a las sociedades con negocios conjuntos es la siguiente:

	Miles de euros					
	% participación	Ingresos y gastos	Activos no corrientes	Activos corrientes	Pasivos no corrientes	Pasivos corrientes
UTE La Dehesa (Vías y Construcciones, S.A.)	50%	-	-	-	-	-
SAS Parholding	50%	(23)	22.675	85.078	85.364	3.125
SC Parchamps	50%	2.659	35.371	5.070	36.645	3.051
SC Pargal	50%	6.548	99.617	15.756	105.185	12.419
SC Parhaus	50%	6.942	88.985	5.044	91.665	8.417
SC Parchar	50%	269	6.056	336	6.430	304
Goldale Real Estate, S.R.L.	50%	(3.889)	-	16.645	257	22.356
Masterange Immobiliare SRL	50%	(1.014)	-	12.319	-	19.546

INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2011

1. Evolución de los negocios y situación del Grupo

Entorno macroeconómico

Economía Mundial

El año 2011 se despidió en medio de una sensación de inquietud, que da lugar a una elevada preocupación sobre la trayectoria de la economía en 2012. El ejercicio que termina ha confirmado que la recuperación será más lenta e irregular de lo deseado, debido a las complicaciones surgidas en las economías avanzadas. En las emergentes, por el contrario, la actividad se ha desacelerado levemente y posiblemente esta tónica se extienda al próximo año, pero el ritmo de crecimiento seguirá superando holgadamente el 5%.

Estados Unidos repunta en la segunda mitad de año, sin mejorar las expectativas para 2012.

La economía estadounidense afirma su crecimiento y da continuidad a lo que en un principio parecía ser un repunte circunscrito al tercer trimestre. Así, los últimos indicadores apuntan a que el crecimiento del cuarto trimestre podría sobrepasar el 0,7% intertrimestral, claramente por encima de lo que se esperaba hace un mes, lo que dejaría el crecimiento para el conjunto de 2011 en el 1,8%. Sin embargo, esto no implica que la crisis esté conjurada. Para 2012, esta mejora moderada de las perspectivas de la demanda interna se verá mermada por la crisis europea y un esperado repliegue de la política fiscal, por lo que no se espera que el crecimiento vaya mucho más allá del 2,0%, un ritmo que es insuficiente para propiciar el final de la debilidad de los mercados de trabajo y de la vivienda. Desde la fundación en los años cincuenta de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero, embrión de la futura Unión Europea (UE), los países miembros han mantenido una clara tendencia hacia la unidad económica y política. La última cumbre europea, celebrada el 9 de diciembre, no ha sido una excepción y se profundizó esta vía a través de los acuerdos alcanzados.

Entre las principales medidas adoptadas destacan las siguientes: 1) El déficit fiscal estructural máximo permitido será del 0,5% sobre el producto interior bruto (PIB) y el déficit máximo convencional del 3% sobre PIB, como hasta ahora; 2) Cada estado debe incorporar en su legislación un mecanismo automático de reequilibrio fiscal en el caso de que se superen los máximos déficits citados anteriormente; 3) La Comisión Europea supervisará los presupuestos anuales de los miembros, que estén siendo objeto de un procedimiento por déficit excesivo, antes de que estos sean aprobados en los parlamentos respectivos; 4) Cuando la deuda de un estado supere el 60% de su PIB, este deberá obligatoriamente presentar un plan de reducción del endeudamiento; 5) Las sanciones por incumplimientos serán automáticas para los países que infrinjan las normas, excepto si una mayoría cualificada de estados miembros se opone; 6) El sector privado no asumirá pérdidas por el impago de un país miembro (no se repetirá el caso de Grecia); 7) El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) se pondrá en marcha el 1 de julio de 2012. Tendrá una capacidad de 500.000 millones de euros y sustituirá las estructuras temporales que constituyen la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiero (MEEF).

Zona Euro

El devenir de la eurozona sigue a merced del desenlace de una crisis de deuda soberana que pronto cumplirá dos años, que ya se ha cobrado varios gobiernos y que ha puesto en jaque a la incipiente recuperación económica. Pero, por muy grave que nos

parezca ahora, que lo es, todo ello quedaría reducido a una mera anécdota si la víctima final de la crisis acabara siendo la propia moneda única. Se producen importantes cambios políticos en Grecia, Italia y España.

Ante esta situación las tensiones en los mercados de deuda, en vez de remitir, están alcanzando a países como Francia, Austria o Bélgica. Una de las grandes incógnitas es el efecto que ello puede tener sobre la economía real. En este sentido, el dato del producto interior bruto (PIB) del tercer trimestre no es demasiado alentador. En términos intertrimestrales avanzó un 0,2%, lo que dejó la tasa de variación interanual en el 1,4%. Sin embargo, lo preocupante son los indicadores económicos de coyuntura que adelantan una desaceleración de la actividad económica para los próximos trimestres.

Las ventas minoristas del mes de septiembre presentaron una caída del 1,3% interanual, acentuando la debilidad del tercer trimestre de este año. Esta caída sigue la tendencia de reducción del índice de confianza de los consumidores que el mes de octubre alcanzó un nuevo mínimo de 19,9 puntos. Tres son los factores que pesan sobre el ánimo de los consumidores. En primer lugar la incertidumbre política. En segundo lugar, la destrucción de empleo cuyo reflejo es el aumento de la tasa de paro de la eurozona del mes de septiembre hasta el 10,2%. Finalmente, por la reducción de la renta disponible de las familias, cuyos ingresos crecen a un ritmo inferior al de la inflación.

España

El deterioro del crecimiento del producto interior bruto (PIB) se va confirmando y, con ello, va aumentando el riesgo de que la economía española vuelva a entrar en recesión en los próximos trimestres. El *double dip* (recesión en w) parece que está servido. Ahora, la gran incógnita es la magnitud y la duración del proceso recesivo. En principio, todo apunta a que será temporal y poco profundo, pero la incertidumbre se mantiene en cotas muy elevadas.

De momento, los datos de crecimiento del tercer trimestre no fueron demasiado alentadores. Como en los últimos trimestres, la demanda interna mantuvo su intenso proceso de ajuste. Esta vez, uno de los principales responsables fue el comportamiento del consumo privado, que retrocedió un 0,1% en términos intertrimestrales, perdiendo así el terreno ganado en el segundo trimestre. La reestimación de la serie histórica también supuso un cambio importante. La tendencia positiva que exhibía, con un crecimiento intertrimestral promedio del 0,4% entre el último trimestre de 2009 y el segundo de 2011, ha pasado a ser del 0,1%.

Tampoco el consumo público contribuyó positivamente al avance del PIB, más bien lo contrario. Las intensas medidas de contención del gasto público están empezando a traducirse en importantes retrocesos del consumo público. Concretamente, en el tercer trimestre este retrocedió un 1,1%, situando así la tasa de variación interanual en el -2,3%, 5 décimas por debajo del registro del trimestre anterior.

Francia

Después del verano el clima económico se ha ido enturbiando en Francia en el marco de la crisis de la deuda soberana de la eurozona. Los indicadores económicos avanzados disponibles apuntan a una sensible desaceleración económica en el cuarto trimestre después de haberse registrado un crecimiento económico del 0,4% trimestral en el tercero. Así, el índice de sentimiento económico continuó descendiendo en diciembre, señalando perspectivas desfavorables. De este modo, podría producirse una nueva ligera contracción del PIB, tras la anotada en el segundo trimestre de 2011.

Situación del mercado

Mercado de alquiler

Barcelona

En este último trimestre del año 2011 la contratación de oficinas en Barcelona ha alcanzado un volumen de 66.620 m². La cifra alcanzada para todo el año 2011 es de 267.003 m², un 1% más que el año 2010. De esta manera la absorción en la ciudad condal se mantiene estable teniendo en cuenta las condiciones macroeconómicas.

Durante el año 2011 se han producido un total de 493 operaciones. Si analizamos las operaciones firmadas, el 58% de las transacciones han sido menores de 300 m², el 22% de 300 m²-600 m², el 11% de 600 m²-1.000 m² y el 9% mayores de 1.000 m².

La tasa de disponibilidad media en Barcelona ha disminuido y se sitúa en el 13,3%. En la zona CBD la tasa de desocupación ha alcanzado el 9,0%. Actualmente la demanda para la zona prime exige elevadas calidades y edificios eficientes, en caso contrario los inquilinos optan por precios más bajos en áreas menos céntricas.

Las rentas de alquiler de oficinas en Barcelona han continuado su descenso en el último trimestre del año 2011, después de un periodo estival estable. En estos momentos la renta para inmuebles Prime se sitúa en torno a los 18,50 €/m²/mes. Desde el año 2007 la renta prime ha caído un 32%.

Madrid

Las transacciones de este trimestre se han mantenido en más de 88.000 m², lo que ha superado ligeramente las perspectivas que se tenían inicialmente. Un tercio de la contratación se realizó en el Área Central de Negocios, (mientras que los mercados de la A-1 y A-2 consiguieron cada uno cerca de un 20%). Los edificios y tipología de inversión que más se siguen demandando son: edificios situados en las mejores ubicaciones de Prime y CBD. En cuanto a zonas secundarias existe demanda para las áreas dentro de la zona de la M-30 y para el parque empresarial de las Rozas.

Es en este cuarto trimestre del año se han sobrepasado los 2 millones de m² disponibles entre Oficinas y High-Tech, alcanzando la tasa de disponibilidad del 10,8%. La zona CBD ha aumentado ligeramente su tasa de disponibilidad a causa de desocupaciones graduales que no se llegan a compensar con nuevas ocupaciones y se sitúa a diciembre de 2011 en 8,4 %.

Las rentas han mantenido la tendencia iniciada a finales del 2010, aunque se ha producido un descenso moderado. La renta Prime es de 25,75 €/m²/mes. Desde el año 2007, las rentas prime han disminuido un 35%.

Paris

La contratación durante el año 2011 fue de 2.400.000 m² en la región de París, lo que supone un incremento de un 14% sobre el año anterior. El ejercicio 2011 ha conseguido ser el mejor año de la última década, superando los 2.200.000 m² que se registraron en el año 2008. Este buen nivel de actividad se puede explicar principalmente por el cierre de varias grandes transacciones, en concreto 13 operaciones de más de 20.000 m².

Los segmentos de superficie más dinámicos han sido los pequeños y medianos, especialmente los que se sitúan por debajo de los 1.000 m², que han sido demandados en un 6% superior al ejercicio anterior. La demanda de superficies medianas, las que van de 1.000 a 5.000 m², se ha mantenido estable con respecto al ejercicio anterior con una contratación de 1.400.000 m².

La tasa de disponibilidad se sitúa en el 6,9% en la región de París con una oferta inmediata de 3.609.000 m² y no ha variado prácticamente con respecto al ejercicio anterior, mientras que en la zona CBD la desocupación baja hasta el 4,6%, con una oferta inmediata de 311.000 m².

Los precios medios de alquiler en el área CBD de París continúan estables. En este último trimestre se han situado en los 759€/m²/año e incluso se ha llegado a los 775€/m²/año en el triángulo de oro.

Hechos más significativos

Introducción

En este contexto macroeconómico y sectorial, los hechos más significativos del grupo han sido los siguientes:

- La cifra de negocio ha sido de 229,2 millones de euros, correspondientes al negocio recurrente del grupo, el negocio de alquiler. Adicionalmente, el Grupo ha ingresado 75,7 millones de euros en concepto de venta de activos de inversión.
- El resultado operativo antes de revalorizaciones netas, amortizaciones y provisiones e intereses es de 207,9 millones de euros, incluyendo el resultado procedente de sociedades registradas por el procedimiento de la participación asciende a 18,7 millones de euros, correspondiente a la participación mantenida en SIIC de París.
- La revalorización de las inversiones inmobiliarias, de conformidad con la tasación independiente llevada a cabo por CB Richard Ellis, Jones Lang Lasalle y Atis Real al cierre del ejercicio, ha sido de 92,6 millones de euros. Este ajuste, registrado tanto en Francia (98,1 millones de euros) como en España (-5,5 millones de euros), es fruto de un incremento del valor en términos homogéneos del 2,9% de los activos de alquiler en explotación respecto diciembre 2010 (-3,0% en España y +5,9% en Francia).
- La activación de gastos financieros, correspondientes a la financiación de las inversiones inmobiliarias en curso, ha alcanzado los 9,2 millones de euros.

- El gasto financiero neto ha sido de 146,9 millones de euros.
- Con todo ello, y teniendo en cuenta el resultado atribuible a los socios minoritarios (94,9 millones de euros), el resultado después de impuestos atribuible al Grupo asciende a 14,9 millones de euros.
- La valoración de activos a 31 de diciembre de 2011 alcanza los 6.625 millones de euros; de los cuales 5.102 millones de euros corresponden al negocio recurrente del Grupo, el negocio de alquiler, incluyendo la participación del 29,99% mantenida por SFL en SIIC de París. En términos homogéneos, la valoración del negocio patrimonial supone un incremento del valor total de los activos del 3,0% respecto la valoración de diciembre 2010. Los 1.528 millones de euros restantes corresponden al negocio residencial y comercial del Grupo, clasificado como actividad discontinuada, y que en términos homogéneos ha disminuido un 6,7% respecto diciembre 2010.

Los hechos más destacables por áreas de actividad se resumen a continuación:

Negocio de Alquiler

- Los ingresos por renta ascienden a 229,2 millones de euros. Un 66% de los ingresos (151,6 millones de euros) provienen de la contribución de la filial francesa del Grupo, SFL, mientras que los 77,6 millones de euros restantes han sido generados en España.
- La mayor parte de los ingresos se concentra en los edificios de oficinas (un 83%) y en centros comerciales (un 15%), mientras que por zona geográfica los ingresos por rentas se distribuyen mayoritariamente, en los tres grandes mercados en los que está presente Grupo Colonial (París 66%, Madrid 20% y Barcelona 14%).
- Al cierre del ejercicio 2011, Grupo Colonial cuenta con una cartera de inmuebles para alquiler en renta y en desarrollo que totalizan cerca de 1,1 millones de m², sin incluir Riofisa que se encuentra clasificada como activo mantenido para la venta. La mayor parte de dicha cartera, el 82%, se encuentra en explotación a 31 de diciembre de 2011. El porcentaje global de ocupación se ha situado en el 87,9% a diciembre 2011.
- El esfuerzo comercial desarrollado por el Grupo durante el ejercicio 2011, se ha concretado en la formalización de nuevos contratos (altas y renovaciones a mercado) que totalizan más de 147.000m² (79% en España y 21% en Francia).
- Al cierre del ejercicio 2011, Grupo Colonial cuenta con una cartera de proyectos de inmuebles para alquiler que engloba 6 edificios de oficinas, sin incluir Riofisa que se encuentra clasificada como activo mantenido para la venta. En total suman más de 93.000m² de superficie, que entrarán en explotación entre 2012 y 2015.

Negocio Residencial

- Durante el ejercicio 2011, las ventas contables de promociones han ascendido a 11,4 millones de euros. Así mismo, indicar que durante el ejercicio 2011 no se han producido ventas de suelo.
- En el negocio residencial, Colonial continúa con la estrategia de reducir progresivamente su presencia en dicho negocio, por lo que el stock de viviendas ha disminuido significativamente respecto al mismo periodo del año anterior. En este sentido el stock actual de viviendas acabadas asciende a 204 unidades (vs. 313 unidades a finales del ejercicio 2010). De las 204 viviendas en stock, 3 viviendas ya han sido pre-vendidas, el resto (201 viviendas) están en proceso de venta. Al cierre del ejercicio 2011, el stock de viviendas pendientes de entregar asciende a 0,7 millones de euros.
- La venta comercial de viviendas y locales comerciales en el transcurso del ejercicio 2011 ha ascendido a 11,0 millones de euros, cifra inferior a los 31,0 millones de euros registrados en el año anterior.
- La reserva de suelo residencial al cierre del ejercicio 2011 asciende a 1,7 millones de m². El 53% están ubicados en Andalucía y el 47% restante se distribuye entre Madrid y la zona este de la península (Catalunya/Levante/Palma).

2. Evolución previsible

Negocio de Alquiler

Durante el ejercicio 2001 el mercado de oficinas ha continuado en su proceso de ajuste en rentas, si bien, el mismo muestra una tendencia descendente cada vez más suave. La contratación bruta ha mostrado un comportamiento desigual, descendiendo en Madrid en un 42% respecto al primer semestre de 2010 y aumentando en Barcelona en el mismo periodo en un 5%. La menor incorporación de nuevos proyectos al mercado ha permitido un comportamiento prácticamente plano en la evolución de la tasa de desocupación, con un mínimo crecimiento del 3% en el mercado de Madrid y un ajuste del 2% en el de Barcelona.

3. Objetivo y políticas de gestión del riesgo

Los segmentos de negocio a través de los que Grupo Colonial desarrolla su actividad se detallan a continuación:

Actividad de Patrimonio:

Colonial desarrolla esencialmente la *actividad de alquiler de oficinas o negocio de patrimonio en renta* en el segmento de oficinas de calidad ubicado, fundamentalmente, en los centros de negocio de tres de los mercados más importantes de la Zona Euro: París, Madrid y Barcelona. Como parte de esta actividad, Colonial mantiene una política activa de inversiones y desinversiones de los activos en alquiler e igualmente mantiene una cartera de proyectos en desarrollo y rehabilitación de sus inmuebles.

Esta actividad se configura como la actividad principal y estratégica para Colonial.

Actividad de Promoción y Suelo – Actividad discontinuada:

En el marco de los acuerdos de reestructuración de la deuda financiera de Colonial formalizados en febrero de 2010, y como consecuencia de la decisión de los administradores de la sociedad de centrar su actividad en el negocio patrimonial, la totalidad de la *actividad de Promoción y Suelo* que Colonial venía desarrollando ha sido clasificada como *actividad discontinuada*.

No obstante, dadas las actuales circunstancias del mercado, es posible que la venta de los activos ligados a esta actividad pueda demorarse en el tiempo por lo que Colonial continuará gestionando efectivamente los activos encuadrados en esta actividad.

Los principales riesgos a los que se expone el Grupo son:

- Riesgos asociados al sector de actividad inmobiliaria en general.
- Riesgos asociados a los segmentos de negocio de Colonial.
- Riesgos asociados al cumplimiento de la legislación y normativa específica.
- Riesgos asociados a circunstancias específicas de Colonial.

Sistemas de control para la prevención de los riesgos identificados:

Riesgos asociados al sector de actividad inmobiliaria en general

i) El sector inmobiliario es un sector cíclico—Desaceleración actual de la actividad inmobiliaria en España:

La actividad inmobiliaria es, per se, una actividad sujeta a ciclos dependientes del entorno económico-financiero. Los niveles de ocupación de los inmuebles, los precios de las rentas obtenidas y en definitiva el valor de los activos está influido, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles de características similares, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, la legislación, los acontecimientos políticos y económicos, además de por factores demográficos y sociales.

Con anterioridad a la recesión inmobiliaria actual, el mercado español había experimentado hasta pasada la primera mitad de la última década, un crecimiento desmesurado impulsado por factores económicos (creación de empleo, crecimiento del Producto Interior Bruto), financieros (bajos tipos de interés), demográficos, culturales y sociales (preferencia por la adquisición de la vivienda familiar, incremento de la inmigración, etc.).

Sin embargo, la crisis financiera internacional desencadenada en el verano de 2007, ha impactado en el sector inmobiliario europeo. Este impacto, por lo que se refiere al sector inmobiliario español, ha traído como consecuencia un vuelco a las expectativas de un mercado en el que los niveles de precios y stocks inmobiliarios habían sobrepasado largamente los niveles de equilibrio.

La ralentización de la actividad del sector inmobiliario, que hasta mediados del año 2007 estaba siendo moderada, se acentuó desde el segundo semestre de 2007 manteniéndose en un nivel bajo o muy bajo de actividad durante todo el año 2008, 2009 y 2010. Por lo que se refiere al mercado español, esta ralentización se ha mantenido igualmente durante el año 2011. Esta situación ha provocado que en la actualidad, las sociedades que operan en el sector inmobiliario en España, estén sufriendo un grave ajuste negativo en la valoración de sus carteras de activos y que se mantengan unas expectativas muy adversas para el mercado inmobiliario español agravadas por la insolvencia y concurso de numerosas sociedades del sector.

Colonial no puede predecir cuál será la tendencia del ciclo económico en los próximos años ni si se producirá un agravamiento aun mayor de la fase recesiva actual del ciclo en el sector inmobiliario, que podría ocasionar una disminución en las ventas y en los precios de alquiler y un aumento en los costes de financiación y, por tanto provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Colonial.

Para evitar en la medida de lo posible el impacto de los ciclos descritos, Colonial diversifica su inversión en diferentes mercados (Francia, España) seleccionando dentro de ellos aquellas ubicaciones y tipologías de inmuebles menos susceptibles de verse afectados por el efecto cíclico descrito en los párrafos anteriores. Así mismo Colonial ha definido como su actividad principal estratégica la de explotación de inmuebles en alquiler para oficinas o uso comercial, abandonando la actividad de promoción de viviendas.

ii) El sector inmobiliario en España es altamente competitivo:

A pesar de que actualmente la actividad inmobiliaria en España está fuertemente estancada, en circunstancias normales y en periodos de auge del ciclo económico distintos del actual, el sector inmobiliario es muy competitivo y está muy fragmentado, caracterizándose por la existencia de pocas barreras de entrada a nuevas empresas. Los competidores de Colonial son normalmente empresas de ámbito nacional o local, o incluso internacional, las cuales pueden tener mayor tamaño o recursos financieros. La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios, al igual que ha ocurrido en los últimos años. Recientemente, esta competencia se ha visto aún más acentuada con la incorporación de las entidades financieras como actores del sector inmobiliario debido a que, estas entidades, se están viendo forzadas a acceder a la propiedad de grandes carteras de activos inmobiliarios debido a la morosidad de sus clientes. Todo ello, podría afectar negativamente las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Adicionalmente, la competencia en el sector inmobiliario podría dificultar, en algunos momentos, la adquisición de activos. Asimismo, los competidores de Colonial podrían adoptar modelos de negocio de alquiler, de promoción, de desarrollo y adquisición de inmuebles similares a los de Colonial. Todo ello podría reducir sus ventajas competitivas y perjudicar significativamente las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para evitar en la medida de lo posible el impacto de la fuerte competitividad del sector inmobiliario, Colonial cuenta con unos equipos y procedimientos para la gestión de sus activos y la selección de sus inversiones inmobiliarias altamente especializados y cuenta asimismo con una elevada reputación histórica que le permite situarse en los mercados en los que desarrolla su actividad (Francia, España) con ventaja respecto de sus posibles competidores.

iii) Reducción del valor de los activos inmobiliarios:

La tenencia y adquisición de activos inmobiliarios y suelo implica ciertos riesgos de inversión tales como que el rendimiento de la inversión sea menor que el esperado o que las estimaciones o valoraciones realizadas (incluyendo el coste de desarrollo en el caso de suelos) puedan resultar imprecisas o incorrectas. Asimismo, el valor de mercado de los activos podría reducirse o verse afectado negativamente en determinados casos como por ejemplo en el caso de que varíen las rentabilidades esperadas de los activos. En el caso particular del suelo, si las Administraciones competentes decidiesen incrementar la oferta de suelo urbanizable, el precio de alquiler o venta de los activos inmobiliarios podría verse afectado negativamente al existir más suelo disponible.

Aunque Colonial realice auditorías, valoraciones y estudios de mercado, así como verificaciones de los requerimientos legales y técnicos, no puede asegurar que una vez adquiridos los activos inmobiliarios no pudieran aparecer factores significativos desconocidos en el momento de la adquisición, tales como limitaciones impuestas por la ley o de tipo medioambiental, o que no se cumplan las estimaciones con las que se haya efectuado su valoración. Esto podría dar lugar a que la valoración de sus activos pudiera verse reducida y podría ocasionar un impacto sustancial adverso en los actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para paliar en la medida de lo posible este riesgo Colonial solicita a expertos independientes una valoración semestral sobre la totalidad de los activos de su actividad principal. Igualmente, Colonial solicita equivalente valoración sobre los activos clasificados como disponibles para la venta que integran la *actividad discontinuada*. Dichos expertos independientes tasan los activos de Grupo Colonial aplicando criterios objetivos de mercado y de forma individualizada para cada elemento de la cartera.

En cualquier caso, la valoración de la cartera inmobiliaria de Grupo Colonial no puede interpretarse como estimación o indicación de los precios que podrían obtenerse en caso de que Grupo Colonial vendiese activos en el mercado, ni como estimación o indicación de los precios a los que cotizarán en bolsa las acciones de Grupo Colonial.

iv) Relativa iliquidez de las inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son relativamente ilíquidas, especialmente en el escenario actual de recesión del sector, de restricción de liquidez y de exceso de oferta de activos inmobiliarios. Por tanto, Colonial podría tener dificultades para realizar rápidamente el valor efectivo de algunos de sus activos inmobiliarios o podría verse obligado a reducir el precio de realización. La iliquidez de las inversiones podría limitar la capacidad para adaptar la composición de su cartera inmobiliaria a posibles cambios coyunturales. La actual crisis crediticia está aumentando la dificultad de hacer líquidos ciertos activos inmobiliarios como consecuencia de la menor facilidad de financiación de los posibles compradores.

Para evitar en la medida de lo posible el efecto que pudiera tener las restricciones de liquidez en caso de venta programada de alguno de sus activos, Colonial ha seleccionado las ubicaciones y tipologías de sus inmuebles de forma que estén lo menos expuestas a verse afectadas por una posible falta de liquidez. Asimismo Colonial realiza de forma continuada programas de rehabilitación de sus edificios para incorporar las ventajas de nuevas tecnologías y adecuarlos a las exigencias medio ambientales y a los requerimientos del mercado lo que hace que sus activos mantengan, en las actuales circunstancias de mercado, liquidez.

Riesgos asociados a los segmentos de negocio de Colonial

i) Riesgos propios de la gestión del patrimonio:

La actividad principal de Colonial es la de alquiler de oficinas y locales comerciales en edificios de su propiedad. La valoración de los activos dedicados a la actividad de alquiler representa el 76% de la valoración total del patrimonio inmobiliario de Colonial si se tiene en cuenta el valor de los activos encuadrados en las actividades discontinuadas.

En esta actividad existe riesgo de desocupación si no se realiza una correcta gestión en los inmuebles arrendados. Si Colonial no consiguiera que sus actuales inquilinos renueven los contratos de alquiler a su vencimiento, o no consiguiera nuevos contratos de arrendamiento para sustituirlos, podría experimentar una disminución de sus ingresos. Adicionalmente, en el caso particular de Francia, el precio del alquiler puede sufrir ajustes anuales en ciertos casos en función de cambios en determinados índices. En determinados casos, si el precio de mercado del alquiler experimenta una bajada del 25%, o superior, sobre el precio del contrato inicial, el inquilino tiene derecho a que se actualice (reduzca) la renta a precio de mercado. Esta situación provocaría un impacto negativo en los resultados operativos de Colonial.

Adicionalmente, en el negocio de patrimonio existe (i) el riesgo de insolvencia o falta de liquidez de los clientes que podrían ocasionar la falta de pago del precio del alquiler y (ii) la adquisición o construcción de inmuebles destinados a arrendamiento implica importantes inversiones iniciales que pueden no verse compensadas en caso de incrementos inesperados de costes y/o reducciones en los ingresos previstos por rentas.

Colonial tiene establecidos los procesos y mecanismos para mantener una adecuada gestión de su patrimonio inmobiliario. La gestión de este patrimonio es supervisada periódicamente y controlada internamente de forma que todos los procesos operativos están integrados en un mismo sistema de información. Colonial tiene igualmente establecidos procesos internos para controlar el riesgo de insolvencia de sus inquilinos diversificando sus clientes entre varios sectores de la actividad económica.

ii) Financiación de los activos inmobiliarios:

Las empresas que operan en el sector inmobiliario requieren un nivel importante de inversión para garantizar el desarrollo de sus proyectos y el crecimiento de su negocio mediante la adquisición de inmuebles en patrimonio y/o suelo. Colonial ha conseguido hasta el momento financiar sus inversiones por medio de créditos bancarios. El endeudamiento financiero neto de Colonial creció de forma considerable en los últimos ejercicios, llegando a alcanzar los 8.974 millones de euros a 30 de septiembre de 2008. Posteriormente este endeudamiento se ha reducido significativamente hasta situarse en los 4.738 millones de euros (incluyendo la deuda de "activos mantenidos para la venta") a 31 de diciembre de 2011.

El mercado de deuda financiera se ha visto drásticamente restringido. La escasez de liquidez no ha podido ser corregida sustancialmente pese a las actuaciones de los bancos centrales y todo ello ha generado que las entidades financieras hayan limitado la financiación destinada a determinados mercados entre los que se encuentra el sector inmobiliario.

El repago de la actual financiación de Colonial se llevará a cabo en parte a través del flujo de caja y de la venta de activos considerados no estratégicos, pero necesariamente deberá contar con el apoyo de las entidades financieras. Dada la actual crisis del sector financiero internacional y, en particular, del mercado inmobiliario en España, en un futuro Colonial podría no obtener los flujos de caja necesarios para atender los pagos de su deuda, en cuyo caso Colonial se vería obligada a intentar refinanciar de nuevo su deuda. Todo ello, podría ocasionar un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

De cara a prevenir esta posible dificultad para mantener una estructura de financiación estable, Colonial ha procedido a reducir drásticamente su nivel de endeudamiento durante estos últimos ejercicios para tratar de situar su grado de apalancamiento (loan to value) en niveles adecuados para el sector en el que desarrolla su actividad y ampliar y prolongar la vida media de su financiación lo que le permitirá continuar contando con el apoyo de las entidades financieras.

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo:

Colonial lleva a cabo sus actividades en un sector que requiere un nivel importante de inversión. Para financiar las adquisiciones de sus activos inmobiliarios, Colonial recurre a créditos bancarios, financiaciones hipotecarias, emisiones de deuda y ampliaciones de capital. En caso de no tener acceso a financiación o en caso de no conseguirla en términos convenientes, la posibilidad de crecimiento de Colonial podría quedar limitada, lo que tendría consecuencias negativas en los resultados de sus operaciones comerciales y, en definitiva, en su negocio.

La financiación de los diferentes proyectos emprendidos por Colonial y su capacidad para mantener dicha financiación en periodos de ciclo inmobiliario bajista, suponen el mayor riesgo que afecta a la actividad del Grupo. En una situación en la que la actividad inmobiliaria en España está fuertemente estancada Colonial, como todo grupo inmobiliario, está expuesta a la evolución de los tipos de interés. Un incremento en los tipos de interés aumentaría sus costes de financiación y, por tanto, podría producirse un impacto negativo en sus resultados y en su situación financiera.

La totalidad de los contratos de préstamos suscritos por Colonial tienen pactados tipos de interés variables referenciados al EU-RIBOR. Cualquier variación al alza de este tipo de referencia tiene un impacto inmediato en la cuenta de resultados. Colonial tiene contratados instrumentos financieros derivados con la finalidad de limitar de forma suficiente el riesgo de tipo de interés. El ratio de cobertura de la deuda se sitúa a 31 de diciembre de 2011 en un 96,6% de la deuda. La parte cubierta por dichos instrumentos de cobertura sitúan el nivel máximo de tipo de interés medio en el 3,39%.

iv) Riesgos asociados a la promoción inmobiliaria y suelos – actividad discontinuada:

Colonial ha disminuido progresivamente su reserva de suelo residencial mediante ventas y no ha realizado nuevas adquisiciones de suelo en los últimos ejercicios, con el objetivo de concentrar exclusivamente su actividad en la *actividad de alquiler de oficinas o negocio de patrimonio en renta* en el segmento de oficinas de calidad.

La totalidad de la *actividad de Promoción y Suelo* que Colonial venía desarrollando ha sido clasificada como *actividad discontinuada*. La valoración de los activos incluidos en esta *actividad discontinuada* representa el 24% de la valoración total del patrimonio inmobiliario de Colonial.

Dado que, teniendo en cuenta las actuales circunstancias del mercado, es posible que la venta de los activos ligados a esta actividad pueda demorarse en el tiempo Colonial continuará gestionando efectivamente los activos encuadrados en esta actividad. A continuación se describen los riesgos asociados a la actividad de promoción inmobiliaria.

Dentro de los riesgos asociados a la promoción inmobiliaria se puede destacar el posible incremento de los costes de un proyecto con respecto a los calculados inicialmente, los retrasos en la ejecución de los proyectos inmobiliarios que pudieran acarrear el pago de penalizaciones a los clientes, igualmente, estos retrasos podrían provocar que no se vendieran todas las promociones inmobiliarias proyectadas.

El desarrollo de las promociones inmobiliarias exige, antes de que estas empiecen a generar ingresos, la realización de diversas inversiones con el objeto de adquirir el suelo, la obtención de distintos permisos y licencias y la construcción de importantes elementos de la infraestructura, servicios y oficinas de venta.

Del mismo modo, un proceso más o menos largo a la hora de obtener permisos y licencias puede aumentar los costes previstos y retrasar proyectos iniciados, así como, en su caso, paralizar proyectos en marcha, dando lugar a una disminución de ingresos o a minusvalías en los activos de Colonial.

A estos efectos, el departamento técnico de Colonial cuenta con asesoramiento de profesionales externos especializados en Project Management que supervisan, tanto los proyectos previos de desarrollo, como la ejecución técnica de las promociones integrando el cumplimiento continuado de los requisitos legales y urbanísticos.

Riesgos asociados al cumplimiento de la legislación y normativa específica

i) Riesgos medioambientales:

Las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas y la Administración Central españolas, así como Francia y la Unión Europea regulan y establecen ciertas restricciones medioambientales aplicables a las actividades que realiza Colonial.

La legislación española vigente en materia medioambiental, si bien faculta a las Comunidades Autónomas para regular determinados aspectos en esta materia, contiene una regulación básica para todo el Estado de manera que la responsabilidad de limpieza de las superficies contaminadas se basa en el principio de que las personas que hayan realizado tal contaminación son responsables de su limpieza. Sin embargo, en el caso de que el suelo propiedad de Colonial estuviera contaminado y de que las personas responsables no fueran identificadas, Colonial podría resultar responsable por ello como consecuencia de la responsabilidad subsidiaria que establece dicha normativa básica.

En Francia, el Grupo Colonial, a través de SFL, sociedad participada al 53,45% de su capital por Colonial, está sujeta a diversa normativa medioambiental y de salud pública. En este sentido, la Sociedad es responsable de la correcta monitorización en sus propiedades de sustancias tóxicas y, en su caso, de limpiar la propiedad contaminada o eliminar la sustancia tóxica. Esta responsabilidad afecta tanto a los propietarios pasados como a los actuales, e incluso a los promotores, y en determinados supuestos, la legislación francesa prevé severas responsabilidades con independencia de si se es o no el causante del daño.

No se puede asegurar que esta normativa medioambiental o su interpretación por los correspondientes organismos, o por parte de los tribunales de justicia europeos, españoles o franceses, no haga que se incurra en costes adicionales, lo que podría afectar negativamente los resultados y situación financiera del Grupo Colonial.

Colonial cuenta en todo momento con los medios y el asesoramiento adecuado para cumplir con todos los requisitos fijados en la legislación en materia medioambiental en vigor.

ii) Pérdida por parte de SFL de su condición de sociedad de inversión inmobiliaria cotizada en Francia y cambios en su régimen fiscal favorable:

SFL es una sociedad francesa participada al 53,45% de su capital por Colonial. SFL, como sociedad de inversión inmobiliaria cotizada ("SIIC"), se beneficia del régimen francés de las SIICs, que proporciona ventajas relevantes para Colonial, tales como la distribución obligatoria como dividendos del 85% de los resultados de la actividad de alquiler y del 50% de las plusvalías por ventas de activos, así como de la exención en impuestos de las rentas que vengan de actividad de alquiler y de plusvalías sobre activos inmobiliarios.

La eventual pérdida de la condición de SIIC de SFL por cambios en la legislación, o por otros motivos, o el cambio en el tratado de doble imposición vigente actualmente entre España y Francia, podría producir un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

iii) El sector inmobiliario es un sector regulado y cambios sustanciales en la normativa aplicable podrían ocasionar un impacto sustancial adverso en Colonial:

Los activos inmobiliarios del Grupo Colonial están sujetos a numerosas disposiciones sobre seguridad, medioambiente y otros ámbitos, principalmente en España y Francia. Las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas y la Administración Central españolas, así como los organismos competentes de Francia y de la Unión Europea, pueden imponer sanciones por no cumplir la normativa aplicable. Un cambio sustancial en dicha normativa o su interpretación por los correspondientes organismos, o por parte de los tribunales de justicia europeos, españoles o franceses, podría hacer que Colonial modificara sus planes de desarrollo y que incurriera en costes adicionales, lo que podría acarrear un impacto sustancial negativo en sus actividades, resultados y situación financiera.

Colonial procura en todo momento que los materiales utilizados en la construcción o rehabilitación de sus activos inmobiliarios cumplan con la normativa vigente, cualquier cambio en dicha normativa podría dar lugar a que se prohibiera la utilización de algunos de dichos materiales y a que se iniciaran reclamaciones por ello.

iv) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales:

Las actividades de Colonial pueden dar lugar a que se vea afectada por reclamaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con los materiales utilizados en la construcción o rehabilitación, incluyendo los posibles defectos de los activos que se deriven de actuaciones u omisiones de terceros contratados por Colonial, tales como arquitectos, ingenieros y contratistas o subcontratistas de la construcción. Estas reclamaciones o cualesquiera otras relacionadas con las actividades de Colonial podrían producir un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para paliar este riesgo Colonial tiene contratados los seguros necesarios para cubrir los posibles daños y responsabilidades descritos en el párrafo anterior. Periódicamente se Colonial hace revisar por expertos la situación e idoneidad de las coberturas de sus seguros para mantenerlas en todo momento actualizadas.

v) Posible responsabilidad de Colonial por las actuaciones de sus contratistas y subcontratistas:

Colonial contrata o subcontrata, para la mayoría de sus proyectos, trabajos de construcción o rehabilitación con terceros. Dependiendo de la naturaleza del trabajo solicitado y de la capacidad de Colonial, estos contratos se llevan a cabo tanto con grandes empresas constructoras como con contratistas especializados según la materia (electricistas, albañiles, fontaneros, etc.).

Los contratistas o subcontratistas con los que contrata Colonial son empresas de reconocido prestigio y presentan condiciones competitivas en la realización de sus trabajos. Normalmente, estas empresas desempeñan sus trabajos diligentemente y a su debido tiempo, y Colonial supervisa sus actividades. No obstante, estos subcontratistas podrían no cumplir con sus compromisos, retrasarse en las entregas o atravesar dificultades financieras que no les permitan ejecutar en tiempo lo convenido, dando lugar a que Colonial tenga que destinar recursos adicionales para cumplir con sus compromisos.

Aunque Colonial verifica el cumplimiento por parte del contratista de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo y de la normativa laboral y de Seguridad Social (estar al corriente del pago de las cotizaciones sociales y que sus empleados estén debidamente contratados), cualquier incumplimiento por parte de aquél podría conllevar la responsabilidad de Colonial frente a estas obligaciones.

vi) Riesgo de daños

Los activos inmobiliarios de Colonial están expuestos al riesgo genérico de daños que se puedan producir por incendios, inundaciones u otras causas. Asimismo, Colonial podría incurrir en responsabilidad frente a terceros como consecuencia de accidentes producidos en cualquiera de los activos de los que Colonial es propietario. Si se produjeran daños no asegurados, o de cuantía superior a la de las coberturas contratadas, o un incremento del coste financiero de los seguros, Colonial experimentaría una pérdida en relación con la inversión realizada en el activo afectado, así como una pérdida de los ingresos previstos procedentes del mismo. Asimismo, cualquier accidente que derivase en un procedimiento judicial contra alguna de las sociedades del Grupo Colonial podría perjudicar su reputación. Todo ello, podría provocar un impacto negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para paliar este riesgo Colonial tiene contratados los seguros necesarios para cubrir los posibles daños y responsabilidades descritos en el párrafo anterior. Periódicamente se Colonial hace revisar por expertos la situación e idoneidad de las coberturas de sus seguros para mantenerlas en todo momento actualizadas.

Riesgos asociados al negocio de Colonial

i) Una parte significativa de la facturación total por rentas del Grupo Colonial proviene de un número reducido de grandes clientes.

Una parte significativa de la facturación total por rentas del Grupo Colonial en la actualidad procede de un número limitado de grandes clientes. A 31 de diciembre de 2011, los 20 mayores clientes de Colonial representaron un 51% sobre la facturación total por rentas según la base de contratos de alquiler vigentes. A 31 de diciembre de 2011, el primer cliente representaba el 7% de las rentas netas totales del Grupo.

Colonial gestiona sus activos en algunas ocasiones en régimen de un único inquilino por edificio, si bien este hecho genera una optimización en los costes de operación y le permite asimismo alcanzar unos niveles de renta más elevados, la concentración de

facturación en un número reducido de clientes puede conllevar un mayor riesgo de desocupación en el caso de rotación este tipo de inquilinos.

ii) Riesgo de conflicto de intereses de los accionistas mayoritarios y Consejeros

Algunos de los accionistas con representación en el Consejo de Colonial son entidades financieras que a su vez son acreedores de la Sociedad y mantienen participaciones en otras sociedades relacionadas con el sector inmobiliario. Aunque la Sociedad considera que estas sociedades no compiten directamente con ella en el ámbito del negocio patrimonial, que constituye la estrategia central del Grupo, no puede garantizarse que en un futuro sus actividades y sus oportunidades de negocio no puedan entrar en conflicto con las del Grupo.

En todo caso, los miembros del Consejo de Colonial están obligados a comunicar cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante, así como las participaciones o puestos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Colonial.

Para que los Consejeros puedan llevar a cabo operaciones que, por su vinculación con la Sociedad Dominante, den lugar a una situación de conflicto de interés, el artículo 21 del reglamento del Consejo exige la previa autorización expresa del Consejo de Administración, sin que quepa la delegación, y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control.

4. Investigación y desarrollo

A consecuencia de las propias características del Grupo, sus actividades y su estructura, habitualmente en Inmobiliaria Colonial S.A. no se realizan actuaciones de investigación y desarrollo.

5. Acciones Propias

Durante el ejercicio 2011 Inmobiliaria Colonial S.A. ha realizado operaciones con acciones propias, resultando un saldo neto final a 31 de diciembre de 2011 de 299.236 acciones de 299.236 euros de valor nominal, que representan un 0,132% del Capital Social de la Sociedad Dominante.

6. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio.

7. Otros aspectos

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, se elabora por parte de Inmobiliaria Colonial, S.A. ("Colonial" o "la Sociedad Dominante") el presente Informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se exponen a continuación.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

Véase apartado A.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

Véase el apartado 2 del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Véase apartado A.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

Véase apartado A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

e) Los pactos parasociales

Véase apartado A.6 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad*Nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración*

Véanse apartados B.1.19 y B.1.20 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

Modificación de Estatutos sociales de la Sociedad Dominante

Véase el apartado 3 del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones*Poderes de los miembros del Consejo de Administración*

La gestión, administración y representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde al Consejo de Administración actuando colegiadamente, centrandó su actividad fundamentalmente en la supervisión y control de la gestión ordinaria de la Sociedad, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

La ejecución de sus acuerdos corresponderá al consejero o consejeros que el propio Consejo designe, y en su defecto, al Presidente, o al apoderado con facultades de ejecutar los acuerdos sociales.

El Consejo de Administración se halla investido de las más amplias facultades para todo lo referente a la administración, representación y gestión de la Sociedad, y a la administración y disposición de su patrimonio, correspondiéndole todas las facultades no atribuidas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta General de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado 15 de octubre de 2008, acordó conceder solidariamente la totalidad de las facultades legal y estatutariamente delegables, salvo las legalmente indelegables, al Consejero Delegado de la Sociedad. Dicho acuerdo fue ratificado el 28 de noviembre de 2008 por el Consejo de Administración, una vez se hubo ratificado el nombramiento como consejero por la Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2008.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir y recomprar acciones

Véase apartado A.9 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

Véase apartado 4 del Anexo al Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Véase apartados B.1.13 y B.1.16 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 y del apartado 5 del Anexo a dicho informe.

7. Informe anual de Gobierno Corporativo

A los efectos del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Informe Anual del Gobierno Corporativo del ejercicio 2011 forma parte del presente Informe de Gestión consolidado.

INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
11/10/2011	225.918.009,00	225.918.009	225.918.009

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los Consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	0	45.164.454	19,992
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND, PLC	45.152.974	0	19,986
COMMERZBANK, A.G.	14.830	45.131.483	19,983
EUROHYPO AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	45.131.483	0	19,977
CREDIT AGRICOLE CORPORATE INVESTMENT BANK, PARIS HEAD OFFICE	44.466.707	0	19,683
CREDIT AGRICOLE, S.A.	0	44.466.707	19,683
CORAL PARTNERS (LUX) S.A.R.L.	33.285.211	0	14,733
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	13.074.273	5,787
CAIXAHOLDING, S.A.U.	11.497.316	0	5,089
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	0	11.170.028	4,944
KRETA IMMOBILIEN GMBH	11.088.630	0	4,908
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	10.389.969	0	4,599

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	THE ROYAL BANK OF SCOTLAND PLC	45.152.974	19,986
COMMERZBANK, A.G.	EUROHYPO AG, SUCURSAL ESPAÑA	45.131.483	19,977
CREDIT AGRICOLE, S.A.	CREDIT AGRICOLE, CORPORATE INVESTMENT BANK, PARIS HEAD OFFICE	44.466.707	19,683
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CAIXAHOLDING, S.A.U.	11.497.316	5,089
THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.	KRETA IMMOBILIEN GMBH	11.088.630	4,908

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
COMMERZBANK, A.G.	24/05/2011	Se ha descendido del 20% del capital Social
CAIXAHOLDING, S.A.U.	01/08/2011	Se ha superado el 5% del capital Social
KRETA IMMOBILIEN GMBH	01/06/2011	Se ha superado el 3% del capital Social
EUROHYPO AG, SUCURSAL EN ESPAÑA	24/05/2011	Se ha descendido del 20% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN JOSÉ BRUGERA CLAVERO	0	0	0,000
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	10	0	0,000
DON ALAIN CHETRIT	1	0	0,000
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	3	0	0,000
DON CARLOS FERNÁNDEZ-LERGA GARRALDA	65	0	0,000
DON JAVIER FAUS SANTASUSANA	1	0	0,000
DON JAVIER IGLESIAS DE USSEL ORDÍS	1	0	0,000
DON JEAN-LUC RANSAC	1	0	0,000
DON JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS	0	0	0,000
DON MANUEL MENÉNDEZ LÓPEZ	0	0	0,000

% Total de derechos de voto en poder del consejo de administración 0,0000

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación:

Contractual

Breve descripción:

Participa en el crédito sindicado de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Nombre o denominación social relacionados

THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC
 COMMERZBANK, A.G.
 CREDIT AGRICOLE, S.A.
 CORAL PARTNERS (LUX) S.A.R.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO APLICA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
299.236	0	0,132

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
21/07/2011	14.394	0	0,006

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2010 otorgó, bajo el punto decimotercero, una autorización al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pudiera llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estimara conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad y sus filiales podrá exceder del diez (10) por ciento del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un período de 5 años.

Se hizo constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias podría ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión o administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquellos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se propuso autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estimara conveniente, incluidos el Secretario y el Vicesecretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**B.1 Consejo de Administración****B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de Consejeros previstos en los estatutos:**

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del Consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN JOSÉ BRUGERA CLAVERO	-	PRESIDENTE	19/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	-	CONSEJERO DELEGADO	18/07/2008	21/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALAIN CHETRIT	-	CONSEJERO	12/04/2010	20/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	-	CONSEJERO	12/04/2010	20/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERNÁNDEZ-LERGA GARRALDA	-	CONSEJERO	19/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER FAUS SANTASUSANA	-	CONSEJERO	20/04/2010	20/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER IGLESIAS DE USSEL ORDÍS	-	CONSEJERO	19/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JEAN-LUC RANSAC	-	CONSEJERO	12/04/2010	20/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS	-	CONSEJERO	06/05/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MENÉNDEZ LÓPEZ	-	CONSEJERO	06/05/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN JOSÉ BRUGERA CLAVERO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
Número total de Consejeros ejecutivos		2
% total del Consejo		20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del Consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALAIN CHETRIT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CORAL PARTNERS (LUX) S.A.R.L.
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC
DON JAVIER FAUS SANTASUSANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMMERZBANK, A.G.
DON JEAN-LUC RANSAC	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CREDIT AGRICOLE, S.A.
DON JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
DON MANUEL MENÉNDEZ LÓPEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA
Número total de Consejeros dominicales		6
% total del Consejo		60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
DON CARLOS FERNÁNDEZ-LERGA GARRALDA	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra y Máster en Estudios Europeos por la Universidad de Lovaina (Bélgica). Realizó los cursos de Doctorado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid y el curso de Especialización en Derecho Mercantil para post-graduados en el Centro de Formación del Banco de España. Completó sus estudios en La Haya, Estrasburgo y Niza/Val d'Aosta.</p> <p>Desde 1978 hasta 1983 fue Vocal Asesor del Ministro y de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, desde donde participó en la negociación de la adhesión de España. Asimismo, desde 1984 hasta 1986 ocupó el cargo de Director General de Asesoramiento Comunitario en el Grupo Banco Hispano Americano. Fue Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría de Abantia Corporación. Ha sido vocal de la Comisión Ejecutiva del Real Instituto Elcano de estudios internacionales y estratégicos y de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Euroamérica.</p> <p>Actualmente es Consejero especialmente facultado y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Gamesa Corporación, Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría de Société Foncière Lyonnaise. Patrono de las Fundaciones Consejo España/EEUU, Consejo España/China y Consejo España/India. Continúa en el ejercicio de la Abogacía desde su despacho Carlos Fernández-Lerga Abogados, dedicándose fundamentalmente al asesoramiento legal en Derecho Mercantil y Civil.</p>

Nombre o denominación del Consejero	Perfil
DON JAVIER IGLESIAS DE USSEL ORDÍS	<p>Licenciado en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad de Barcelona. Ha participado en un gran número de cursos en Dirección y Administración de Empresas, Marketing, Análisis de Riesgos y Prevención contra el Lavado del Dinero.</p> <p>Desde 1974 hasta 1995 ocupó diferentes cargos de responsabilidad en Lloyds Bank International Londres, Dubai, Brasil, Paraguay y España como Director Sucursal en Sao Bernardo do Campo (Brasil), Director General Adjunto en Paraguay y Director Comercio Exterior, Marketing y UK Corporate Banking en Madrid.</p> <p>Asimismo, desde 1995 hasta junio de 2008 ha desempeñado en The Bank of New York Mellon diversos cargos, tales como, Managing Director y Director Regional para España, Portugal y Andorra en Madrid, Managing Director y Jefe de la División de América Latina y el Caribe en Nueva York y Country Manager y Senior Representative en Madrid.</p>
Número total de Consejeros Externos independientes	2
% total del Consejo	20,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada Consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado Consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado Consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún Consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los Consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del Consejero	Breve descripción
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	Se le atribuyen todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
DON JUAN JOSÉ BRUGERA CLAVERO	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAIS	PRESIDENTE Y CONSEJERO
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	ABIX SERVICE. S.L.	REPRESENT. DEL ADMINIS. ÚNICO (COLONIAL)
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	ASENTIA INVEST. S.L.	REPRESENT. DEL ADMINIS. ÚNICO (COLONIAL)
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	ASENTIA PROJECT. S.L.	REPRESENT. DEL ADMINIS. ÚNICO (COLONIAL)
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	SIIC DE PARIS. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAIS	CONSEJERO
DON CARLOS FERNÁNDEZ-LERGA GARRALDA	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAIS	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los Consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	BANKIA. S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS FERNÁNDEZ-LERGA GARRALDA	GAMESA CORPORACION TECNOLÓGICA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SÍ
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SÍ
La política de gobierno corporativo	SÍ
La política de responsabilidad social corporativa	SÍ
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SÍ
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SÍ
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control	SÍ
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SÍ

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	730
Retribución Variable	123
Dietas	341
Atenciones Estatutarias	895
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	2.089

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los Consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	108
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	108

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de Consejero:

Tipología Consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.114	72
Externos Dominicales	714	0
Externos Independientes	261	36
Otros externos	0	0
Total	2.089	108

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total Consejeros (en miles de euros)	2.197
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	12,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez Consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ALBERTO ALCOBER TEIXIDO	DIRECTOR DE PATRIMONIO
DOÑA NURIA OFERIL COLL	DIRECTORA DE LA ASESORÍA JURÍDICA
DOÑA CARMINA GANYET CIRERA	DIRECTORA GENERAL CORPORATIVA
DON JUAN CEÑAL GONZÁLEZ-FIERRO	ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	967

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los Consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

El consejo, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, distribuirá entre sus miembros la retribución que acuerde la Junta General.

Las previsiones estatutarias referentes a la retribución de consejeros se regulan en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, en virtud del cual:

1. El cargo de consejero será remunerado.
2. La retribución de los consejeros consistirá en:
 - (i) Una remuneración anual fija y determinada, y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones ejecutivas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros por estos conceptos será el que al efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto la propia Junta General de Accionistas no acuerde su modificación; y en
 - (ii) una remuneración variable anual, que consistirá en una participación del cuatro por ciento (4%) en los beneficios líquidos de la Sociedad, que solo podrá ser detrída del mismo con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. El Consejo de Administración podrá acordar reducir el referido porcentaje en los años que lo considere oportuno.

La distribución de los importes que correspondan en atención a lo establecido en los apartados (i) e (ii) anteriores entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo de Administración. En este sentido, la retribución de los distintos Consejeros podrá ser diferente en función de su carácter o cargo.
3. Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en el párrafo anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá

ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinara el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de las demás percepciones, ya sean profesionales o laborales, dinerarias o en especie, que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las que les sean propias por su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

En este sentido, la Junta General de accionistas de 21 de noviembre de 2008 aprobó bajo el punto Quinto del orden del día y la Junta General de 20 de abril ratificó en su acuerdo duodécimo, la retribución de los administradores de la sociedad, cuyos principales aspectos se recogen en el apartado B.1.16.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización	Sí
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos	Sí

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	Sí
Conceptos retributivos de carácter variable	Sí
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	Sí
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	Sí

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Consejo de Administración de la sociedad ha sometido a la aprobación de la Junta General, celebrada el 21 de junio de 2011, con carácter consultivo, el Informe sobre la Política de Retribuciones de los Administradores de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondiente al ejercicio 2011, el cual fue puesto a disposición de los señores accionistas.

Los principales aspectos del Informe aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de accionistas de 21 de junio de 2011 relativo a la retribución de los administradores de la sociedad son los siguientes:

Mantener los conceptos retributivos e importes de las retribuciones de los Consejeros que se contenían en el Informe de Política Retributiva del Ejercicio 2010 y que fueron acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 20 de abril de 2010, añadiendo las siguientes propuestas en relación con la retribución del Presidente del Consejo de Administración:

– Actualización de la retribución fija anual del Presidente del Consejo de Administración mediante la aplicación del índice de precios al consumo.

– La fijación de una retribución adicional y extraordinaria para el Presidente del Consejo, por un importe equivalente a tres anualidades de su retribución anual fija por sus funciones ejecutivas, con un mínimo de un millón doscientos cincuenta mil euros (EUR 1.250.000), importe que se actualizará anualmente de forma automática mediante la aplicación del índice de precios al consumo, para el supuesto de cese o en el caso de que dimita de su cargo por cambio de control en la Sociedad, dejando sin efecto el anterior plan de incentivos aprobado en noviembre de 2008.

– Aprobación de un nuevo plan de incentivos basado en la entrega de acciones al Presidente del Consejo de Administración, a su Consejero Delegado y a los miembros del Comité de Dirección de la Sociedad, dejando sin efecto el anterior plan de incentivos aprobado en noviembre de 2008.

Conforme a ello, el detalle de dicha retribución es el siguiente:

a) Retribución de los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales.

(i) Los Consejeros percibirán una cantidad fija anual de cincuenta mil euros (50.000 Euros) por el desempeño de su cargo.

(ii) El Presidente de la Comisión Ejecutiva percibirá asimismo una cantidad fija anual adicional de cincuenta mil euros (50.000 Euros) y el resto de los integrantes de la comisión percibirán la cantidad fija anual de veinticinco mil euros (25.000 Euros).

(iii) Los Presidentes de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones percibirán asimismo cada uno una cantidad fija anual de treinta y cinco mil euros (35.000 Euros) y el resto de los integrantes de dichas comisiones percibirán la cantidad fija anual de veinticinco mil euros (25.000 Euros).

(iv) Adicionalmente el Presidente del Consejo percibirá en cantidad de dietas de asistencia para cada una de las reuniones del Consejo la cantidad de cuatro mil ochocientos euros (4.800 Euros) y el resto de Consejeros la cantidad de tres mil euros (3.000 Euros).

A excepción de la remuneración de los tres Consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección, cuyo desglose se realiza en el siguiente apartado, los importes reflejados en el presente apartado son la única remuneración que perciben los Consejeros de la Sociedad.

b) Retribución adicional de los Consejeros ejecutivos.

Los únicos Consejeros ejecutivos cuyo nombramiento como Consejeros está asociado a sus funciones ejecutivas en los términos del artículo 4 del Reglamento de Consejo son:

– Juan José Brugera Clavero, Presidente del Consejo de Administración que desempeña determinadas funciones ejecutivas.

– Pedro Viñolas Serra, Consejero-Delegado y Primer Ejecutivo de la Sociedad.

El criterio fundamental de la política de retribuciones de los Consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas distintas de las funciones de supervisión y decisión colegiada vinculadas a su condición de miembro del Consejo, pero que forma parte de la actividad propia de administración social, es atraer y retener a los profesionales más destacados y adecuados para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Sociedad ante su situación y el actual contexto socioeconómico.

(i) Retribución anual fija.

– Consejero-Delegado: de cuatrocientos veinte un mil ciento diez euros (421.110,00 Euros) mínimos y hasta un máximo de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros (574.440,00 Euros), a determinar por el Consejo de Administración, actualizable anualmente mediante aplicación del Índice de Precios al Consumo.

– Presidente del Consejo: de trescientos mil euros (300.000 euros), actualizable anualmente mediante aplicación del índice de Precios al Consumo.

(ii) Beneficios adicionales.

El sistema retributivo del Consejero-Delegado y del Presidente del Consejo de Administración se complementa con otros beneficios a determinar por el Consejo de Administración.

En particular, la sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre toda la responsabilidad de cualquier orden por actos y conductas del Sr. Brugera y del Sr. Viñolas como consecuencia del desempeño de las actividades propias de sus funciones como Presidente y Primer Ejecutivo, respectivamente.

(iii) Plan de incentivos a largo plazo.

Los Consejeros ejecutivos, los Sres. Brugera y Viñolas, serán beneficiarios de una retribución adicional consistente en la entrega de un determinado número de acciones de la sociedad en función del grado de cumplimiento de determinados indicadores, de conformidad con el plan de entrega de acciones aprobada por la Junta General de 21 de junio de 2011 que deja sin efecto automáticamente el antiguo 'Plan de incentivos' que fue aprobado por Junta General de la Sociedad celebrada el 28 de noviembre de 2008.

(iv) Retribución adicional contingente.

El Presidente del Consejo y el Consejero-Delegado percibirán una retribución adicional y especial en los siguientes supuestos e importes:

a) Para el Presidente del Consejo: por un importe equivalente a tres anualidades de su retribución anual fija por sus funciones ejecutivas, con un mínimo de un millón doscientos cincuenta mil euros (EUR 1.250.000), importe que se actualizará anualmente de forma automática mediante la aplicación del índice de precios al consumo, para el supuesto de cese o en el caso de que dimita de su cargo por cambio de control en la sociedad o cambio relevante en la composición del Consejo de Administración.

b) Para el Consejero Delegado: en el supuesto de cese o dimisión del mismo por cambio de control en la sociedad, cambio relevante en la composición del Consejo de Administración, entre otros supuestos que establezca el Consejo de Administración. En tal caso, el Consejero-Delegado percibirá el importe equivalente a tres anualidades de su retribución anual fija por sus funciones ejecutivas con un mínimo de un millón quinientos mil euros (EUR 1.500.000), importe que se actualizará anualmente de forma automática mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo.

Tanto el informe relativo a la política de retribuciones de los administradores de inmobiliaria Colonial, S.A. como el acuerdo de la Junta General de Accionistas relativo a la retribución de los administradores se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus funciones velar por la observancia de las política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y Altos directivos, la retribución individual del Presidente del Consejo y del consejero Delegado y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los demás consejeros ejecutivos y de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones (artículo 35 del Reglamento del consejo de Administración).

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SÍ
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos

Aon Hewit

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JEAN-LUC RANSAC	CREDIT AGRICOLE, S.A.	MANAGING DIRECTOR ADVISORY SERVICES ENCARGADO PARA EUROPA DE REESTRUCTURACIONES DE DEUDA
DON JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	SUBDIRECTOR GENERAL

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del Consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON MANUEL MENÉNDEZ LÓPEZ	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	Manuel Menéndez es Subdirector General de Caixabank, S.A. sociedad participada mayoritariamente por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el Reglamento del Consejo:

Sí

Descripción modificaciones

En la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Colonial, celebrada el de 21 de junio de 2011, se informó a los señores accionistas de la adaptación llevada a cabo en el Reglamento del Consejo de Administración respecto a las modificaciones introducidas por (i) el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, y (iii) la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

El consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración en su sesión del día 12 de mayo de 2011, y tuvo por objeto principalmente:

- Adaptar la redacción de los artículos 1, 12, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 37, 40, 42, 43 y 45 a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Adaptar la redacción del artículo 39 a las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria.
- Adaptar la redacción del artículo 29 a las modificaciones introducidas por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Adaptar la redacción de los artículos 2, 4, 12, 13, 14, 15, 30, 32, 33, 34, 35 y 44, al objeto de introducir mejoras técnicas.

Los artículos 5 (Funciones generales y competencias del consejo), 6 (Funciones representativas), 7 (Funciones relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión) y 8 (Funciones relativas al Mercado de Valores) han quedado refundidos en un único artículo 5 (Funciones generales y competencias del consejo), mientras que los artículos 9 (Relaciones con los accionistas) y 10 (Relaciones con los accionistas institucionales) quedaron refundidos en un nuevo artículo 6 (Relaciones con los accionistas). Asimismo, el artículo 21 (Situaciones de conflictos de interés), se desdobló en los actuales artículos 16 (Situaciones de conflictos de interés) y 17 (Operaciones vinculadas), incluyendo éste último la redacción del antiguo artículo 11 (Relaciones con accionistas significativos). Por último, el artículo 25 (Operaciones indirectas) quedó integrado dentro del artículo 24 (Oportunidades de negocio), formando así un nuevo artículo 20 (Prohibición de utilizar el nombre de la sociedad y de aprovechar oportunidades de negocio).

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento y reelección de consejeros se regulan en el artículo 9 del Reglamento del Consejo, que reza como sigue:

Los Consejeros serán nombrados por la Junta General de accionistas o por el Consejo de Administración en el ejercicio de su facultad de cooptación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas relativas al nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la Junta General de Accionistas, así como los acuerdos de nombramiento adoptados por el propio Consejo en uso de su facultad de cooptación, deberán ser precedidos de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas para el nombramiento o ratificación como Consejero:

- (i) el perfil profesional y biográfico;
- (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas, exceptuándose aquellas sociedades meramente patrimoniales del propio Consejero o de sus familiares directos;
- (iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos;
- (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y
- (v) acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que sea titular.

En su caso, si el Consejo de Administración se apartara de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Es misión tanto del Consejo de Administración como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velar por que el nombramiento de nuevos Consejeros cumpla los requisitos establecidos en la vigente Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. En la designación de quien haya de ser propuesto para el cargo de Consejero se procurará que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia, experiencia y prestigio profesional adecuados al ejercicio de sus funciones.

No podrán ser administradores quienes se hallen incurso en causa de prohibición, incapacidad o incompatibilidad legalmente establecida.

No se establece ningún límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo así como de las reglas de gobierno corporativo, ofreciendo también programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 antes señalado, cabe destacar que el artículo 9 del Reglamento del Consejo señala que los Consejeros independientes no deberán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Por lo que se refiere al cese o remoción de consejeros, el artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que, legal y estatutariamente, le corresponden.

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
2. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
3. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita integramente la participación que tenía en Inmobiliaria Colonial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
4. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
5. Cuando su continuidad como miembro del Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultará procesado o se dictará contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de los Consejeros externos dominicales o independientes antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el propio Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 4 de este Reglamento que impiden su nombramiento como Consejero independiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del presente Reglamento, también podrá proponerse el cese de Consejeros independientes cuando se produzca un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optará por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Consejo:

Los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
2. Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
3. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita integramente la participación que tenía en Inmobiliaria Colonial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
4. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
5. Cuando su continuidad como miembro del Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos tipificados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los Consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

Materias en las que existe voto de calidad

Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien fuera Presidente (artículos 27 y 38 del Reglamento del Consejo).

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente -**Edad límite Consejero delegado -****Edad límite Consejero -****B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los Consejeros independientes:**

Sí

Número máximo de años de mandato

12

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ningún cese en el Consejo de Administración y por tanto no se han provisto vacantes a cubrir. En consecuencia, el Consejo de Administración tiene la misma composición que durante el ejercicio 2010.

En este sentido, debe destacarse que el Consejo de Administración tiene atribuida expresamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de velar por que el procedimiento de selección de consejeros no adolezca de sesgos y que los nombramientos que el Consejo de Administración efectúe mediante cooptación y las propuestas de nombramientos que se eleven a la Junta estén basados en criterios estrictamente profesionales, sin que el hecho de que sea escasa o nula el número se deba a la existencia de sesgos implícitos en el procedimiento que obstaculicen la selección de las mismas.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

Señale los principales procedimientos

El artículo 35.4 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que a la Comisión de Nombramiento y Retribuciones le corresponde, en particular, la siguiente función: Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual del Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La delegación de voto se producirá mediante representación por escrito y con carácter especial para cada reunión, y sólo a favor de otro miembro del Consejo de Administración (artículo 38 del Reglamento del Consejo). Dicha representación deberá conferirse con instrucciones concretas sobre el sentido del voto en los asuntos sometidos a debate.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	11
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de Consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,006

B.1.31 Indique si las cuentas anuales Individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales Individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA ANGELS ARDERIU IBARS	DIRECTORA FINANCIERA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En relación con el Informe de Auditoría, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración establece el siguiente procedimiento:

El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores explicarán con claridad a los accionistas, el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

Asimismo, el artículo 8 del Reglamento del Consejo establece que, el Consejo de Administración procurara formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades o reservas en el informe de auditoría y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría y Control como los auditores explicarán con claridad a los accionistas, el contenido y el alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Consejo: El cargo de Secretario del Consejo de Administración no requiere que aquel en quien recaiga reúna la condición de miembro del Consejo. Su nombramiento y cese será aprobado por el pleno del Consejo previo informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	Sí
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	Sí
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	Sí

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

Observaciones

En este sentido, el referido artículo 29 del Reglamento del Consejo expresamente establece que: El Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; (iii) y tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en los Estatutos y en los Reglamentos de la Sociedad.

B.1.35 Indique, sí los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo establece: Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos, se encauzará, a través del Comité de Auditoría y Control, contemplado en los Estatutos Sociales y en este Reglamento.

Por su parte, el artículo 34 de dicho Reglamento, relativo a las competencias y funcionamiento del Comité de Auditoría y Control, enumera entre las referidas competencias: asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante
-	-

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	122	40	162
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	25,103	6,944	15,250

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,8	20,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JEAN-LUC RANSAC	FONCIÈRE DES RÉGIONS	0,000	Ninguno
DON JEAN-LUC RANSAC	ICADE	0,000	Ninguno

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros externos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y, cuando fuere necesario, el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro tipo de expertos.

El Consejo de Administración podrá oponerse a la contratación de expertos externos con cargo a la Sociedad en los casos en que estime lo siguiente:

1. Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos.
2. Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos o ingresos de la Sociedad.
3. Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

Detalle del procedimiento

El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que el Consejero se halla investido de las mas amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

El derecho de información se extiende a las Sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

El ejercicio del mencionado derecho de información deberá ejercitarse a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información, ofreciéndoles los interlocutores apropiados o arbitrando las medidas para que puedan efectuar los exámenes e inspecciones deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los Consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

Explique las reglas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, los miembros del Consejo de Administración deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

1. Cuando incurran en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos.
2. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
3. Cuando su continuidad como miembro del Consejo pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad, debiendo los Consejeros informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de los Consejeros externos dominicales o independientes antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el propio Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 4 del Reglamento del Consejo que impiden su nombramiento como Consejero independiente.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la ley de Sociedades Anónimas.

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

NO

B.2 Comisiones del Consejo de Administración**B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:****COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSÉ BRUGERA CLAVERO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ALAIN CHETRIT	VOCAL	DOMINICAL
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER FAUS SANTASUSANA	VOCAL	DOMINICAL
DON JEAN-LUC RANSAC	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO VIÑOLAS SERRA	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS FERNÁNDEZ-LERGA GARRALDA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALAIN CHETRIT	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER IGLESIAS DE USSEL ORDÍS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JAVIER IGLESIAS DE USSEL ORDÍS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALBERTO IBÁÑEZ GONZÁLEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER FAUS SANTASUSANA	VOCAL	DOMINICAL
DON JEAN-LUC RANSAC	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	Sí
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	Sí
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	Sí
Establecer y supervisar un mecanismo, que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	Sí
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	Sí
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	Sí
Asegurar la independencia del auditor externo.	Sí
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	Sí

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

A) Composición

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados por el propio Consejo. La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres miembros, que deberán ser todos ellos Consejeros externos.

Los miembros de la Comisión cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará de entre sus miembros al Presidente, que deberá reunir la condición de Consejero Independiente, y al Secretario de la misma.

B) Competencias

Las funciones de la Comisión son, entre otras, las siguientes:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido. Cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.
2. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada. En el caso en que el Presidente ostentase también la condición de Primer Ejecutivo, lo anterior resultará de aplicación al Presidente y al/los Consejero/s Delegado/s.
3. Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la Sociedad, y elaborando propuestas de amonestación.
4. Velar para que al proveerse nuevas vacantes en el Consejo, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.
5. Informar, con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo de Administración formule a la Junta General para la designación o cese de los Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo de Administración.
6. Proponer al Consejo los miembros que deben formar parte de cada uno de los Comités que se constituyan.
7. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, la retribución individual del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los demás consejeros ejecutivos y de los altos directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la alta dirección de la Sociedad y en particular, a aquellos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones.
8. Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros.

C) Funcionamiento

La Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente deberá reunirse cuando lo soliciten dos de sus miembros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

El Consejo de Administración podrá constituir una Comisión ejecutiva compuesta por miembros del propio Consejo de la que, en todo caso, formará parte el Presidente del Consejo de Administración que será, asimismo, el Presidente de la misma, y delegar en ella permanentemente la totalidad o parte de sus facultades, salvo las legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento.

La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros. El Consejo de Administración designará los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, así como que su Secretario sea el mismo que el del propio Consejo de Administración. La designación de los Consejeros que hayan de constituir la Comisión ejecutiva requerirá, para su validez, el voto favorable de dos tercios de los componentes del Consejo.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, bien por propia iniciativa o bien cuando lo soliciten dos de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de 48 horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter inmediato por razones de urgencia.

Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la Sociedad o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.

Para la válida constitución de la Comisión Ejecutiva se requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente de la misma.

Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente y si este faltara por el miembro que elijan, por mayoría, los asistentes a la reunión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión. En caso de conflicto de interés, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.

En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos Sociales, salvo que ya estuviera convocada una reunión de dicho órgano para dentro de los treinta días naturales siguientes, en cuyo supuesto la Comisión solicitara al Presidente del Consejo la inclusión dentro del orden del día de tal reunión de los puntos sobre los que hubiera existido tal empate.

La Comisión ejecutiva a través de su Presidente informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

COMITÉ DE AUDITORÍA

A) Composición

El Comité de Auditoría y Control estará compuesto por un mínimo de tres Consejeros, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, que serán designados por el Consejo de Administración a propuesta de su Presidente. El Comité designará, de entre sus miembros, al Presidente y al Secretario, debiendo estar en todo caso presidida por un Consejero independiente, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese (artículo 34 del reglamento del Consejo de Administración).

B) Competencias

Tal y como establece el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, la función primordial del Comité de Auditoría y Control es contribuir al fortalecimiento y eficacia de la función de vigilancia del Consejo, reforzando asimismo las garantías de objetividad y reflexión de sus acuerdos mediante la supervisión, como órgano especializado, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos, y de la independencia del Auditor externo.

Las funciones del Comité de Auditoría y Control son, entre otras, las siguientes:

1. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

2. La supervisión de la eficacia de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y del control interno, y en su caso, de los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

3. Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

4. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones:

- (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor externo de la Sociedad;
- (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de Inmobiliaria Colonial.

5. En relación con los sistemas de información y control interno:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- (iv) y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

6. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:

- (i) elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- (ii) recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones de acuerdo con la normativa aplicable;
- (iii) asegurar la independencia del Auditor externo y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;
- (iv) y favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

7. Establecer las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o aquellas entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados Auditores de Cuentas o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

8. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, debiendo necesariamente pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior.

9. Emitir los informes sobre operaciones vinculadas a que se refiere el artículo 17 del presente Reglamento.

10. Emitir los informes y las propuestas que, sobre su ámbito de competencias, le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste y los que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de sus funciones, en especial informes sobre las propuestas de modificación del presente Reglamento.

11. Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.

12. Supervisar el cumplimiento de los Códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

C) Funcionamiento

El Comité de Auditoría y Control se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de sus miembros o lo acuerde el Presidente, a quien corresponde convocarla. Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo.

Estarán obligados a asistir a las reuniones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad o de sus filiales que sea requerido a tal fin. En particular, los Consejeros ejecutivos de la Sociedad deberán acudir a informar en la medida que el propio Comité así lo acuerde. Asimismo, el Comité podrá requerir la asistencia en sus sesiones del Auditor de Cuentas de la Sociedad, así como requerir los servicios externos de letrados y otros profesionales independientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Todas las facultades de asesoramiento, consulta y delegaciones de esta comisión se han especificado en el apartado correspondiente del epígrafe B.2.3 anterior.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Todas las facultades de asesoramiento, consulta y delegaciones de esta comisión se han especificado en el apartado correspondiente del epígrafe B.2.3 anterior.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Todas las facultades de asesoramiento, consulta y delegaciones de esta comisión se han especificado en el apartado correspondiente del epígrafe B.2.3 anterior.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación de esta Comisión se encuentra en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 40 del Reglamento del Consejo. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. evalúa una vez al año su propio funcionamiento, el de sus Comisiones y el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, a través del cual se incorpora la recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de mayo de 2006. En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación de esta Comisión se encuentra en los artículos 29 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. evalúa una vez al año su propio funcionamiento, el de sus Comisiones y el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, a través del cual se incorpora la recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de mayo de 2006. En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación de este Comité se encuentra en los artículos 32 de los Estatutos Sociales y 34 del Reglamento del Consejo. Ambos textos corporativos se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. evalúa una vez al año su propio funcionamiento, el de sus Comisiones y el desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y del Consejero Delegado, con objeto de dar cumplimiento al deber impuesto a dicho órgano por el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, a través del cual se incorpora la recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de mayo de 2006. En este sentido, cada una de las comisiones del Consejo de Administración ha realizado un informe sobre su propio funcionamiento, para que el Consejo de Administración pueda evaluar su funcionamiento durante el ejercicio.

Asimismo, el Comité ha elaborado un informe anual de sus actividades, en cumplimiento de lo establecido en el precepto estatutario referido.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su Comisión Ejecutiva.

Si bien la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros en la Comisión Ejecutiva no coincide exactamente con la que representan respecto del Consejo, la actual composición de la Comisión Ejecutiva refleja una diversidad en cuanto a los conocimientos, experiencia y categorías de consejeros que garantiza que dicha Comisión pueda desempeñar sus funciones con eficacia, objetividad e independencia.

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	ASENTIA PROJECT, S.L.	Intereses devengados	Gastos financieros	8.177
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	ASENTIA PROJECT, S.L.	Intereses devengados	Ingresos financieros	35
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	ASENTIA PROJECT, S.L.	Amortización deuda	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.680
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Intereses devengados	Gastos financieros	11.518
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Intereses devengados	Ingresos financieros	292
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	NECSA, NUEVOS ESPACIOS COMERCIALES, S.A.	Intereses devengados	Gastos financieros	2.192
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	NECSA, NUEVOS ESPACIOS COMERCIALES, S.A.	Amortización deuda	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	1.037
THE ROYAL BANK OF SCOTLAND GROUP, PLC	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAIS	Intereses devengados	Gastos financieros	2.412
COMMERZBANK, A.G.	ASENTIA PROJECT, S.L.	Intereses devengados	Gastos financieros	8.176
COMMERZBANK, A.G.	ASENTIA PROJECT, S.L.	Amortización deuda	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.680
COMMERZBANK, A.G.	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Intereses devengados	Gastos financieros	11.543
CREDIT AGRICOLE, S.A.	ASENTIA PROJECT, S.L.	Intereses devengados	Gastos financieros	7.955
CREDIT AGRICOLE, S.A.	ASENTIA PROJECT, S.L.	Amortización deuda	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.607
CREDIT AGRICOLE, S.A.	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Intereses devengados	Gastos financieros	11.177
CREDIT AGRICOLE, S.A.	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAIS	Contractual	Arrendamientos	12.108
CREDIT AGRICOLE, S.A.	SOCIÉTÉ FONCIÈRE LYONNAIS	Amortización deuda	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	86.121
CORAL PARTNERS (LUX) S.A.R.L.	ASENTIA PROJECT, S.L.	Amortización deuda	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.600
CORAL PARTNERS (LUX) S.A.R.L.	ASENTIA PROJECT, S.L.	Intereses devengados	Gastos financieros	7.933
CORAL PARTNERS (LUX) S.A.R.L.	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Intereses devengados	Gastos financieros	10.826
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	ASENTIA PROJECT, S.L.	Intereses devengados	Ingresos financieros	44

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Intereses devengados	Ingresos financieros	136
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	Contractual	Arrendamientos	2.695
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	RIOFISA, S.A.	Intereses devengados	Ingresos financieros	83
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	TORRE MARENOSTRUM S.L.U.	Intereses devengados	Gastos financieros	1.980
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	TORRE MARENOSTRUM S.L.U.	Amortización deuda	Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	2.243
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	TORRE MARENOSTRUM S.L.U.	Intereses devengados	Ingresos financieros	42
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	NECSA, NUEVOS ESPACIOS COMERCIALES, S.A.	Intereses devengados	Ingresos financieros	10
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	RIOFISA DEHESA, S.L.	Intereses devengados	Gastos financieros	441
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	RIOFISA SUR, S.L.	Intereses devengados	Gastos financieros	724
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	RIOFISA, S.A.	Intereses devengados	Gastos financieros	1.663
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	RIOFISA, S.A.	Intereses devengados	Ingresos financieros	8

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Sí

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MARÍA SAGARDOY LLONIS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Refinanciación de Riofisa.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN JOSÉ BRUGERA CLAVERO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Evaluación del Presidente de la Compañía.

Plan de entrega de acciones a consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía.

Plan de entrega de acciones.

Retribución de los Administradores.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO VIÑOLAS SERRA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Evaluación del Consejero Delegado de la Compañía.

Plan de entrega de acciones a consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía.

Plan de entrega de acciones.

Retribución de los Administradores.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo establece que:

1. Los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

El Consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

2. Los Consejeros deberán, asimismo, comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

3. Las situaciones de conflicto de intereses previstas en los apartados anteriores serán objeto de información en la Memoria.

Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Administración, sin que quepa la delegación, y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, para los siguientes supuestos:

- Prestación a las empresas de Inmobiliaria Colonial por parte de un Consejero, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros ejecutivos.
- Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos, a Inmobiliaria Colonial o sociedades de su Grupo, de suministros, materiales, bienes o derechos, en general. A los efectos de este precepto se entenderá por persona vinculada las incluidas en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Transmisión por las empresas del Grupo a favor de un Consejero de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.
- Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Inmobiliaria Colonial a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o con personas vinculadas a ellos que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero o accionista significativo con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los segmentos de negocio a través de los que Grupo Colonial desarrolla su actividad se detallan a continuación:

Actividad de Patrimonio:

Colonial desarrolla esencialmente la actividad de alquiler de oficinas o negocio de patrimonio en renta en el segmento de oficinas de calidad ubicado, fundamentalmente, en los centros de negocio de tres de los mercados más importantes de la Zona Euro: París, Madrid y Barcelona. Como parte de esta actividad, Colonial mantiene una política activa de inversiones y desinversiones de los activos en alquiler e igualmente mantiene una cartera de proyectos en desarrollo y rehabilitación de sus inmuebles. Esta actividad se configura como la actividad principal y estratégica para Colonial.

Actividad de Promoción y Suelo - actividad discontinuada:

En el marco de los acuerdos de reestructuración de la deuda financiera de Colonial formalizados en febrero de 2010, y como consecuencia de la decisión de los administradores de la sociedad de centrar su actividad en el negocio patrimonial, la totalidad de la actividad de Promoción y Suelo que Colonial venía desarrollando ha sido clasificada como actividad discontinuada. No obstante, dadas las actuales circunstancias del mercado, es posible que la venta de los activos ligados a esta actividad pueda demorarse en el tiempo por lo que Colonial continuará gestionando efectivamente los activos encuadrados en esta actividad.

Los principales riesgos críticos a los que se expone Colonial en el desarrollo de su actividad son:

- Riesgos asociados al sector de actividad inmobiliaria en general.
- Riesgos asociados a los segmentos de negocio de Colonial.
- Riesgos asociados al cumplimiento de la legislación y normativa específica.
- Riesgos asociados a circunstancias específicas de Colonial.

Sistemas de control para la prevención de los riesgos identificados:

Riesgos asociados al sector de actividad inmobiliaria en general.

- i) El sector inmobiliario es un sector cíclico-Desaceleración actual de la actividad inmobiliaria en España:

La actividad inmobiliaria es, per se, una actividad sujeta a ciclos dependientes del entorno económico-financiero. Los niveles de ocupación de los inmuebles, los precios de las rentas obtenidas y en definitiva el valor de los activos está influido, entre otros factores, por la oferta y la demanda de inmuebles de características similares, los tipos de interés, la inflación, la tasa de crecimiento económico, la legislación, los acontecimientos políticos y económicos, además de por factores demográficos y sociales.

Con anterioridad a la recesión inmobiliaria actual, el mercado español había experimentado hasta pasada la primera mitad de la última década, un crecimiento desmesurado impulsado por factores económicos (creación de empleo, crecimiento del Producto Interior Bruto), financieros (bajos tipos de interés), demográficos, culturales y sociales (preferencia por la adquisición de la vivienda familiar, incremento de la inmigración, etc.).

Sin embargo, la crisis financiera internacional desencadenada en el verano de 2007, ha impactado en el sector inmobiliario europeo. Este impacto, por lo que se refiere al sector inmobiliario español, ha traído como consecuencia un vuelco a las expectativas de un mercado en el que los niveles de precios y stocks inmobiliarios habían sobrepasado largamente los niveles de equilibrio.

La ralentización de la actividad del sector inmobiliario, que hasta mediados del año 2007 estaba siendo moderada, se acentuó desde el segundo semestre de 2007 manteniéndose en un nivel bajo o muy bajo de actividad durante todo el año 2008, 2009 y 2010. Por lo que se refiere al mercado español, esta ralentización se ha mantenido igualmente durante el año 2011. Esta situación ha provocado que en la actualidad, las sociedades que operan en el sector inmobiliario en España, estén sufriendo un grave ajuste negativo en la valoración de sus carteras de activos y que se mantengan unas expectativas muy adversas para el mercado inmobiliario español agravadas por la insolvencia y concurso de numerosas sociedades del sector.

Colonial no puede predecir cuál será la tendencia del ciclo económico en los próximos años ni si se producirá un agravamiento aun mayor de la fase recesiva actual del ciclo en el sector inmobiliario, que podría ocasionar una disminución en las ventas y en los precios de alquiler y un aumento en los costes de financiación y, por tanto provocar un impacto sustancial adverso en las actividades, resultados y situación financiera del Grupo Colonial.

Para evitar en la medida de lo posible el impacto de los ciclos descritos, Colonial diversifica su inversión en diferentes mercados (Francia, España) seleccionando dentro de ellos aquellas ubicaciones y tipologías de inmuebles menos susceptibles de verse afectados por el efecto cíclico descrito en los párrafos anteriores. Así mismo Colonial ha definido como su actividad principal estratégica la de explotación de inmuebles en alquiler para oficinas o uso comercial, abandonando la actividad de promoción de viviendas.

ii) El sector inmobiliario en España es altamente competitivo:

A pesar de que actualmente la actividad inmobiliaria en España está fuertemente estancada, en circunstancias normales y en periodos de auge del ciclo económico distintos del actual, el sector inmobiliario es muy competitivo y está muy fragmentado, caracterizándose por la existencia de pocas barreras de entrada a nuevas empresas. Los competidores de Colonial son normalmente empresas de ámbito nacional o local, o incluso internacional, las cuales pueden tener mayor tamaño o recursos financieros. La elevada competencia en el sector podría dar lugar en el futuro a un exceso de oferta de inmuebles o a una disminución de los precios, al igual que ha ocurrido en los últimos años. Recientemente, esta competencia se ha visto aún más acentuada con la incorporación de las entidades financieras como actores del sector inmobiliario debido a que, estas entidades, se están viendo forzadas a acceder a la propiedad de grandes carteras de activos inmobiliarios debido a la morosidad de sus clientes. Todo ello, podría afectar negativamente las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Adicionalmente, la competencia en el sector inmobiliario podría dificultar, en algunos momentos, la adquisición de activos. Asimismo, los competidores de Colonial podrían adoptar modelos de negocio de alquiler, de promoción, de desarrollo y adquisición de inmuebles similares a los de Colonial. Todo ello podría reducir sus ventajas competitivas y perjudicar significativamente las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para evitar en la medida de lo posible el impacto de la fuerte competitividad del sector inmobiliario, Colonial cuenta con unos equipos y procedimientos para la gestión de sus activos y la selección de sus inversiones inmobiliarias altamente especializados y cuenta asimismo con una elevada reputación histórica que le permite situarse en los mercados en los que desarrolla su actividad (Francia, España) con ventaja respecto de sus posibles competidores.

iii) Reducción del valor de los activos inmobiliarios:

La tenencia y adquisición de activos inmobiliarios y suelo implica ciertos riesgos de inversión tales como que el rendimiento de la inversión sea menor que el esperado o que las estimaciones o valoraciones realizadas (incluyendo el coste de desarrollo en el caso de suelos) puedan resultar imprecisas o incorrectas. Asimismo, el valor de mercado de los activos podría reducirse o verse afectado negativamente en determinados casos como por ejemplo en el caso de que varíen las rentabilidades esperadas de los activos. En el caso particular del suelo, si las Administraciones competentes decidiesen incrementar la oferta de suelo urbanizable, el precio de alquiler o venta de los activos inmobiliarios podría verse afectado negativamente al existir más suelo disponible.

Aunque Colonial realice auditorías, valoraciones y estudios de mercado, así como verificaciones de los requerimientos legales y técnicos, no puede asegurar que una vez adquiridos los activos inmobiliarios no pudieran aparecer factores significativos desconocidos en el momento de la adquisición, tales como limitaciones impuestas por la ley o de tipo medioambiental, o que no se cumplan las estimaciones con las que se haya efectuado su valoración. Esto podría dar lugar a que la valoración de sus activos pudiera verse reducida y podría ocasionar un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para paliar en la medida de lo posible este riesgo Colonial solicita a expertos independientes una valoración semestral sobre la totalidad de los activos de su actividad principal. Igualmente, Colonial solicita equivalente valoración sobre los activos clasificados como disponibles para la venta que integran la actividad discontinuada. Dichos expertos independientes tasan los activos de Grupo Colonial aplicando criterios objetivos de mercado y de forma individualizada para cada elemento de la cartera. En cualquier caso, la valoración de la cartera inmobiliaria de Grupo Colonial no puede interpretarse como estimación o indicación de los precios que podrían obtenerse en caso de que Grupo Colonial vendiese activos en el mercado, ni como estimación o indicación de los precios a los que cotizarán en bolsa las acciones de Grupo Colonial.

iv) Relativa iliquidez de las inversiones inmobiliarias:

Las inversiones inmobiliarias son relativamente ilíquidas, especialmente en el escenario actual de recesión del sector, de restricción de liquidez y de exceso de oferta de activos inmobiliarios. Por tanto, Colonial podría tener dificultades para realizar rápidamente el valor efec-

tivo de algunos de sus activos inmobiliarios o podría verse obligado a reducir el precio de realización. La iliquidez de las inversiones podría limitar la capacidad para adaptar la composición de su cartera inmobiliaria a posibles cambios coyunturales. La actual crisis crediticia está aumentando la dificultad de hacer líquidos ciertos activos inmobiliarios como consecuencia de la menor facilidad de financiación de los posibles compradores.

Para evitar en la medida de lo posible el efecto que pudiera tener las restricciones de liquidez en caso de venta programada de alguno de sus activos, Colonial ha seleccionado las ubicaciones y tipologías de sus inmuebles de forma que estén lo menos expuestas a verse afectadas por una posible falta de liquidez. Asimismo Colonial realiza de forma continuada programas de rehabilitación de sus edificios para incorporar las ventajas de nuevas tecnologías y adecuarlos a las exigencias medio ambientales y a los requerimientos del mercado lo que hace que sus activos mantengan, en las actuales circunstancias de mercado, liquidez.

Riesgos asociados a los segmentos de negocio de Colonial

i) Riesgos propios de la gestión del patrimonio:

La actividad principal de Colonial es la de alquiler de oficinas y locales comerciales en edificios de su propiedad. La valoración de los activos dedicados a la actividad de alquiler representa el 76% de la valoración total del patrimonio inmobiliario de Colonial si se tiene en cuenta el valor de los activos encuadrados en las actividades discontinuadas.

En esta actividad existe riesgo de desocupación si no se realiza una correcta gestión en los inmuebles arrendados. Si Colonial no consiguiera que sus actuales inquilinos renueven los contratos de alquiler a su vencimiento, o no consiguiera nuevos contratos de arrendamiento para sustituirlos, podría experimentar una disminución de sus ingresos. Adicionalmente, en el caso particular de Francia, el precio del alquiler puede sufrir ajustes anuales en ciertos casos en función de cambios en determinados índices. En determinados casos, si el precio de mercado del alquiler experimenta una bajada del 25%, o superior, sobre el precio del contrato inicial, el inquilino tiene derecho a que se actualice (reduzca) la renta a precio de mercado. Esta situación provocaría un impacto negativo en los resultados operativos de Colonial.

Adicionalmente, en el negocio de patrimonio existe (i) el riesgo de insolvencia o falta de liquidez de los clientes que podrían ocasionar la falta de pago del precio del alquiler y (ii) la adquisición o construcción de inmuebles destinados a arrendamiento implica importantes inversiones iniciales que pueden no verse compensadas en caso de incrementos inesperados de costes y/o reducciones en los ingresos previstos por rentas.

Colonial tiene establecidos los procesos y mecanismos para mantener una adecuada gestión de su patrimonio inmobiliario. La gestión de este patrimonio es supervisada periódicamente y controlada internamente de forma que todos los procesos operativos están integrados en un mismo sistema de información. Colonial tiene igualmente establecidos procesos internos para controlar el riesgo de insolvencia de sus inquilinos diversificando sus clientes entre varios sectores de la actividad económica.

ii) Financiación de los activos inmobiliarios:

Las empresas que operan en el sector inmobiliario requieren un nivel importante de inversión para garantizar el desarrollo de sus proyectos y el crecimiento de su negocio mediante la adquisición de inmuebles en patrimonio y/o suelo. Colonial ha conseguido hasta el momento financiar sus inversiones por medio de créditos bancarios. El endeudamiento financiero neto de Colonial creció de forma considerable en los últimos ejercicios, llegando a alcanzar los 8.974 millones de euros a 30 de septiembre de 2008. Posteriormente este endeudamiento se ha reducido significativamente hasta situarse en los 4.738 millones de euros (incluyendo la deuda de activos mantenidos para la venta) a 31 de diciembre de 2011.

El mercado de deuda financiera se ha visto drásticamente restringido. La escasez de liquidez no ha podido ser corregida sustancialmente pese a las actuaciones de los bancos centrales y todo ello ha generado que las entidades financiera hayan limitado la financiación destinada a determinados mercados entre los que se encuentra el sector inmobiliario.

El repago de la actual financiación de Colonial se llevará a cabo en parte a través del flujo de caja y de la venta de activos considerados no estratégicos, pero necesariamente deberá contar con el apoyo de las entidades financieras. Dada la actual crisis del sector financiero internacional y, en particular, del mercado inmobiliario en España, en un futuro Colonial podría no obtener los flujos de caja necesarios para atender los pagos de su deuda, en cuyo caso Colonial se vería obligada a intentar refinanciar de nuevo su deuda. Todo ello, podría ocasionar un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

De cara a prevenir esta posible dificultad para mantener una estructura de financiación estable, Colonial ha procedido a reducir drásticamente su nivel de endeudamiento durante estos últimos ejercicios para tratar de situar su grado de apalancamiento (loan to value) en niveles adecuados para el sector en el que desarrolla su actividad y ampliar y prolongar la vida media de su financiación lo que le permitirá continuar contando con el apoyo de las entidades financieras.

iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo:

Colonial lleva a cabo sus actividades en un sector que requiere un nivel importante de inversión. Para financiar las adquisiciones de sus activos inmobiliarios, Colonial recurre a créditos bancarios, financiaciones hipotecarias, emisiones de deuda y ampliaciones de capital. En caso de no tener acceso a financiación o en caso de no conseguirla en términos convenientes, la posibilidad de crecimiento de Colonial podría quedar limitada, lo que tendría consecuencias negativas en los resultados de sus operaciones comerciales y, en definitiva, en su negocio.

La financiación de los diferentes proyectos emprendidos por Colonial y su capacidad para mantener dicha financiación en periodos de ciclo inmobiliario bajista, suponen el mayor riesgo que afecta a la actividad del Grupo. En una situación en la que la actividad inmobiliaria en España está fuertemente estancada Colonial, como todo grupo inmobiliario, está expuesta a la evolución de los tipos de interés. Un incremento en los tipos de interés aumentaría sus costes de financiación y, por tanto, podría producirse un impacto negativo en sus resultados y en su situación financiera.

La totalidad de los contratos de préstamos suscritos por Colonial tienen pactados tipos de interés variables referenciados al EURIBOR. Cualquier variación al alza de este tipo de referencia tiene un impacto inmediato en la cuenta de resultados. Colonial tiene contratados instrumentos financieros derivados con la finalidad de limitar de forma suficiente el riesgo de tipo de interés. El ratio de cobertura efectivo de la deuda (cobertura/deuda a tipo variable) se sitúa a 31 de diciembre de 2011 en un 96,6% de la deuda a tipo variable. La parte cubierta por dichos instrumentos de cobertura sitúan el nivel máximo de tipo de interés medio en el 3,39%.

iv) Riesgos asociados a la promoción inmobiliaria y suelos - actividad discontinuada:

Colonial ha disminuido progresivamente su reserva de suelo residencial mediante ventas y no ha realizado nuevas adquisiciones de suelo en los últimos ejercicios, con el objetivo de concentrar exclusivamente su actividad en la actividad de alquiler de oficinas o negocio de patrimonio en renta en el segmento de oficinas de calidad.

La totalidad de la actividad de Promoción y Suelo que Colonial venía desarrollando ha sido clasificada como actividad discontinuada. La valoración de los activos incluidos en esta actividad discontinuada representa el 24% de la valoración total del patrimonio inmobiliario de Colonial.

Dado que, teniendo en cuenta las actuales circunstancias del mercado, es posible que la venta de los activos ligados a esta actividad pueda demorarse en el tiempo Colonial continuará gestionando efectivamente los activos encuadrados en esta actividad. A continuación se describen los riesgos asociados a la actividad de promoción inmobiliaria. Dentro de los riesgos asociados a la promoción inmobiliaria se puede destacar el posible incremento de los costes de un proyecto con respecto a los calculados inicialmente, los retrasos en la ejecución de los proyectos inmobiliarios que pudieran acarrear el pago de penalizaciones a los clientes, igualmente, estos retrasos podrían provocar que no se vendieran todas las promociones inmobiliarias proyectadas.

El desarrollo de las promociones inmobiliarias exige, antes de que estas empiecen a generar ingresos, la realización de diversas inversiones con el objeto de adquirir el suelo, la obtención de distintos permisos y licencias y la construcción de importantes elementos de la infraestructura, servicios y oficinas de venta.

Del mismo modo, un proceso más o menos largo a la hora de obtener permisos y licencias puede aumentar los costes previstos y retrasar proyectos iniciados, así como, en su caso, paralizar proyectos en marcha, dando lugar a una disminución de ingresos o a minusvalías en los activos de Colonial.

A estos efectos, el departamento técnico de Colonial cuenta con asesoramiento de profesionales externos especializados en Project Management que supervisan, tanto los proyectos previos de desarrollo, como la ejecución técnica de las promociones integrando el cumplimiento continuado de los requisitos legales y urbanísticos.

Riesgos asociados al cumplimiento de la legislación y normativa específica.

i) Riesgos medioambientales:

Las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas y la Administración Central españolas, así como Francia y la Unión Europea regulan y establecen ciertas restricciones medioambientales aplicables a las actividades que realiza Colonial.

La legislación española vigente en materia medioambiental, si bien faculta a las Comunidades Autónomas para regular determinados aspectos en esta materia, contiene una regulación básica para todo el Estado de manera que la responsabilidad de limpieza de las superficies contaminadas se basa en el principio de que las personas que hayan realizado tal contaminación son responsables de su

limpieza. Sin embargo, en el caso de que el suelo propiedad de Colonial estuviera contaminado y de que las personas responsables no fueran identificadas, Colonial podría resultar responsable por ello como consecuencia de la responsabilidad subsidiaria que establece dicha normativa básica.

En Francia, el Grupo Colonial, a través de SFL, sociedad participada al 53,45% de su capital por Colonial, está sujeta a diversa normativa medioambiental y de salud pública. En este sentido, la Sociedad es responsable de la correcta monitorización en sus propiedades de sustancias tóxicas y, en su caso, de limpiar la propiedad contaminada o eliminar la sustancia tóxica. Esta responsabilidad afecta tanto a los propietarios pasados como a los actuales, e incluso a los promotores, y en determinados supuestos, la legislación francesa prevé severas responsabilidades con independencia de si se es o no el causante del daño. No se puede asegurar que esta normativa medioambiental o su interpretación por los correspondientes organismos, o por parte de los tribunales de justicia europeos, españoles o franceses, no haga que se incurra en costes adicionales, lo que podría afectar negativamente los resultados y situación financiera del Grupo Colonial.

Colonial cuenta en todo momento con los medios y el asesoramiento adecuado para cumplir con todos los requisitos fijados en la legislación en materia medioambiental en vigor.

ii) Pérdida por parte de SFL de su condición de sociedad de inversión inmobiliaria cotizada en Francia y cambios en su régimen fiscal favorable:

SFL es una sociedad francesa participada al 53,45% de su capital por Colonial. SFL, como sociedad de inversión inmobiliaria cotizada (SIIC), se beneficia del régimen francés de las SIICs, que proporciona ventajas relevantes para Colonial, tales como la distribución obligatoria como dividendos del 85% de los resultados de la actividad de alquiler y del 50% de las plusvalías por ventas de activos, así como de la exención en impuestos de las rentas que vengan de actividad de alquiler y de plusvalías sobre activos inmobiliarios.

La eventual pérdida de la condición de SIIC de SFL por cambios en la legislación, o por otros motivos, o el cambio en el tratado de doble imposición vigente actualmente entre España y Francia, podría producir un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

iii) El sector inmobiliario es un sector regulado y cambios sustanciales en la normativa aplicable podrían ocasionar un impacto sustancial adverso en Colonial:

Los activos inmobiliarios del Grupo Colonial están sujetos a numerosas disposiciones sobre seguridad, medioambiente y otros ámbitos, principalmente en España y Francia. Las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas y la Administración Central españolas, así como los organismos competentes de Francia y de la Unión Europea, pueden imponer sanciones por no cumplir la normativa aplicable. Un cambio sustancial en dicha normativa o su interpretación por los correspondientes organismos, o por parte de los tribunales de justicia europeos, españoles o franceses, podría hacer que Colonial modificara sus planes de desarrollo y que incurriera en costes adicionales, lo que podría acarrear un impacto sustancial negativo en sus actividades, resultados y situación financiera.

Colonial procura en todo momento que los materiales utilizados en la construcción o rehabilitación de sus activos inmobiliarios cumplan con la normativa vigente, cualquier cambio en dicha normativa podría dar lugar a que se prohibiera la utilización de algunos de dichos materiales y a que se iniciaran reclamaciones por ello.

iv) Reclamaciones judiciales y extrajudiciales:

Las actividades de Colonial pueden dar lugar a que se vea afectada por reclamaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con los materiales utilizados en la construcción o rehabilitación, incluyendo los posibles defectos de los activos que se deriven de actuaciones u omisiones de terceros contratados por Colonial, tales como arquitectos, ingenieros y contratistas o subcontratistas de la construcción. Estas reclamaciones o cualesquiera otras relacionadas con las actividades de Colonial podrían producir un impacto sustancial adverso en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para paliar este riesgo Colonial tiene contratados los seguros necesarios para cubrir los posibles daños y responsabilidades descritos en el párrafo anterior. Periódicamente se Colonial hace revisar por expertos la situación e idoneidad de las coberturas de sus seguros para mantenerlas en todo momento actualizadas.

v) Posible responsabilidad de Colonial por las actuaciones de sus contratistas y subcontratistas:

Colonial contrata o subcontrata, para la mayoría de sus proyectos, trabajos de construcción o rehabilitación con terceros. Dependiendo de la naturaleza del trabajo solicitado y de la capacidad de Colonial, estos contratos se llevan a cabo tanto con grandes empresas constructoras como con contratistas especializados según la materia (electricistas, albañiles, fontaneros, etc.).

Los contratistas o subcontratistas con los que contrata Colonial son empresas de reconocido prestigio y presentan condiciones competitivas en la realización de sus trabajos. Normalmente, estas empresas desempeñan sus trabajos diligentemente y a su debido tiempo, y Colonial supervisa sus actividades. No obstante, estos subcontratistas podrían no cumplir con sus compromisos, retrasarse en las entregas o atravesar dificultades financieras que no les permitan ejecutar en tiempo lo convenido, dando lugar a que Colonial tenga que destinar recursos adicionales para cumplir con sus compromisos.

Aunque Colonial verifica el cumplimiento por parte del contratista de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo y de la normativa laboral y de Seguridad Social (estar al corriente del pago de las cotizaciones sociales y que sus empleados estén debidamente contratados), cualquier incumplimiento por parte de aquél podría conllevar la responsabilidad de Colonial frente a estas obligaciones.

vi) Riesgo de daños:

Los activos inmobiliarios de Colonial están expuestos al riesgo genérico de daños que se puedan producir por incendios, inundaciones u otras causas. Asimismo, Colonial podría incurrir en responsabilidad frente a terceros como consecuencia de accidentes producidos en cualquiera de los activos de los que Colonial es propietario. Si se produjeran daños no asegurados, o de cuantía superior a la de las coberturas contratadas, o un incremento del coste financiero de los seguros, Colonial experimentaría una pérdida en relación con la inversión realizada en el activo afectado, así como una pérdida de los ingresos previstos procedentes del mismo. Asimismo, cualquier accidente que derivase en un procedimiento judicial contra alguna de las sociedades del Grupo Colonial podría perjudicar su reputación. Todo ello, podría provocar un impacto negativo en las actividades, los resultados y la situación financiera de Colonial.

Para paliar este riesgo Colonial tiene contratados los seguros necesarios para cubrir los posibles daños y responsabilidades descritos en el párrafo anterior. Periódicamente se hace revisar por expertos la situación e idoneidad de las coberturas de sus seguros para mantenerlas en todo momento actualizadas.

Riesgos asociados al negocio de Colonial:

i) Una parte significativa de la facturación total por rentas del Grupo Colonial proviene de un número reducido de grandes clientes:

Una parte significativa de la facturación total por rentas del Grupo Colonial en la actualidad procede de un número limitado de grandes clientes. A 31 de diciembre de 2011, los 20 mayores clientes de Colonial representaron un 51% sobre la facturación total por rentas según la base de contratos de alquiler vigentes. A 31 de diciembre de 2011, el primer cliente representaba el 7% de las rentas netas totales del Grupo.

Colonial gestiona sus activos en algunas ocasiones en régimen de un único inquilino por edificio, si bien este hecho genera una optimización en los costes de operación y le permite asimismo alcanzar unos niveles de renta más elevados, la concentración de facturación en un número reducido de clientes puede conllevar un mayor riesgo de desocupación en el caso de rotación este tipo de inquilinos.

ii) Riesgo de conflicto de intereses de los accionistas mayoritarios y Consejeros:

Algunos de los accionistas con representación en el Consejo de Colonial son entidades financieras que a su vez son acreedores de la Sociedad y mantienen participaciones en otras sociedades relacionadas con el sector inmobiliario. Aunque la Sociedad considera que estas sociedades no compiten directamente con ella en el ámbito del negocio patrimonial, que constituye la estrategia central del Grupo, no puede garantizarse que en un futuro sus actividades y sus oportunidades de negocio no puedan entrar en conflicto con las del Grupo.

En todo caso, los miembros del Consejo de Colonial están obligados a comunicar cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante, así como las participaciones o puestos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Colonial.

Para que los Consejeros puedan llevar a cabo operaciones que, por su vinculación con la Sociedad Dominante, den lugar a una situación de conflicto de interés, el artículo 21 del reglamento del Consejo exige la previa autorización expresa del Consejo de Administración, sin que quepa la delegación, y previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

Sí

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

El riesgo descrito como 'Riesgo de iliquidez de la inversiones inmobiliarias'

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio 2011 el número de transacciones de activos inmobiliarios ha sido muy reducido debido en gran medida a las restricciones de liquidez destinadas al sector inmobiliario. Esta situación se ha mostrado más aguda en el segmento de actividad dedicado a suelos y promociones. Colonial, que ha optado por considerar su actividad dentro de este segmento de promoción de suelos como actividad discontinuada y por lo tanto los activos integrados en esta actividad discontinuada como disponibles para la venta. Debido a la falta de inversores y transacciones en esta área de actividad sus planes de desinversión se ven ralentizados.

Funcionamiento de los sistemas de control

Colonial ha minimizado este efecto negativo evitando, en el marco de los acuerdos culminados para la reestructuración de su deuda financiera, la imposición de calendarios de desinversión para este tipo de activos que pudieran acarrear la necesidad de venta de los mismos en circunstancias negativas de mercado con el consiguiente deterioro en los valores de venta obtenidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

El riesgo descrito como 'Riesgos propios de la gestión del patrimonio'

Circunstancias que lo han motivado

Durante el ejercicio 2011 se ha reducido ligeramente el nivel de ocupación del patrimonio en renta de Colonial. La evolución negativa general de la economía, tanto en España como en los mercados europeos en general está haciendo que los ritmos y plazos necesarios para la renovación de los contratos de alquiler de los inmuebles en explotación se alarguen y como consecuencia se incremente el índice de desocupación de la cartera.

Funcionamiento de los sistemas de control

Colonial continúa llevando a cabo un esfuerzo en la gestión comercial de sus activos para mantener los niveles de ocupación de sus edificio, que en cualquier caso se han mantenido por encima de la media del sector.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

Sí

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Auditoría y Control

Descripción de funciones

El seguimiento y control de los riesgos es función básica del Consejo de Administración de la Sociedad contando para ello con la gestión llevada a cabo por la Dirección de las distintas unidades operativas las cuales colaboran en su identificación y corrección.

Adicionalmente, y como complemento a tal fin, la Sociedad tiene constituidos el Comité de Auditoría y Control, la Unidad de Cumplimiento Normativo y la Dirección de Auditoría Interna como herramientas básicas para reforzar dicho objetivo.

El Comité de Auditoría y Control realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:
 - i. Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - ii. la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - iii. las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

iv. y los sistemas de información y control interno que se utilizaran para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados,
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

Por su lado, la Unidad de Cumplimiento Normativo tiene la responsabilidad de velar por el adecuado cumplimiento de las normas y leyes, de cualquier ámbito, que puedan afectar a las sociedades del Grupo y la función de auditoría interna tiene la responsabilidad de realizar las actividades de supervisión necesarias y establecidas en sus planes anuales para verificar que el control interno implantado para mitigar y prevenir los riesgos está implantado y funciona de forma efectiva.

En este sentido, el Consejo de Administración es el último responsable de la existencia de una adecuada gestión de riesgos en Colonial, delegando en parte sus funciones en el Comité de Auditoría y Control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Tal y como se ha venido detallando en este Informe Anual de Gobierno Corporativo de Colonial, el Consejo de Administración de la Sociedad es el responsable de la política global de gestión de riesgos, contando con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Control para la gestión operativa de esta política.

Actualmente, el Grupo dispone de un mapa de riesgos corporativo en el que se identifican cinco grandes ámbitos de riesgos:

- a) Estratégicos.
- b) Operacionales.
- c) Reporting.
- d) Corporativos
- e) Cumplimiento.

El ámbito de Cumplimiento contempla los riesgos asociados al cumplimiento de la normativa interna y externa que afecta al Grupo, entre la que podría destacarse la regulación societaria y del mercado de valores, el código penal, la regulación urbanística y de suelo, la regulación medioambiental, la regulación sobre calidad, la regulación sobre seguridad y salud laboral en las obras, regulación sobre instalaciones eléctricas en los edificios, regulación sobre prevención de incendios, regulación sobre prevención de riesgos laborales, regulación sobre seguridad de los edificios, regulación sobre legionela, regulación laboral, regulación sobre protección de datos, regulación sobre blanqueo de capitales así como las propias políticas y normas internas tales como el código de ética, reglamentos de la Junta y del Consejo, el Reglamento Interno de Conducta y Estatutos, entre otros.

Durante el ejercicio 2011, y atendiendo a la creciente necesidad de gestionar los riesgos a los que está expuesta la economía en un mundo global y abierto, que ha promovido la aprobación por parte de los gobiernos y de las instituciones supranacionales de un número cada vez mayor de normas, nacionales e internacionales, cuyos objetivos son asegurar la transparencia, evitar posibles fraudes, preservar la información corporativa y respetar los derechos de clientes, accionistas y grupos de interés, la Comisión de Auditoría y Control ha constituido la Unidad de Cumplimiento Normativo, en la que participan los servicios jurídicos y auditoría interna.

Entre otras, las principales funciones de esta Unidad son:

- Mantener actualizada y disponible para el Comité de Auditoría y Control la normativa que resulta de aplicación a Colonial; . Estar informados de las novedades normativas e implementar procedimientos para su cumplimiento;

- Evaluar regularmente el cumplimiento de la normativa que sea de aplicación así como la adecuación y eficacia de la normativa interna;
- Establecer, aplicar y mantener procedimientos adecuados para detectar y corregir el incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que resultan de aplicación;
- Mantener informado al Comité de Auditoría y Control de cualquier incumplimiento normativo, incidencia o anomalía que revista una especial relevancia;
- Elaborar anualmente un informe de actividades que será remitido al Comité de Auditoría y Control.

En la actualidad, Colonial está, a través de sus servicios jurídicos y auditoría interna, en fase de desarrollo de la Unidad de Cumplimiento Normativo, y se espera que ésta esté operativa a lo largo del ejercicio 2012. Mediante el desarrollo de esta Unidad se pretende garantizar una adecuada identificación, interpretación, cumplimiento y supervisión de las normas y leyes relevantes en Colonial, así como asignar los roles y responsabilidades necesarios entre los diferentes departamentos, unidades de negocio y sociedades a tal efecto.

En cualquier caso, actualmente, cada área operativa de Colonial cuenta con su protocolo de actuación que establece el procedimiento a seguir en el desarrollo de su respectiva actividad y a través del cual se asegura el cumplimiento de las regulaciones sectoriales que le resultan de aplicación, actividades que quedarán a partir de la creación de la Unidad de Cumplimiento Normativo bajo su responsabilidad.

E JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades anónimas (LSA) respecto al quorum de constitución de la Junta General.

NO

	% de quorum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quorum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Podrán asistir a las Juntas Generales, por si o debidamente representados, aquellos accionistas que, por si mismos o por agrupación, posean, como mínimo, cincuenta acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social o en las entidades que se indiquen en la convocatoria, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Téngase en cuenta a estos efectos, lo recogido en el apartado E.4 a continuación

E.4 indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

1. El artículo 11 del Reglamento de la Junta preve que: Una vez convocada la Junta, los accionistas podran comentar o realizar sugerencias por escrito o mediante correo electrónico, con relación a materias del Orden del Día.

De estos comentarios o sugerencias no se informara a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General.

2. El propio Reglamento de la Junta viene a regular amplia y minuciosamente el derecho de información de los accionistas y el derecho de participación de los mismos durante la celebración de la Junta. En particular, y con caracter meramente enunciativo, el Reglamento de Junta preve a estos efectos:

a) El establecimiento, a discreción del Consejo, de medios de comunicación a distancia que permitan al accionista ejercitar su derecho de voto y/o la delegación del mismo, y se desarrolla, de forma mas detallada, el procedimiento y los cauces específicos para el ejercicio por parte del accionista de su derecho de información. Para ello se preve la cooperación del propio Consejo y la intervención activa del Departamento de Planificación y Control de la Sociedad en lo que se refiere al ejercicio de este derecho con caracter previo a la celebración de la Junta.

b) Una mejora sustancial, respecto a la regulación legal, del ejercicio de los derechos de asistencia (desarrollandose tecnicamente los procedimientos y sistemas de acreditación para la Junta) y de representación de los accionistas (previendose en este caso el ejercicio de esta representación mediante correspondencia postal o mediante aquellos medios de comunicación a distancia que, en su caso, se consideren).

c) La adopción y uso de medios audiovisuales y traducciones simultaneas para el mejor desarrollo de las sesiones.

d) Una regulación minuciosa del procedimiento de intervención de los accionistas en las Juntas, de tal forma que, sin mermar el ejercicio de su derecho de información legalmente reconocido, se preserve el orden de las reuniones y el adecuado desarrollo de las sesiones.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

Detalles las medidas

Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 23, y el Reglamento de Junta, en su artículo 17, establecen que actuara de Presidente en las Juntas, el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto el Vicepresidente de mayor edad de entre los nombrados; y de Secretario, indistintamente, el Secretario o el Vicesecretario de mayor edad de entre los designados por el Consejo de Administración. En ausencia de los referidos anteriormente, los accionistas que elijan en cada caso los socios asistentes a la reunión.

El Reglamento de la Junta, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad del 5 de junio de 2007, tiene como finalidad, al amparo de su artículo 1, regular la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, con respeto a las disposiciones contenidas en la Ley y en los Estatutos.

Por su parte, y en atención a lo establecido en el artículo 17 del propio Reglamento de la Junta, corresponde a la Presidencia de la Junta dirigir la reunión, resolver las dudas que se susciten sobre la lista de asistentes y sobre el contenido del Orden del Día, conceder el uso de la palabra a los accionistas que lo soliciten y en el momento que estime oportuno, indicar cuando se ha de efectuar la votación de los acuerdos y proclamar el resultado de las votaciones y, en general, ejercitar todas aquellas facultades necesarias para un mejor desarrollo de la reunión, incluyendo la interpretación de lo previsto en el propio Reglamento de la Junta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La última modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas fue aprobada por la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011. Su finalidad fue adaptar la redacción de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 22 y 25 al contenido del nuevo texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, así como introducir diversas mejoras técnicas destinadas a favorecer un mejor funcionamiento y desarrollo de la Junta General. La modificación afectó, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- Se introdujo la inscripción necesaria del Reglamento de la Junta en el Registro Mercantil (artículo 2 'Vigencia e Interpretación').
- Se ampliaron las competencias de la Junta General de Accionistas (artículo 5 'Competencias').
- Se completó el régimen de publicación y contenido del anuncio de convocatoria (artículo 7 'Procedimiento y plazos').
- Se desarrolló la regulación del Foro Electrónico de Accionistas (artículo 11 'Participación de los Accionistas en la preparación de la Junta').
- Se ampliaron las reglas aplicables a los representantes que hayan hecho solicitud pública de representación en caso de conflictos de intereses (artículo 14 'Solicitud pública de representación').
- Se extendieron los supuestos para cuya aprobación se exige quórum reforzado (artículo 16 'Constitución de la Junta').
- Se completó la regulación de la Mesa y de la Secretaría de la Junta y (artículo 17 'Presidencia, Secretaría y Mesa de la Junta General').
- Se revisaron algunos aspectos relativos al sistema de votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta y se extienden de los supuestos para cuya aprobación se exige una mayoría reforzada (artículo 22 'Adopción de los Acuerdos').
- Se incluyeron nuevas menciones relativas a la eficacia y a la ejecución de los acuerdos en caso de requerir a un Notario para que levante acta de la Junta (artículo 25 'Acta Notarial de la Junta').

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
21/06/2011	10,805	79,727	0,000	0,000	90,532

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, S.A. y de las Cuentas Anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Adoptado con el 99,9983% de los votos a favor.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Adoptado con el 99,9983% de los votos a favor.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión individual y del Informe de Gestión consolidado con sus sociedades dependientes, y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Adoptado con el 99,9980% de los votos a favor.

Cuarto.- Reelección del Auditor de Cuentas de Inmobiliaria Colonial, S.A.

Adoptado con el 99,9982% de los votos a favor.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social en un importe de 1.452.627.516,31 euros para el restablecimiento del equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,12 euros a 0,0557 euros por acción y la amortización de 10 acciones titularidad de la sociedad en autocartera, previa compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores con las reservas disponibles. Consiguiente modificación del artículo 5o de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Adoptado con el 99,9973% de los votos a favor.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la agrupación (contra-split) y cancelación de las 22.591.407.700 acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en proporción de una acción nueva por cada cien preexistentes, con elevación del valor nominal de las acciones en la medida necesaria conforme a la relación de canje. Consiguiente modificación del artículo 5o de los Estatutos Sociales y delegación de facultades para la ejecución de la agrupación de acciones.

Adoptado con el 99,995% de los votos a favor.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social de la Sociedad por importe de 1.032.427.331,89 euros mediante disminución del valor nominal de la totalidad de acciones representativas del capital social, con la finalidad de dotar de reservas indisponibles por importe de 15.982.617,33 euros e incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad por importe de 1.016.444.714,56 euros, y consiguiente modificación estatutaria.

Adoptado con el 99,9971% de los votos a favor.

Octavo.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1 b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para que dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, hasta la mitad de la cifra del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo decimocuarto de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 20 de abril de 2010.

Adoptado con el 89,097% de los votos a favor.

Noveno.- Modificación de los Estatutos Sociales a los efectos de desarrollar el objeto social, así como de ajustar los mismos a las modificaciones legales introducidas por (i) el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y (ii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio,

de Auditoría de Cuentas, La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria.

Adoptado con el 99,9981% de los votos a favor.

Décimo.- Modificación de la redacción de los artículos 1,2,4,5,6,7,10,11,12,13,14,16,17,22 y 25 del Reglamento de la Junta General de Accionistas al objeto de adaptarlos a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Adoptado con el 99,9979% de los votos a favor.

Undécimo.- Información a la Junta General sobre la adaptación del Reglamento del Consejo de Administración respecto a las modificaciones legales introducidas por (i) el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital; (ii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria y (iii) la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Adoptado con el 99,0844% de los votos a favor.

Duodécimo.- Plan de entrega condicional y restringida de acciones a Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Sociedad.

Adoptado con el 87,798% de los votos a favor.

Decimotercero.- Retribución de Administradores. Aprobación, con carácter consultivo, del Informe sobre la Política de Retribuciones de los Administradores de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondiente al ejercicio 2011.

Propuesta 13.1. relativa a la retribución del Presidente se adoptó con el 87,798% de los votos a favor.

Propuesta 13.2. relativa a la retribución de los Administradores se adoptó con el 98,9453% de los votos a favor.

Decimocuarto.- Delegación de facultades. Adoptado con el 99,9978% de los votos a favor.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Sí

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---------------------------------------------------------------	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No existen políticas concretas en relación a la delegación de los derechos de voto, dado que no se preve restricción alguna al ejercicio del derecho de voto por parte de los accionistas. No obstante lo anterior, la representación de los accionistas en las Juntas Generales y la solicitud pública de representación se regulan en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Junta de la sociedad, que establecen:

Artículo 13.- Representación.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista o por un miembro del Consejo de Administración. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.

La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad.

La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habra de recibirse por la Sociedad con una antelación de como mínimo cinco (5) horas respecto de la hora y día prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

Artículo 14.- Solicitud publica de representación.-En el caso de que los propios Administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los valores o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para si o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma publica se aplicaran las reglas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley del Mercado de Valores y en la normativa de desarrollo. En particular, el documento en que conste la representación debiera contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votara el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. La delegación podra tambien incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por otro consejero u otro socio asistente a la Junta cuando aquel se encuentre en una situación de conflicto de interes que le impida emitir el voto delegado.

Por excepción, el representante podra votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante debiera informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

Se entenderá que ha habido solicitud publica de representación cuando una misma persona ostente la representación de mas de tres accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

<http://www.inmocolonial.com>

Una vez en dicha página, acceder al menú Información para accionistas e inversores y, una vez en este apartado, seleccionar el enlace de Gobierno Corporativo, en el que se encuentra toda la información corporativa sobre la materia en atención a lo previsto en la legalidad vigente.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración señala que el Consejo de Administración someterá a autorización previa de la Junta General de Accionistas las operaciones de adquisición o enajenación de activos operativos esenciales en cuanto las mismas impliquen una modificación efectiva del objeto social así como aquellas operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

En este sentido, se ha optado por no incluir entre las operaciones que deben presentarse a aprobación de la Junta General las denominadas operaciones de filialización ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los socios y de la sociedad, sin perjuicio de que el Consejo de Administración informe puntualmente sobre las mismas a los accionistas y a los mercados.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Consejo de Administración de Colonial cuenta en la actualidad con dos consejeros independientes que, si bien no llegan al representar un tercio del total de consejeros, supone, como señalan los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y la Recomendación de la Comisión Europea de 15 de febrero de 2006, un número suficiente de consejeros independientes para garantizar adecuadamente la protección de los intereses de los accionistas minoritarios atendiendo a la estructura de capital de la Sociedad.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado. Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Se cumple de forma parcial ya que, si bien los consejeros informan sobre sus obligaciones profesionales, la Sociedad no ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Si bien en la última memoria de la Compañía relativa al ejercicio 2010 no se incluyó toda la información a que hace referencia esta Recomendación, dicha información sí se incluyó en el Informe sobre Política de Retribuciones de los Administradores de Inmobiliaria Colonial, S.A., correspondiente al ejercicio 2011, que fue aprobado por la Junta General de la Compañía celebrada el 21 de junio de 2011. Asimismo, en el apartado B.1.16 de este informe, se escriben de manera pormenorizada los conceptos y cuantías que corresponden a cada consejero y consejero ejecutivo.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El cargo de Secretario del Consejo lo ocupa la misma persona que el cargo de Secretario de la Comisión Ejecutiva. En cuanto a la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros, si bien la misma no coincide exactamente con la que representan en el seno del Consejo, la actual composición de la Comisión Ejecutiva refleja una diversidad de conocimientos y experiencia que garantiza que dicha Comisión pueda desempeñar sus funciones con eficacia, objetividad e independencia.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, S.A. está integrada por un total de cuatro miembros, todos ellos consejeros externos, entre los cuales se encuentra un consejero independiente. Asimismo, esta Comisión, está presidida por el consejero independiente.

El Consejo de Administración entiende que, más allá de la tipología concreta de los consejeros que integran la Comisión, las aptitudes, experiencia y cualificación de los mismos son las adecuadas para contribuir a un desempeño eficaz de las competencias y funciones que tiene atribuidas dicha Comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

1. El número de derechos de voto directos e indirectos indicados en el apartado A.2, salvo por lo que se refiere a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, han sido calculados por la Sociedad en función de las últimas comunicaciones realizadas por los accionistas, ajustando dichos números de derechos de voto como consecuencia del contrasplit (agrupación de acciones 1x100 acciones) que ha llevado a cabo la Sociedad durante el ejercicio 2011 y teniendo en cuenta para el cálculo del % total de derechos de voto el número de derechos de comunicados a 31 de diciembre de 2011, por lo que dichos números de derechos de voto podrían no coincidir exactamente con los números de derechos de voto de los que son titulares cada uno de los accionistas.

2. El importe global de las remuneraciones que se ha señalado en el apartado B.1.11 del presente Informe incluye igualmente las remuneraciones recibidas por aquellos miembros de la dirección y del órgano de administración de la sociedad que ya no forman parte de/l la misma/o a 31 de diciembre de 2010.

3. Se deja expresa constancia que el apartado B.1.12 se ha cumplimentado en atención a la definición de alta dirección que se incluye, exclusivamente, en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y, en consecuencia, no resulta de aplicación, en ningún caso, cualesquiera otras definiciones de alta dirección referidas en la legislación vigente y, en particular, en lo previsto en el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto sobre la relación laboral especial del personal de alta dirección.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los Consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el Consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2011

El pasado 4 de marzo de 2011 se aprobó la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, que, entre otros aspectos, modificó el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas.

En particular, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de Gobierno Corporativo". Dicho capítulo contiene un nuevo artículo 61 bis que deroga y refunde el contenido de los anteriores artículos 116 y 116 bis sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC).

A partir de las mencionadas modificaciones, entre otros contenidos adicionales, se requiere que el IAGC del ejercicio 2011 incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (en adelante el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, SCIF).

Para la elaboración del IAGC del ejercicio 2011, Inmobiliaria Colonial ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV), aún vigente.

No obstante, y con relación a los contenidos adicionales exigidos por la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios del IAGC en vigor, se ha elaborado el presente Anexo con el objetivo de dar cumplimiento a los mismos.

A continuación se cumplimentan los seis apartados adicionales exigidos por el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores:

1. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No existen valores emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

• Restricción a la transmisibilidad de valores.

Los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Colonial no establecen restricciones a la transmisibilidad de acciones.

En cualquier caso, la transmisión de acciones de la Sociedad estará sujeta, básicamente, a las siguientes restricciones legales:

- Según se establece en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y en la Circular 2/2007 de 19 de diciembre de la CNMV, la adquisición o transmisión de acciones que atribuyan derechos de voto de la Sociedad por encima de los umbrales determinados en el artículo 23 del Real Decreto 1362/2007 (1% en caso de que el adquirente esté domiciliado en un paraíso fiscal, territorio de nula tributación o país con el que no exista un intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente) está sujeta a comunicación al emisor y a la CNMV. La obligación de comunicación se aplicará también cuando se produjera un cambio en el número total de derechos de voto por encima o por debajo de los umbrales antes señalados.

- Según se establece en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores (OPA).

- **Restricción del derecho de voto.**

El artículo 25 de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Colonial establece el procedimiento de adopción de acuerdos de su Junta General. En este sentido, se establece explícitamente que cada acción da derecho a un voto. Por norma general, los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría ordinaria del capital presente y representado.

Asimismo, los Estatutos Sociales de Inmobiliaria Colonial, atendiendo a las obligaciones derivadas del artículo 527 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no establecen límite alguno al número máximo de votos que puede emitir un accionista o sociedades pertenecientes a un mismo Grupo.

3. Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Los Estatutos sociales podrán ser modificados por la Junta General de accionistas, requiriendo para ello:

a) Quórum especial de asistencia a la Junta General.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o reducción del capital, y cualquier otra **modificación estatutaria**, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas que, presentes o representados, posean, al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Dicho artículo de los Estatutos se desarrolla en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que reza *“para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas que, presentes o representados, posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.*

Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución o votación que puedan establecerse en la Ley o en los Estatutos.”

b) Quórum especial de adopción del acuerdo.

En relación con la adopción de acuerdos, el artículo 25 de los Estatutos Sociales establece que los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría ordinaria del capital presente y representado. Asimismo, en los supuestos del artículo 22 de los Estatutos, cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento, los acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Además, según el artículo 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, referente a la adopción de acuerdos: *“...Para el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.*

Cada acción da derecho a un voto.

Se deberán votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto, aplicándose esta regla, en particular, cuando se trate de adoptar acuerdos sobre: (i) el nombramiento o ratificación de Consejeros, que deberán votarse de forma individual; (ii) y en el caso de modificaciones de Estatutos, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

(...)”

A excepción del quórum especial de asistencia y de adopción de acuerdos manifestado anteriormente, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General no prevén una especial tutela del derecho de los socios en la modificación de los Estatutos Sociales, sin perjuicio del deber de cumplir con la tutela especial que, en caso de modificación de los Estatutos sociales y para cada una de sus supuestos, requiera el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad tiene suscritos determinados contratos de financiación con varias entidades financieras por un importe conjunto de 1.900 millones de euros cuyas cláusulas prevén el vencimiento anticipado de los mismos en el caso de que se produzca, por cualquier medio, una modificación de su actual composición accionarial siempre que ello suponga una pérdida del control actual de la Sociedad.

5. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Tal como se describe en el apartado B.1.16 del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Presidente del Consejo y el Consejero Delegado, en virtud de su condición de consejeros ejecutivos y como parte integrante de su retribución por sus funciones ejecutivas, tienen reconocida una retribución adicional contingente para el supuesto de cese o en el caso de que dimitan de su cargo por cambio de control en la sociedad o cambio relevante en la composición del Consejo de Administración.

Igualmente el Plan de incentivo a largo plazo, mediante entrega de acciones de la sociedad condicionada a los objetivos alcanzados, del que son beneficiarios tanto el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado como a la totalidad de los miembros del comité de dirección de la compañía, prevé que el Consejo de la Sociedad acordará la liquidación anticipada del Plan en el caso de que se autorice una oferta pública de adquisición con la finalidad de adquirir la totalidad del capital social de la Sociedad.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

Inmobiliaria Colonial, en la medida que no ha sido aprobado el desarrollo normativo definitivo que modifica el IAGC para incluir los requerimientos adicionales de información solicitados por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, ha optado por utilizar como marco de referencia para la descripción del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011, por el que se propone modificar el modelo de IAGC.

En este sentido, la descripción de las principales características del SCIIF de Inmobiliaria Colonial se detalla a continuación.

Antecedentes

Colonial, a raíz de la aprobación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en lo referente a los SCIIF de las entidades cotizadas, inició un proceso de evaluación y desarrollo de su modelo de gestión de riesgos y control interno existente hasta la fecha, con el objetivo de alinearlos a la propuesta de la Circular de la CNMV, y por tanto, a las mejores prácticas en modelos de gobierno corporativo.

Para este proceso, que se inició en el primer semestre del 2011 y está previsto que finalice a lo largo del primer semestre de 2012, Colonial está contando con el asesoramiento externos de Deloitte.

La mayor parte de los aspectos a desarrollar se han centrado en la formalización y documentación del modelo de control y gestión de riesgos, en la medida que las actividades desarrolladas no quedaban suficientemente evidenciadas.

6.1. Entorno de control de la entidad. Informe, señalando sus principales características de, al menos:

6.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración tal y como se establece en su Reglamento, es el responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF.

Concretamente, el artículo 5 del Reglamento del Consejo, Funciones Generales y Competencias, establece, entre otras, las siguientes funciones:

1) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, la política de inversiones y financiación, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y competitividad de la Sociedad, adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo.

Con esta finalidad, Colonial ha desarrollado un Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF, aprobado por el Comité de Auditoría y Control, en el que se detalla la metodología de fijación de materialidad a efectos de importancia de los riesgos, metodología de documentación así como metodología de clasificación y evaluación de riesgos y actividades de control asociadas.

2) Asegurar la calidad de la información facilitada a los accionistas y a los mercados con ocasión de las operaciones relevantes, decidiendo respecto de la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Con esta finalidad, Colonial ha desarrollado un Manual de Emisión de Información Regulada que cubre los aspectos mencionados en este apartado y que ha sido aprobado por el Comité de Auditoría y Control.

3) La supervisión de las Comisiones del Consejo, entre la que se encuentra el Comité de Auditoría y Control.

4) Aprobar los Reglamentos o Códigos internos de conducta y, en la medida en que sea necesario legalmente, de sus filiales.

En este sentido, el Consejo de Administración es el último responsable de la existencia de un adecuado SCIIF en Colonial.

Este Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, aprobado por el Comité de Auditoría y Control, estructura el mecanismo que el Consejo de Administración, y por delegación el Comité de Auditoría y Control, estima adecuado y suficiente para asegurar la integridad, fiabilidad, presentación adecuada y validez de la información financiera de Colonial.

La función primordial del Comité de Auditoría y Control, tal y como se establece en su Reglamento (artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración), es contribuir al fortalecimiento y eficacia de la función de vigilancia del Consejo, reforzando asimismo las garantías de objetividad y reflexión de sus acuerdos mediante la supervisión, como órgano especializado, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos, y de la independencia del Auditor externo.

En particular, corresponderán al Comité de Auditoría y Control las siguientes funciones relacionadas con el modelo organizativo del SCIIF:

1) Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

2) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

3) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo: (ii) recibir regularmente del Auditor externo

información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones de acuerdo con la normativa aplicable.

4) Las conclusiones obtenidas en cada reunión se llevarán a un acta de la que se dará cuenta al pleno del Consejo de Administración.

En este sentido, es el responsable de la elaboración y actualización del estatuto de auditoría interna así como de la definición y estructuración de la función, que incluye la determinación de sus objetivos, metodología, sistemas y modelo de reporting de resultados.

Auditoría Interna es responsable de la elaboración del Plan de Auditoría Interna, que incluye las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de los manuales, procedimientos y políticas relacionadas con el SCIIF.

Por su lado, el auditor interno ejecutará las pruebas de auditoría interna y será responsable de reportar sus conclusiones al Comité de Auditoría y Control, incluyendo las debilidades de control interno identificadas, las recomendaciones de mejora y las conclusiones generales del plan de auditoría anual en el que se incluye específicamente el SCIIF.

6.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

La responsabilidad de desarrollar el modelo organizativo del SCIIF de Colonial recae en la función de Auditoría Interna y en la Dirección Operativo-Financiera, en la medida que son las dos funciones con mayor involucración en la elaboración y posterior supervisión de la información financiera a publicar.

No obstante, todas las Direcciones vinculadas en mayor o menor medida al proceso de elaboración de la información financiera deberán asimismo responsabilizarse del adecuado cumplimiento de las actividades, procesos y controles en los que están involucrados.

El modelo organizativo del SCIIF de Colonial se basa en dos ámbitos diferenciados:

- a) El entorno de control general, en el que se desarrollan las principales directrices de funcionamiento del SCIIF así como los roles y responsabilidades de alto nivel.
- b) Controles específicos sobre el SCIIF, donde se desarrollan los procedimientos operativos relacionados con la elaboración de la información financiera.

A modo ejecutivo, el SCIIF de Colonial se estructura de la siguiente manera:

- a) Establecimiento de un ambiente general de control adecuado.
- b) Identificación de los riesgos relevantes cuya ocurrencia puede afectar de una forma material a la información financiera. Estos riesgos se cruzan con los procesos clave de negocio de Colonial, de forma que se obtiene la lista de procesos de negocio a ser monitorizados.
- c) Para los riesgos identificados en los procesos relevantes, se implantan controles mitigantes de forma que se reduzcan los riesgos a niveles aceptables. Se elabora la documentación clave relacionada con los procesos identificados, sus riesgos y los controles implantados. Las Direcciones operativas afectadas se encargan de la adecuada implantación de estos procedimientos.
- d) La función de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría y Control se encargan de la función de supervisión del SCIIF con el objetivo de garantizar su eficacia operativa.
- e) Finalmente, la Dirección Operativo-Financiera se encarga de mantener documentadas y actualizadas las políticas y manuales contables de Colonial y de mantener un entorno de controles generales sobre los sistemas de información adecuados, respectivamente.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Con fecha 28 de septiembre de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el Código Ético de Colonial.

Este Código Ético plasma el compromiso de Colonial con los principios de la ética empresarial y la transparencia, estableciéndose una serie de principios básicos a los que deben atenerse en todo momento los profesionales de Colonial y, adicionalmente, sus socios y proveedores, puesto que sus actuaciones pueden afectar a la reputación de Colonial.

Concretamente, y con relación a la información financiera, el artículo 6.5 del Código establece lo siguiente:

“Colonial asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la Sociedad y del Grupo, de sus actividades empresariales y sus estrategias de negocio.

La comunicación se realiza siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente. La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Colonial se enfocan a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes”.

La difusión interna y externa del Código Ético es responsabilidad de la Unidad de Cumplimiento Normativo de Colonial, en dependencia del Comité de Auditoría y Control.

El Código se ha difundido a los empleados para su conocimiento.

El Comité de Auditoría y Control es el responsable de evaluar y realizar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código.

La Unidad de Cumplimiento Normativa tiene la función de recopilar las irregularidades o incumplimientos del Código, debiendo tomar las medidas disciplinarias necesarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo o en la legislación laboral aplicable.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de revisar y actualizar el Código Ético atendiendo al informe elaborado por el Comité de Auditoría y Control.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

El Reglamento del Consejo de Administración de Colonial, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Control, establece como responsabilidad de este Comité, entre otras:

“En relación con los sistemas de información y control interno: ... (iv) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.”

Tal y como se ha comentado en el punto anterior, la Unidad de Cumplimiento Normativo tiene atribuida la responsabilidad de gestionar las irregularidades e incumplimientos de la normativa, y en concreto, del Código Ético de Colonial, en dependencia del Comité de Auditoría y Control.

Con este objetivo, Colonial ha implantado un canal de denuncias a través de la intranet corporativa que permite a los empleados reportar las irregularidades e incumplimientos identificados en la organización.

Este canal de denuncias está gestionado por la Unidad de Cumplimiento Normativo, y es revisado de forma recurrente para garantizar su confidencialidad y cumplimiento con la normativa que le es aplicable.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Colonial dispone de un Plan de Formación Corporativo que afecta a todas las áreas en función de las necesidades propias de cada una de ellas.

No obstante, son las propias áreas funcionales las responsables de diseñar y proponer los planes específicos de formación de sus áreas.

Para el caso concreto del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, la base formativa se estructura a partir de la asistencia a eventos de actualización normativa, tanto financiera como contable y fiscal, así como la recepción, distribución y análisis de documentación de asesores externos sobre actualizaciones normativas.

Asimismo, la Dirección de Asesoría Jurídica, conjuntamente con las áreas funcionales, se encarga de identificar y distribuir las novedades legislativas que afectan a Colonial, de forma que pueda precederse a su análisis e implantación.

En su caso, cuando existen cambios normativos de especial relevancia en el ámbito financiero-contable se propone, desde la Dirección Operativo-Financiera de Colonial, la necesidad de una formación específica para cubrir estas novedades.

Con respecto al SCIIF, y en lo referente a la identificación de riesgos y sistema de control interno sobre la información financiera, Colonial tiene previsto desarrollar sesiones formativas internas una vez finalizado el proceso de desarrollo y ejecución del modelo actualmente en implantación.

6.2. Evaluación de riesgos de la información financiera. Informe, al menos, de:

6.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El seguimiento y control de los riesgos es función básica del Consejo de Administración de la Sociedad contando para ello con la gestión llevada a cabo por la Dirección de las distintas unidades operativas las cuales colaboran en su identificación y corrección.

Adicionalmente, y como complemento a tal fin, la Sociedad tiene constituido el Comité de Auditoría y Control como herramienta para reforzar dicho objetivo. Este órgano realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elevar al Consejo para su aprobación, un informe sobre la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:
 - 1) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - 2) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - 3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - 4) Los sistemas de información y control interno que se utilizaran para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- b) Supervisar el proceso de elaboración de Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo.
- d) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

El Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de Colonial, así como el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF, están alineados con la política general de riesgos de Colonial, de la que forma parte y han sido aprobados por el Comité de Auditoría y Control.

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF tiene por objetivo, dentro de la política general de gestión de riesgos y control interno, el asegurar la elaboración y emisión de información financiera fiable.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF de Colonial contempla las siguientes siete tipologías de riesgos:

- 1) Integridad: Transacciones, hechos, activos, pasivos o intereses patrimoniales que “no” son identificados y, en consecuencia, “no” son introducidos en la contabilidad de la entidad. Entradas de datos “no” capturadas dentro de los mayores o entradas de datos rechazadas. Desgloses “no” identificados y, en consecuencia, “no” incluidos en las notas de los estados financieros o intencionadamente omitidos.
- 2) Existencia: Transacciones “no” autorizadas que son introducidas en la aplicación contable de la entidad. Transacciones duplicadas. Ajustes erróneos realizados en los mayores.
- 3) Desglose y comparabilidad: Desgloses “no” identificados y, en consecuencia, “no” incluidos en las notas de los estados financieros o intencionadamente omitidos. Transacciones que no han sido registradas de manera consistente en el tiempo.
- 4) Derechos y obligaciones: Incorrecta determinación de la capacidad de controlar los derechos derivados de un activo o de un contrato/acuerdo. Correcta determinación de las obligaciones derivadas de un pasivo o de un contrato/acuerdo.
- 5) Valoración: Incorrecta determinación del valor de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que puede generar el registro de ajustes en la determinación de los valores de mercado, valor amortizado, valor en uso o por un error en la amortización así como por ajustes realizados y que no estén debidamente justificados.
- 6) Clasificación: incorrecta presentación de las transacciones económicas en los estados financieros (activo vs pasivo, ingreso vs gasto, largo vs corto plazo, ...).
- 7) Corte de operaciones: incorrecto registro de las transacciones en el periodo contable correspondiente.

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF de Colonial se revisa y actualiza periódicamente por Auditoría Interna, por Asesoría Jurídica y por la Dirección Operativa-Financiera conjuntamente, a propuesta de cualquiera de ellos, teniendo en cuenta también las sugerencias y propuestas de la función de Auditoría Interna derivadas de su operativa de revisión. Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación del Manual requiere la aprobación del Comité de Auditoría y Control, previo conocimiento y revisión por parte de Auditoría Interna y de la Dirección Operativo-Financiera.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Reglamento del Consejo de Administración de Colonial, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Control, establece como responsabilidad de este Comité, entre otras:

“En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables,...”.

En este sentido, Colonial dispone de un proceso de consolidación en el que se establece, como procedimiento básico, la determinación, en cada cierre contable, del perímetro de consolidación del Grupo.

Este procedimiento está desarrollado por el departamento de Consolidación y Planificación Fiscal en dependencia de la Dirección Operativo-Financiera, y se informa al Comité de Auditoría y Control cuando se modifica el perímetro de consolidación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

Tal y como se ha descrito en el primer apartado de este punto, el seguimiento y control de los riesgos es función básica del Consejo de Administración de la Sociedad contando para ello con la gestión llevada a cabo por la Dirección de las distintas unidades operativas las cuales colaboran en su identificación y corrección.

El Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de Colonial, así como el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF, están alineados con la política general de riesgos de Colonial, de la que forma parte, y están aprobados por el Comité de Auditoría y Control.

Actualmente, Colonial dispone de un mapa de riesgos corporativo estructurado en cinco ámbitos de riesgo:

- Estratégicos.
- Operacionales.
- Reporting.
- Cumplimiento.
- Corporativos.

En el proceso de identificación de riesgos sobre la información financiera dentro del SCIIF se han considerado todos los ámbitos de riesgo identificados en el mapa de riesgos de Colonial.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El Reglamento del Consejo de Administración de Colonial, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Control, establece como responsabilidad de este Comité, entre otras:

“En relación con los sistemas de información y control interno: ... (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.”

En este sentido, el Comité de Auditoría y Control es el responsable de la aprobación del Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF de Colonial.

6.3. Actividades de control. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

6.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

- **Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores.**

Tal y se ha comentado con anterioridad, es responsabilidad del Comité de Auditoría la supervisión de la elaboración y publicación de información financiera fiable al mercado. En este sentido, el mencionado Comité ha aprobado un Manual de Emisión de Información Regulada que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de esta información.

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF de Colonial establece el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta la siguiente:

a) Obligaciones de Información Periódica Pública (IPP) de los emisores:

- 1) Informe Financiero Trimestral.
- 2) Informe Financiero Semestral.
- 3) Informe Financiero Anual e Informe Anual de Gobierno Corporativo.

b) Informe Anual De Retribuciones A Los Consejeros.

c) Documento de registro.

d) Hechos Relevantes.

Para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de un cuestionario de control interno, que involucra desde las áreas operativas de Contabilidad y Administración, pasando por la Alta Dirección y finalizando, en función de cada información regulada, en el Consejero Delegado, el Consejo de Administración o la propia Junta General de Accionistas.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos son de obligado cumplimiento y está sujeto a revisión por parte del auditor interno de Colonial.

• **Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

Colonial dispone de un Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF, aprobado por el Comité de Auditoría y Control, que estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

El Modelo Organizativo del SCIIF de Colonial se basa en dos ámbitos diferenciados:

- a) El entorno de control general, en el que se desarrollan las principales directrices de funcionamiento del SCIIF así como los roles y responsabilidades de alto nivel.
- b) Controles específicos sobre el SCIIF, donde se desarrollan los procedimientos operativos relacionados con la elaboración de la información financiera.

Asimismo, Colonial dispone de un Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF en el que se desarrolla de una forma operativa el modelo de controles específicos establecido con respecto a los riesgos sobre la información financiera, así como la documentación formal, mientras que en el Modelo Organizativo se detallan los controles y mecanismos de alto nivel.

Colonial ha determinado que errores o inexactitudes en los estados financieros y demás información pública podría afectar de forma relevante la reputación, imagen y valoración de Colonial, motivo por el cual han sido incluidos en el SCIIF a efectos de su seguimiento y supervisión.

Una vez determinada la información financiera relevante, se procede a la identificación de los ciclos y procesos de negocio que pueden tener un impacto material sobre la mencionada información, tanto en el proceso de elaboración como en el de emisión.

Colonial dispone, como control general sobre la información a emitir a público, un Manual de Emisión de Información Regulada que incluye los procedimientos de control final necesarios antes de publicar sus estados financieros incluyendo un cuestionario de cumplimiento que se cumplimenta siempre que se emita información a público.

Una vez identificados los procesos, se identifican, por parte de las áreas funcionales responsables y por auditoría interna, los riesgos implícitos en los procesos y los controles correspondientes.

Estos procesos, riesgos y controles se documentan formalmente para su adecuada ejecución y supervisión.

Se garantiza que los riesgos identificados son consistentes con el modelo corporativo de riesgos.

El alcance de los procesos seleccionados permite asegurar que, del adecuado cumplimiento de los mismos, se obtiene una información financiera íntegra y fiable.

El proceso de identificación de los procesos, riesgos y controles relevantes del SCIIF es realizado conjuntamente por la Dirección Operativo-Financiera y Auditoría Interna y posteriormente aprobado por el Comité de Auditoría y Control. Dentro de este proceso se ha considerado, específicamente, todo lo relacionado con el posible riesgo de fraude, de forma que existen actividades de control enfocadas a prevenir este riesgo. En la actualidad, no existe formalmente una política corporativa antifraude.

Los procesos identificados en Colonial con relación al SCIIF son:

- a) Cierre contable, incluido el proceso de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.
- b) Consolidación y reporting de las filiales.
- c) Reconocimiento de ingresos.
- d) Valoración de activos (determinación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias de Colonial y del valor neto de realización de las existencias).
- e) Tesorería, deuda y derivados.
- f) Manual de Emisión de Información Regulada.
- g) Procedimiento de mantenimiento de políticas contables, Manual de Políticas Contables del Grupo.
- h) Impuestos.
- i) Sistemas de información, incluidos los mecanismos de captura y preparación de la información financiera que soportan la información a emitir.
- j) Inversiones y adquisiciones de activos.
- k) Compras de bienes y servicios.
- l) Recursos humanos.

Tal y como se ha descrito en el apartado de Antecedentes de esta sección, Colonial ha formalizado documentalmente los procesos identificados como críticos a efectos del SCIIF. En la actualidad se encuentran documentados los siguientes procesos: Cierre contable, incluido el proceso de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, Consolidación y reporting de las filiales, Reconocimiento de ingresos, Valoración de activos (determinación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias de Colonial y del valor neto de realización de las existencias), Tesorería, deuda y derivados, Manual de Emisión de Información Regulada y Procedimiento de mantenimiento de políticas contables, Manual de Políticas Contables del Grupo. El resto de procedimientos se encuentran en fase de documentación y estarán finalizados en el primer semestre de 2012.

Las principales definiciones relacionadas con la documentación de los procesos son las siguientes:

Proceso: método común de acciones o tareas predefinidas que permiten realizar el trabajo de modo sistemático y correcto.

Riesgo: pérdida potencial causada por un evento (o conjunto de eventos) que puede afectar adversamente al logro de los objetivos de un proceso.

Control: actividad clave en la ejecución de un proceso que tiene como objetivo mitigar un riesgo (o conjunto de riesgos).

Los procesos clave de Colonial con influencia relevante en la elaboración de la información financiera se documentan a partir de los siguientes componentes:

a) Flujogramas de las actividades de los procesos.

Los flujogramas representan una guía clara de las actividades a desarrollar en un determinado proceso. Proporcionan una visión integral de los riesgos inherentes a cada una de las actividades desarrolladas y de los controles implantados de cara a mitigar dichos riesgos.

b) Narrativas con la descripción de los procesos, sus riesgos y los controles existentes.

Las narrativas describen detalladamente las actividades del proceso, asociando las mismas a los riesgos y controles, así como a los responsables de su ejecución. En esencia, son la transcripción de las actividades desarrolladas en los procesos.

c) Matrices de riesgos y controles.

Las matrices de riesgos y controles aportan una visión detallada de los riesgos y controles relacionados a los procesos críticos.

Las matrices son herramientas de control y reporting de la efectividad del sistema de control interno, y sirven como base para la realización de revisiones de auditoría y/o proyectos de control self assessment.

El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF es una norma interna de obligado cumplimiento, por tanto, será imprescindible el seguimiento de los procesos establecidos, así como de los controles implantados, por parte de todas las funciones/ departamentos involucrados, para garantizar la seguridad en la elaboración de la información financiera de Colonial.

La persona con mayor rango de cada uno de los departamentos involucrados en los procesos documentados dentro del modelo de control interno, será la responsable de asegurar que los procedimientos y controles se aplican y documentan correctamente para cada periodo contable que se haya establecido.

En este sentido, se han habilitado checklist de verificación del cumplimiento de los procesos que se documentarán en cada periodo contable y que podrán estar sujetos a revisión por parte de auditoría interna, una vez finalizado el proceso actual de desarrollo e implantación del SCIIF.

Siempre que existen operaciones con un peso relevante de juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones, se realiza una monitorización específica, como es el caso de las valoraciones de activos inmobiliarios, la elaboración de los test de deterioro y la preparación de los test de eficacia de los instrumentos financieros derivados.

6.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La responsabilidad de los sistemas de información corporativos de Colonial recae en la función de Sistemas, en dependencia de la Dirección Operativo-Financiera que a su vez depende directamente de la Dirección General Corporativa.

En la actualidad, Colonial mantiene la operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información exteriorizados en un proveedor externo, de forma que el responsable de Sistemas de Colonial coordina los principales aspectos relacionados con la seguridad física, continuidad y operación de los sistemas con el proveedor externo.

Por su lado, el responsable de Sistemas de Colonial es el responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

Todas las Sociedades de Colonial operan bajo un mismo sistema transaccional, SAP. En el caso del Grupo francés participado SFL, a pesar de utilizar el mismo sistema, no existe una integración total, por lo que los intercambios de información se realizan a través de la exportación de datos mediante ficheros seguros.

El modelo de control interno de los sistemas en Colonial contempla, entre otros, los siguientes procesos clave:

- a) Seguridad física de los equipos y de los centros de procesos de datos (en coordinación con el proveedor externo).
- b) Seguridad lógica de las aplicaciones (en coordinación con el proveedor externo).
- c) Seguimiento de los Service Level Agreement (SLA's) con el proveedor externo.
- d) Gestión de proyectos, implantaciones, desarrollos y evoluciones de los sistemas actuales.
- e) Gestión de las operaciones.
- f) Gestión de las infraestructuras y comunicaciones.
- g) Gestión de los sistemas de respaldo y recuperación.
- h) Gestión de usuarios, perfiles y accesos.

6.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Tal y como se describe en el apartado 6.3.1., Colonial ha identificado los procesos clave con impacto material en la información financiera. Dentro de los criterios utilizados para esta identificación, se ha considerado el correspondiente a actividades con elevada implicación de terceros e incluso subcontratación total.

En este sentido, los procesos relevantes con participación significativa de terceros son los siguientes:

- 1) Valoración de activos inmobiliarios: determinación del valor razonable.
- 2) Instrumentos financieros de cobertura: test de eficacia y obtención del valor razonable.
- 3) Sistemas de información: mantenimiento y explotación.

Para cada uno de estos procesos en los que participan de forma relevante terceras partes, se ha procedido a la documentación de los mismos e identificación de los riesgos y controles implantados. Las áreas funcionales implicadas en los diferentes procesos son responsables del seguimiento de los mismos y de la implantación de los controles diseñados.

Auditoría interna, a través de su plan anual, realiza las actividades necesarias para supervisar la adecuada ejecución de los procesos descritos.

6.4. Información y comunicación. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

6.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF de Colonial, aprobado por el Comité de Auditoría y Control, ha determinado que la Dirección Operativo-Financiera es la responsable de mantener documentadas las políticas contables de Colonial y su Manual de Políticas Contables del Grupo actualizado, lo que a su vez implica la resolución de las dudas o conflictos derivados de su aplicación.

Colonial dispone de un Manual de Políticas Contables del Grupo de obligado cumplimiento para todo el perímetro de sociedades aprobado por el Comité de Auditoría y Control.

La elaboración y mantenimiento de este Manual es responsabilidad de la Dirección Operativo-Financiera.

6.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Colonial dispone de una herramienta informática común que se soporta todas las necesidades relacionadas con la preparación y captura de información financiera, tanto a nivel individual de cada sociedad del Grupo, como del proceso de consolidación. Esta herramienta no solo soporta las funciones administrativas, sino que también soporta una parte relevante de las operaciones comerciales, garantizando la integridad de la información.

El Manual de Políticas Contables del Grupo establece el plan de cuentas y modelos de estados financieros que deben seguir todas las sociedades y que están parametrizados en la mencionada herramienta, garantizando la homogeneidad de la información financiera. En el caso de sociedades o subgrupos cuya herramienta, a pesar de ser la misma que la corporativa, no está integrada en su totalidad, su información financiera es cargada en el sistema corporativo a través de ficheros electrónicos.

La elaboración de la información financiera regulada, así como los estados financieros individuales de las sociedades nacionales de Colonial, se centraliza en la Dirección Operativo-Financiera y de Desarrollo Corporativo y Control de Gestión de Colonial, de forma que se garantiza una homogeneidad en su elaboración.

Una parte significativa de los detalles necesarios para elaborar esta información financiera se obtiene directamente de la herramienta informática, ya que ha sido parametrizada para elaborarla. Para los casos que determinada información deba elaborarse fuera de esta herramienta, Colonial dispone de mecanismos de control de su integridad y fiabilidad así como de archivo físico de la misma en un repositorio de datos interno, con limitación de acceso al personal involucrado en la preparación de la información financiera.

No existe una herramienta específica para la gestión del SCIIF, si bien Colonial ha diseñado un procedimiento de archivo de toda la documentación relacionada con el mismo igualmente en un repositorio de datos interno, con limitación de acceso al personal involucrado en el SCIIF.

6.5. Supervisión del funcionamiento del sistema. Informe, señalando sus principales características, al menos de:

6.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha mencionado en el apartado de Antecedentes de este Anexo al IAGC del ejercicio 2011, Colonial ha desarrollado la documentación formal de su SCIIF durante el 2011 con el objetivo de finalizar este desarrollo en el primer semestre de 2012.

En este sentido, las principales actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Control en relación al SCIIF han consistido en liderar el proceso de desarrollo del mismo y aprobar las principales políticas y procedimientos de control y supervisión, entre los que destacan:

1. El Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF.
2. El Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos del SCIIF.
3. El Código Ético y Canal de denuncias.
4. El Manual de Emisión de Información Regulada.
5. El Manual de Políticas Contables del Grupo.

Por este motivo, el Comité no ha realizado actividades propias de supervisión y evaluación del SCIIF.

Asimismo, el Comité de Auditoría y Control ha mantenido las reuniones necesarias con auditoría interna y con los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

Finalmente, el Comité de Auditoría y Control ha revisado toda la información financiera que ha publicado Colonial al mercado.

En la actualidad, el Comité de Auditoría y Control ya ha aprobado del Plan de Actividades para el 2012 así como del Plan de Auditoría del ejercicio 2012, en los cuáles, una vez finalizadas las actividades de desarrollo del modelo de control interno de Colonial, se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular la incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias, así como su potencial impacto sobre la información financiera, una vez contrastadas con las áreas auditadas.

Con respecto a la función de auditoría interna, el Reglamento del Consejo de Administración de Colonial, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Control, establece como responsabilidad de este Comité, entre otras:

“En relación con los sistemas de información y control interno:

(iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes”.

En julio de 2009 el Comité de Auditoría y Control aprobó el Estatuto de la Función de Auditoría Interna de Colonial.

Entre las principales responsabilidades de esta función se incluyen las siguientes:

1. Verificar periódicamente el grado de aplicación de las políticas y procedimientos aprobados que conforman el sistema de control interno, aportando en su caso sugerencias para su mejora. Como resultado de dichos trabajos de verificación, aportar también las sugerencias identificadas para una mejora del sistema de gestión de riesgos.
2. Asistir a cualquier otro requerimiento puntual por parte del Comité de Auditoría y Control o de la Comisión Ejecutiva.

Dentro de los procedimientos de control interno, se incluyen los propios derivados del SCIIF, que serán incluidos en el Plan de Auditoría del 2012.

Dentro del Plan de Auditoría del ejercicio 2011, se han incluido las siguientes actividades principales:

1. Con relación a la información financiera:
 - a. Revisión del contenido de la información financiera pública comunicada a los mercados.
 - b. Análisis de la coherencia de los criterios contables utilizados así como análisis de las observaciones y recomendaciones recibidas de los auditores externos.
 - c. Revisión del informe de gestión.
 - d. Revisión de la información contenida en las cuentas anuales y estados financieros semestrales relativa a operaciones vinculadas.
2. En materias relacionadas con el Control y Gestión de Riesgos:
 - a. Supervisión del cumplimiento de la normativa externa aplicable a la compañía.
 - b. Seguimiento de la política de control y gestión de riesgos.
 - c. Revisión de la memoria de riesgos corporativos incluida en las cuentas anuales.
3. En materias relacionadas con el Gobierno Corporativo:
 - a. Revisión de la información sobre control de riesgos incluida en el IAGC.
 - b. Seguimiento de las actividades de la Unidad de Cumplimiento Normativo.

Asimismo, durante el ejercicio 2011, la función de auditoría interna también ha colaborado en el desarrollo e implantación del SCIIF, del Código Ético y del Canal de denuncias, si bien, por los motivos expuestos anteriormente, no se han llevado a cabo actividades de supervisión y evaluación del mismo.

6.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 8 del reglamento del Consejo de Administración de Colonial establece lo siguiente:

“Las relaciones del Consejo de Administración con los auditores externos se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control”.

En este sentido, el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración regula el funcionamiento del Comité de Auditoría y Control, y entre otros aspectos, establece las siguientes funciones:

1. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:
 - (ii) recibir regularmente del Auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones de acuerdo con la normativa aplicable;
2. Establecer las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Asimismo, y con relación a la función de auditoría interna, dentro de las funciones del Comité de Auditoría y Control se incluye:

1. La supervisión de la eficacia de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y del control interno, y en su caso, de los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

Todas estas actividades de supervisión del Consejo de Administración y Comité de Auditoría y Control de la Sociedad son realizadas a lo largo del año e incluidas en el orden del día de las diferentes sesiones en función del calendario establecido para cada año.

6.6. Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

6.7. Informe del auditor externo. Informe de:

6.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Tal y como se ha mencionado en el apartado de Antecedentes de este Anexo al IAGC del ejercicio 2011, Colonial inició en el primer semestre de 2011 el desarrollo de la documentación formal de su SCIIF con el objetivo de finalizar el mismo durante el primer semestre de 2012.

En el apartado 6.5.1 de este Anexo al IAGC se describen las principales actividades llevadas a cabo en este ejercicio 2011 por parte del Comité de Auditoría y Control con respecto al SCIIF de Colonial.

En atención a lo anterior, y considerando que el desarrollo formal del SCIIF no se ha finalizado a la fecha de este informe, no se ha considerado necesaria la realización de un informe de revisión por parte del auditor externo.

